

Gaceta del Congreso

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - Nº 999

Bogotá, D. C., martes, 1º de diciembre de 2015

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 25 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de octubre de 2015

Presidencia de los honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexánder López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil quince (2015) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Diz Martín Emilio

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Elieser

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Amín Escaf Miguel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gómez Jiménez Juan Diego

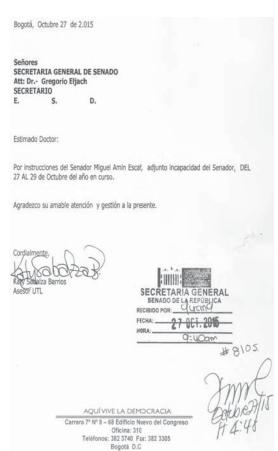
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

28. X.2015.



Laboratorio Cardiovascular

Fecha: 26 - 10- 15 (6 PM)

Telephone Treated of Editorios Treated Control Control

Phenocopic Cardiologis

Phenocopic Cardiologis

Phenocopic desd at dis 27 de Octubre of 294001

Precipitate con Bisman a pulpriorious.

at saunce fished y anacures dutumenacios

put enter sinnonna candiologicallus for por un

process graph infercioso o dival praquenta

Reposo y manego de fur firstomatologic

Ne hay inferended cardiaco de base
Pr. 28 - 10 mm to fe - 99 Lem

Palmonia con leger Roncers.

Continental Medical Center - Cra. 49C No. 80 - 125 Core. 503 - Tele: 3585645 - 3565397 (re., st. 1 - 10)

MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER

Bogotá, D.C. 27 de Octubre de 2015

GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario general
H. Senado de la República
Despacho

28 OCT. 2015

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito adjuntar la incapacidad médica que le fue dada al H. Senador Mario Alborte Fernández Alcocer, (desde el día 27 de Octubre de 2015, hasta el día 29 de Octubre de 2015), para iniciar trámites participates.

De conformidad con lo anterior, anexo copia de la incapacidad.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA GAVIRIA VARGAS Funcionario UTL





INSTITUTO DEL RIÑON DE SUCRE S.A.S NIT 823.003.317 - 9

Calle 22 N° 24-33 Sincelejo-Sucre Tel 2818471-2823023-2823724

PACIENTE: MARIO ALBERTO FERNANDEZ ALCOCER

DOCUMENTO: 92.534.585 de Sincelejo

ENTIDAD: SURAMERICANA

FECHA: OCTUBRE 27 DE 2015

El suscrito Medico Nefrólogo del Instituto del Riñón de Sucre hace constar que atendió al señor MARIO ALBERTO FERNANDEZ ALCOCER, identificado con cedula de ciudadanía Nº 92.534.585 de Sincelejo, por cuadro clínico de infección urinaria y litiasis renal sintomática.

Se le otorga incapacidad médica por tres (3) días, iniciada el 27/10/2015 y finaliza el 29/10/2015.



MEDICO NEFRÓLOGO

RM 70-184/01-C.C. 92.502.384

PRESIDENCIA DE SENADO PRE-CS-1082-2015

Bogotá, 3 de noviembre de 2015

PARA: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Excusa

Atendiendo instrucciones del Señor Presidente del Congreso Dr. Luis Fernando Velasco Chaves para su conocimiento y fines petinentes, me permito remittir a su Despacho el oficio de la funcionaria Monica Hazine Saldarriaga Asistente de la Senadoro Dalrar de Jesús Galvis en donde preserte accusas por la no asistencia a la Pienaria el día 28 de octubre de 2015, debido a que adquirió el virus ZIKA.

Cordial saludo.

Jan. 6- -FELIPE VALENCIA BASTIDAS Secretario Privado Presidencia

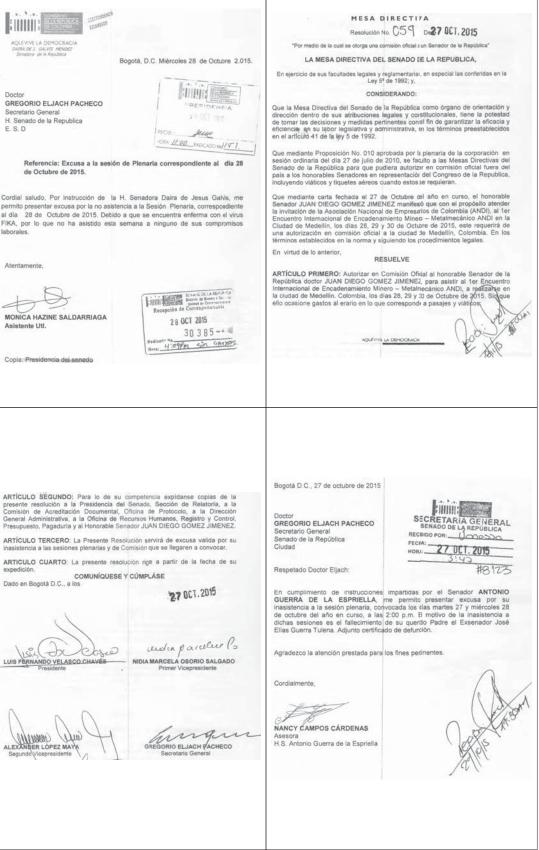
Anexo: 01 folio de gran importancia Proyectó: Claudiy Barrios M. Revisó: Alexander Sabogal

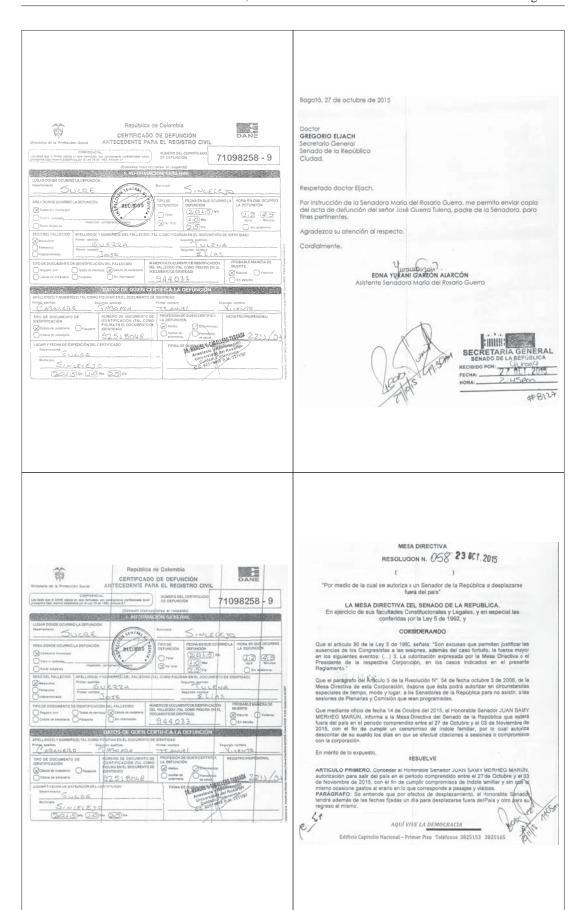
CHIHI:

FECHA: 04 NOV. 2015 HORA:_

Capitolio Nacional - Segunto Piso Teléfonos: 3825305 — 3825394 - fAX 3825275 Presidencia velasco@senado.gov.co







Honorable Senador José David Name Cardozo Bogotá, Octubre 27 de 2015 ARTICULO SEGUNDO. Descontar los días en que se efectúen citaciones a sesiones o ARTÍCULO TERCERO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO CUARTO. Para lo de su competencia expldanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Seccióa de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Dirección General Administrativa, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador JUAN SAMY MERHEG MARÚN. GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General SENADO DE LA REPUBLICA ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición COMUNIQUESE Y CUNPLASE . 33 DCT. 2015 Dada en Bogotá a los Ref: Excusa Respetado Doctor : Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, adjunto al presente incapacidad 284 (3) aboral por cinco días, motivo por el cual no le es posible asistir a la Sesiones programadas de Comisiones, Plenarias y Congreso Pleno para esta semana. NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS BORNO BLJACH PACHECO Julie DER LÓPEZ MAYA Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.



Siendo las 11:04 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 28 de octubre de 2015

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista

П

Anuncio de proyectos

Ш

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre (coordinador), Armando Benedetti Villaneda, Hernán Francisco Andrade Serrano, Juan Manuel Galán Pachón, Horacio Serpa Uribe, Eduardo Enríquez Maya, Claudia Nayibe López Hernández, Doris Clemencia Vega Quiroz, Alexánder López Maya, Carlos Fernando Motoa Solarte, Alfredo Rangel Suárez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 706 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2015.

Autores: señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos; honorables Senadores: Óscar Mauricio Lizcano Arango, Jimmy William Chamorro Cruz, Manuel Enríquez Rosero, Doris Clemencia Vega Quiroz, Luis Fernando Velasco Chaves, Bernardo Miguel Elías Vidal, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Efraín José Cepeda Sarabia, Armando Benedetti Villaneda, Musa Besaile Fayad, Miguel Amín Escaf, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez, Andrés García Zuccardi, firmas ilegibles.

Honorables Representantes Ángela María Robledo, Miguel Ángel Pinto, Telésforo Pedraza, Alfredo Deluque, Hernán Penagos Giraldo, Bérner León Zambrano Eraso, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Sandra Ortiz Nova, Jaime Buenahora Febres, siguen firmas ilegibles.

2. Proyecto de ley número 164 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz", suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de enero de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números <u>648 de 2015</u>.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

3. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* del *Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autor: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

4. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* del *Congreso* número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Motoa Solarte, Eugenio Prieto Soto, Daira de Jesús Galvis.*

5. Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción, que se hará efectiva después de su fallecimiento.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Roberto Víctor Gerléin Echeverría.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número <u>759 de 2015</u>.

Autor: honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

6. Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre (coordinador), Hernán Francisco Andrade Serrano, Germán Varón Cotrino, Doris Clemencia Vega Quiroz, Paloma Valencia Laserna, Claudia Nayibe López Hernández y Alexánder López Maya.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gacceta del Congreso* número 775 de 2015.

Autores: señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*; honorables Senadores de la bancada de la U, *Carlos Fernando Motoa, Roberto Gerléin Echeverría, Luis Fernando Duque, Luis Fer-* nando Velasco, Juan Diego Gómez, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Musa Besayle Fayad, Bernardo Miguel Elías Vidal, Óscar Mauricio Lizano Arango, Milton Árlex Rodríguez Sarmiento, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Ángel Custodio Cabrera Báez, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Miguel Amín Escaf, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez Aristizábal, Martín Emilio Morales Diz, José Alfredo Gnecco Zuleta, Sandra Elena Villadiego Villadiego, José David Name Cardozo, Andrés García Zuccardi y Eduardo Enríquez Pulgar Daza.

7. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Alexánder López Maya.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números <u>328 de 2015.</u>

Autores: honorable Representante Clara Leticia Rojas González, señor Contralor General de la Nación, Alejandro Ordoñez Maldonado; honorable Senadores Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia López.

8. Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz (coordinador), Antonio José Correa Jiménez, Luis Évelis Andrade Casamá y Orlando Castañeda Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2014, 176 de 2015, 850 de 2014, 350 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2015.

Autor: honorable Senador, Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

9. **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado,** por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números <u>714 de 2015</u>.

Autores: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* v *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

10. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio del cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal "g" del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número <u>167 de 2015</u>.

Autor: honorable Senador, William Jimmy Chamorro Cruz.

11. **Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado,** por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores Nidia Marcela Osorio Salgado, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Luis Fernando Velasco Chaves, Paola Andrea Holguín Moreno, Iván Cepeda Castro y Carlos Fernando Galán Pachón.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* del *Congreso* número 796 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 678 de 2015.

Autores: honorables Senadores, Óscar Mauricio Lizcano Arango, y los honorables Representantes a la Cámara *Juan Felipe Lemos* y *Luz Adriana Moreno Marmolejo*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

- Sí, Presidente, anuncio de proyectos de ley, de acto legislativo, que serán considerados y votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día miércoles 28 de octubre de 2015, estos anuncios se realizan con base en la aclaración realizada el día 21 de julio, de acuerdo con Sentencia C-930 de 2014 de la honorable Corte Constitucional.
- Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Proyecto de ley número 164 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz", suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de enero de 2015.
- Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.
- Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado, por la cual se establece la enseñanza de la educación financiera en la educación básica y media en Colombia.
- Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Trasporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.
- Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.
- Proyecto de ley números 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.
- Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal "g" del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.
- Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Están leídos los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente, se deja constancia de la asistencia puntual del Senador Roberto Gerléin Echeverría, presente en el recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Muchas gracias Presidente, pues, ayer tuvimos a nuestro ponente, que lo hizo de manera muy clara y su expresión fue lo que recoge del Partido Conservador; como vocero voy a hacer también unas posiciones muy puntuales en el sentido, bien decía Viviane Morales, sobre todos el texto del proyecto, sin extenderme a ningún otro discurso, pero sin antes recordar que varios miembros de este Congreso de la República, que son parte de la Unión Interparlamentaria; con el apoyo de la Unión Interparlamentaria tuvimos la oportunidad de hacer el evento en Cartagena con todos los parlamentos del mundo, a excepción de dos o tres países importantes que no hacen parte de esa Unión Interparlamentaria, de hacer el evento en el semestre pasado, donde se debería acompañar, como han acompañado en otros países en los proceso de paz, querían acompañar a Colombia y hubiese sido un gran evento.

De tal manera, en el orden internacional Colombia cuenta con el apoyo internacional para este proceso de paz, y eso ha sido un hecho manifiesto de la Unión Interparlamentaria. En cuanto al acto legislativo quiero manifestar muy claramente también, como lo mencionó ayer en su exposición el doctor Serpa, que este obedece a un proyecto transitorio claramente expuesto en su artículo primero, es por un periodo de seis meses.

Es decir, es *protempore*, y tiene además, de la claridad de la entrada en vigencia el fin último de la refrendación del acuerdo final de paz que se haga entre Gobierno, y desde luego con el movimiento insurgente, FARC. Esto tendrá que ser ratificado claramente, además por el pueblo colombiano, este proyecto como igualmente los actos de carácter de ley, con fuerza de ley, desde luego, quedan planteados que sean iniciativa del Gobierno nacional y eso es lógico, porque es parte de la facultades que el Congreso de la República le extiende al Presidente de la República, constituyendo este proyecto de acto legislativo como un instrumento válido en la extensión, desde luego de estas facultades en este proyecto.

Se explica en el literal b) del articulado, que se creará la Comisión Legislativa para la Paz, integrada por los miembros de las Comisiones Primera y Primera de Senado y Cámara, como también doce Congresistas Congreso en pleno.

adicionales, en los cuales desde luego, le pediré a usted señor Presidente que trate de que sean internamente los partidos quienes deleguen esos miembros, para que usted tenga finalmente la vocería general de los partidos. En el literal c) del artículo 1° se hace una explicación clara, pero también se deja algo, que lo dejo en sustento, y para que igualmente los miembros de la Comisión Primera y el mismo Gobierno lo revisen, la Comisión estará Presidida, dice, por la Mesas Directivas y Secretarios de las Comisiones Primera, y el literal d) dice: el segundo debate de los proyectos de ley se surtirá en el

A mí me parece Presidente del Congreso, Presidente póngale atención a este tema porque, y a los miembros de la Comisión Primera que están acá, que por práctica legislativa y, por igualmente, por seguridad en el proyecto, es mejor que ese segundo debate de los proyectos que se surtirán en el Congreso en pleno sea mejor en Senado y Cámara independientemente, porque ahí lo que se está buscando también es una mayoría absoluta, que tendría una votación difícil y más fácil para el control y la seguridad tanto de la Oposición, como de quienes vamos a estar de acuerdo en el proyecto, que sea por el mecanismo electrónico y no por llamado por voz de la Secretarias en pleno.

Dejo esa referencia porque será mucho mejor, me parece a mí, ayer le decía yo y le preguntaba precisamente, que estaba hablando con Claudia López, al Senador Andrade, que si habían hablado y extendido sobre el tema de las mayorías, y que me parecía mucho en este literal d) que sea más claro y expedito, y mucho mejor en el sentido usted ponente del Partido Conservador, una proposición de nuestro partido, en el sentido de que sea aprobado en este segundo debate en cada uno de los plenos, por seguridad y por mejor control.

No sea lo que ocurría en otrora y de esto nos puede acordar el doctor Gerléin, que cuando no había este sistema electrónico llamaban a cualquier Senador, entonces, alguien decía: presente, y desde luego, el proyecto lo iban anotando, y a veces no estaba, desde luego, ese Senador; es mucho mejor, y para eso se estableció el electrónico, y da seguridad y fidelidad el día de mañana, cuando se hagan las actas de la aprobación de este proyecto.

Cuando aquí se está hablando de eso, le dejo esa proposición por seguridad legislativa; hay algo que hay que defender también en esto, y hay que entender que es por práctica legislativa y me parece muy bien traído el proyecto, y es que las modificaciones se hacen en las Comisiones Primeras, pero la improbación se puede de igual manera, hacerse cuando veamos un error, pero yo creo que el texto en su procedimiento está muy bien. Y la improbación en mayoría absoluta me parece, también, que es una garantía, es una garantía lo que concomitantemente se está haciendo en La Habana.

Por eso me parece doctor Serpa que lo que ustedes lograron en ese texto es una cosa muy acertada. Hay un tema de la revisión expedita en los términos que se le coloca en el control Constitucional. El tema de la revisión expedita me parece también una modificación para la Corte, me parece que es una acierto también, y voy a dar una razón por la cual no será un proyecto o un acto habilitante; el mismo artículo transitorio en la facultades Presidenciales expresa que a partir de la refrendación del acuerdo final para la terminación del

conflicto y la construcción de la paz estable y duradera, este acuerdo final, si esta fuerza de posterior facúltese al Presidente, al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerzas de ley necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final.

Es decir, que lo que aprobemos aquí de los proyectos de ley, obedece al acuerdo final, de tal manera que el Presidente no se podrá salir de las dos condiciones *sine qua non*, es decir, de lo que apruebe el Congreso, de lo que se aprueben los acuerdos, las expedición de los actos, el Presidente no podrá hacer otra extensión diferente, otra interpretación, y eso le dará claramente al Presidente, que tendrá que estar condicionado y no podrá ser habilitante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Marco Aníbal Avirama Avirama, como Vocero Movimiento ASÍ.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Gracias señor Presidente, bueno nosotros como representantes de la Alianza Social Independiente, pero también nos asiste el papel importante de la defensa de los territorios indígenas en este proceso de paz, nosotros lo que queremos es que dentro del proyecto de ley esté claramente establecido cómo se va a resarcir a las víctimas indígenas.

Porque es que las víctimas indígenas no solamente son víctimas porque hayan sido desplazados, hayan sido asesinados, sino porque también han sido secuestrados y utilizado por el movimiento de las Farc y las comunidades han sido humilladas, desautorizadas y sus territorios han sido pisoteados por este grupo que ha hecho lo que ha querido en nuestros territorios, como movimiento indígena en la Mesa Nacional de Concertación, se ha venido trabajando una propuesta.

Pero, además, había pedido la Organización Nacional Indígena de Colombia, asistir a eventos a Cuba para plantear la posición del movimiento indígena y para exigir que los territorios indígenas sean resarcidos totalmente del daño que se les ha hecho, porque no es solamente, físico, el daño, sino que es cultural, es la armonía del territorio, es la pérdida de la autoridad y por lo tanto nosotros consideramos que debe haber un capítulo aparte en este proyecto de ley para que los territorios indígenas tengan la tranquilidad de que sí se les va reconocer todo el daño de los cuales han sido víctimas.

Pero de igual manera, nosotros no encontramos con claridad cómo se va a resarcir el sector campesino, el sector rural, donde ha sido y sigue siendo violentado, de manera que esto para nosotros, es muy importante y esperamos, pues, que haya un capítulo donde se reconozca el daño que han hecho y como se va a resolver el problema de las víctimas, son demasiadas víctimas.

No es lo mismo que lleven guerrilleros o personas a vincularse a la guerrilla de ciudades, no es lo mismo que en el campo donde han sido obligados y secuestrados para ponerlos al servicio de las Farc. Esperamos señor Presidente, que se tenga en cuenta y haremos un documento para que sea discutido en

la Comisión Primera y en donde se va a llevar esta discusión, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, como Vocero Movimiento Mais.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Presidente, creo que, el Movimiento Alternativo Indígena y Social tiene un claro compromiso, con la paz, aspiramos que esta guerra termine lo más pronto posible, dos, pero también, quiero aprovechar para rechazar el asesinato, la masacre de los soldados en Boyacá, hacer un llamado al ELN, para que muestre con otros actos su voluntad de paz.

En relación a este proyecto, creo que aquí se ha planteado por distintos Senadores por las distintas Bancadas, algunas inquietudes y que usted, señor Presidente y los ponentes, han dicho que son válidas y yo creo que, debe acompañarnos el espíritu para su discusión en la idea de que, lo que aquí se haga salga mejor que todo lo anterior y que todo lo que se pueda mejorar en aras de consolidar la paz, en aras de que se pueda implementar mejor ese proceso, pues se discuta, que no haya, que ninguna idea se deje de escuchar.

Creo, que ese espíritu nos debe acompañar, aquí se ha dicho siempre los colombianos han dicho que, en relación a los que están alzados en armas que mejor que hagan política, que sus ideas vengan y las traigan al debate a estos escenarios, pues, habrá que determinar unos criterios como aquí se ha planteado de quiénes son los que pueden venir, o si todos pueden venir bajo qué condiciones, pero creo yo que ese es un tema que debemos de trabajar y en coherencia en lo que se ha dicho por todos los sectores, es mejor que dejen la guerra y que si tienen, piensan en el país en el futuro de nuestra sociedad, pues lo hagan desde la perspectiva política.

Eso es, lo que yo quiero plantear en el día de hoy y que efectivamente como hay unas preocupaciones respecto de las competencias y de las facultades que se vayan a dar al Presidente, pues, yo escuché y si es así como lo han planteado me parece que van quedando bastante claras las cosas y si no están tan claras para nosotros y para la sociedad, habrá que precisarlo. Porque, lo que no podemos mandar es un mensaje de confusión a la sociedad de tal manera que siendo tan importante, tan legítimo y tan necesario, el proceso de paz, la sociedad lo pueda mirar con desconfianza por falta de claridad en el mensaje, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como Vocero Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Presidente, me coge de sorpresa, pero estoy listo Presidente para hacer una breve intervención sobre este proyecto, sin embargo, pues me preocupa un poco que no veo a los ponentes, aquí está el Senador Andrade, y no veo al Senador Roy Barreras, pues, en principio digamos nosotros como Partido y lo manifestaron los voceros de este Partido, en la Comisión Primera del Senado.

Creemos que es importante dar, digamos, un vehículo para poder construir jurídicamente ese acuerdo de paz en nuestro país y por eso el partido acompañó este proyecto en la Comisión, eso sí, haciendo, Senador Andrade, algunas modificaciones que se plantearon en lo que tiene que ver, por ejemplo, con garantizar el equilibrio entre el Senado y la Cámara en la Comisión Legislativa, garantizando que no hubiera en términos, digamos, de número, pues, un control básicamente de la Cámara sobre esa Comisión. Entonces, eso fue iniciativa de nuestro Partido Cambio Radical y creemos, pues, que es fundamental para el éxito de este proyecto.

Ahora bien, ya en Plenaria, pues, estamos los demás miembros del partido y tenemos algunas preocupaciones que deben ser absueltas en nuestra opinión por parte de los ponentes y por parte del Gobierno, un punto fundamental que hemos planteado inclusive en lo que tiene que ver con las proposiciones que fueron radicadas en esta Plenaria tiene que ver con las mayorías, nos preocupa ese cambio, digamos, en la forma como se va a aprobar el proyecto, entendemos que se requiere de un proceso expedito para poder sacar adelante las reformas que se necesitan.

Pero, nos preocupa profundamente el hecho que básicamente aquí hay que tener una mayoría para improbar el proyecto, digamos, cuál es el sustento doctrinal de esa decisión, ¿De dónde surge eso?, cómo vamos a tener la posibilidad de que eventualmente un proyecto que tenga 51 votos en contra, y por ejemplo 27 a favor, sale aprobado y sale aprobado para reformar la Constitución del país.

Entonces, eso nos preocupa y queremos oír el sustento doctrinal, de por qué vamos a cambiar las mayorías, por qué no dejar eso para las mayorías normales que están en la Constitución, para blindarlo, para darle legitimidad, nos preocupa eso y queremos que los ponentes se refirieran nuevamente a eso, por esa razón yo radiqué una proposición que propone eliminar esa nueva concepción de la forma como se aprueba o se imprueba un proyecto. Un segundo punto que radicamos y que nos parece importante es lo que tiene que ver con la composición de la Comisión Legislativa.

Creemos que no es sano hacer varias cosas al tiempo, Senador Andrade, primero, reducir el procedimiento de aprobación de una Reforma Constitucional, en términos de debate y en términos de participación de miembros del Congreso, entonces, vemos que la fórmula que se planteó en la Comisión Legislativa incluye la designación por parte de las Mesas Directivas de doce congresistas adicionales, teniendo en cuenta la representatividad de las Bancadas, la equidad de género, etc.

Nosotros creemos que esa fórmula no es la ideal y proponemos también a través de una proposición que este Congreso y sea a través de la Plenaria, que se elijan a los miembros adicionales a las Comisiones Primeras, que van a participar en las Comisión Legislativa que tenga la legitimidad de que es la Plenaria la que toma la

decisión de cuáles son los miembros adicionales a las Comisiones Primeras, y que eso respete la representatividad en las Comisiones Constitucionales, distinta a la Comisión Primera, respete la representatividad y la proporcionalidad de las Bancadas en este Congreso y respete lo que tiene que ver con minorías y equidad de género.

Por eso, la propuesta nuestra es que esa Comisión Legislativa, sea compuesta adicional a los miembros de la Comisión Primera de Senado y Cámara, por 12 miembros de la Cámara, y 12 miembros del Senado, que sean elegidos por las Plenarias respectivas, tanto de Cámara, como de Senado, creemos que de esa forma esos miembros tendrán mucha más legitimidad y serán elegidos por nosotros que somos miembros de este Congreso por virtud de elección popular y de esa forma garantizamos en mi opinión mayor legitimidad al proyecto.

Yo tenía otros comentarios, pero creo que vamos a dejar un poco como constancia eso, creemos que lo que tiene que ver con el artículo tercero de este proyecto de acto legislativo debe blindarse para garantizar que haya un proceso que quede, no tanto, digamos, tan abierto digamos, en lo que tiene ver con la contratación y con los procesos de contratación. Usted, sabe Senador Andrade, que se habla en el artículo de que el Gobierno, en el artículo 3° el Gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para efectuar el plan plurianual de inversiones para la paz, yo pregunto, ¿Qué ajustes institucionales y normativos le estamos autorizando al Gobierno acá?, ¿De qué rango?, ¿De qué nivel?, son ajustes que tendrían en principio que venir al Congreso con unas facultades o no son este tipo de ajustes, para qué poner esto, sino son ajustes que requieren autorización del Congreso deberíamos eliminar esa frase para que quede claro que no estamos hablando de otras facultades extraordinarias que se les estarían dando al Gobierno, para hacer modificaciones.

Básicamente estos son los temas que nosotros queríamos plantear, nosotros queremos acompañar el proyecto, lo acompañamos en la Comisión, tenemos la disposición de acompañarlo en la Plenaria, pero sobre la base que se absuelvan estos temas y eventualmente la Plenaria acompaña y los ponentes nos acompañen en estas propuestas que queremos hacer para mejorar el proyecto, en lo que tiene que ver con el artículo propuesto por el Senador Navarro Wolff.

En lo que tiene que ver con la propuesta del Senador Navarro Wolff, nosotros queremos saber por qué nos adelantamos a este punto, este punto de la participación en Política de los miembros de organizaciones al margen de la ley que se comprometan en el proceso de paz a entregar la verdad a reparar y cumplir lo que establezca el proceso a través de la justicia, no debería ser parte precisamente de lo que se defina por medio de ese procedimiento expedito que se está haciendo para reformar la Constitución, ¿Por qué no lo hacemos en ese momento?, ¿Por qué lo hacemos ahora?, una pregunta que le quiero hacer al senador Navarro Wolff y al Gobierno, y a los ponentes que han acompañado esta propuesta.

Porque básicamente lo que yo entendía es que, este proyecto de acto legislativo, es para generar los mecanismos que van a permitir luego traducir el acuerdo de paz en una realidad jurídica, pero al incluir esto en este proyecto, estamos dando un paso adelante, en mi opinión, antes de tiempo posiblemente sobre lo que se está acordando, se podría acordar en La Habana y que nosotros tendríamos que validar a través de este procedimiento, que establece el proyecto.

Entonces, repito, no está el doctor Navarro Wolff, pero le hago la pregunta a Roy Barreras, le hago la pregunta al Senador Andrade, a la Senadora Claudia López, creo que está aquí también, Sobre ¿por qué incluimos en este proyecto el artículo de la participación en Política?, por qué no lo dejamos cuando se tramiten los proyectos a través de este nuevo mecanismo, cuál es la razón, este es solamente un tema de procedimiento o estamos ya incluyendo acuerdos de La Habana en este proyecto.

Básicamente son esos tres puntos y espero que el Ministro me haya escuchado en los tres puntos que plantee y le tengo una respuesta a esta Bancada, en lo que tiene que ver ese y lo que tiene que ver con la composición de la Comisión Legislativa y en lo que tiene que ver con la autorización al Gobierno para una modificación o ajustes institucionales y normativos que se autorizan a través del artículo tercero, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como Vocero Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente, con el respetuoso saludo a todos los compañeros colegas, queríamos, pues, no solo ratificar este compromiso que tenemos como colombianos, como compatriotas, como legisladores y en nombre de la Bancada, de nuestro Partido Opción Ciudadana, de seguir respaldando este importante sueño de todos los colombianos, que es cosechar la paz para cada uno de nuestros hogares. Sin duda, pues, este acto legislativo, pretende buscar esos mecanismos ágiles y eficientes para que podamos no solo refrendar esos importantes puntos de acuerdo para cosechar nuestra verdadera paz.

Sino que queremos fijar una posición, yo sé que, Senador Galán, mi antecesor, hablaba sobre un punto muy importante y relevante que hoy está como el artículo número cuarto que es la participación en Política y yo creo Presidente, que es muy bueno preguntarle hoy a los Senadores ponentes frente a esta situación, frente a este artículo, yo creo que si nosotros como Congreso queremos entregarle al Gobierno nacional, al Presidente, todas estas herramientas y todos estos mecanismos para que sea más eficiente y rebuscamos el tiempo en poder refrendar estos acuerdos.

Sin duda, no podemos saltar lo que dentro de La Habana se ha establecido, se han aprobado tres puntos desarrollo rural, participación en política, drogas ilícitas, falta el tema de la reparación a las víctimas y el tema del fin del conflicto, donde hablamos todo el tema de la justicia transicional, la dejación de las armas y que realmente le pongamos punto final a estos casi 60 años de guerra y de lucha y de víctimas en nuestro país.

Entonces, Presidente, nosotros queremos fijar esta posición, no estamos de acuerdo que incluya este artículo número cuarto con el tema de la participación en política, el Gobierno nacional hizo un compromiso en septiembre cuando dijo que la refrendación de estos acuerdos la tenía que hacer el pueblo colombiano frente a un mecanismo que también se iba a establecer que fuera ágil, pero que la voz del pueblo fuera la que realmente decidiera si estos miembros de las FARC, el derecho a participar.

Nosotros como legisladores, hoy no estamos diciendo que, no tengan el derecho, pero el pueblo colombiano es el que debe decidir y es quien realmente, mientras el mecanismo de refrendación apruebe, si realmente ellos van a tener la participación, para que el mismo Congreso de la República entre a modificar la Constitución y realmente dé esas facultades, pero yo creo que lo que decía el Senador Galán, aquí no podemos saltarnos unos puntos que están dentro de los acuerdos y que realmente hoy están entre uno de los artículos de este acto legislativo.

Por eso, quisiéramos preguntarles al Senador Roy y a los Senadores ponentes, al señor Ministro del Interior también, para que nos responda frente a esta gran inquietud que hoy está dentro de este acto legislativo como artículo 4° y realmente no estaríamos apoyando, apoyando este mismo artículo frente a lo que es la participación en Política, yo creo que, aquí la voz del pueblo es la que realmente debe tomar la decisión y no nosotros si le estamos entregamos que es lo que más queremos ese que podamos refrendar cuanto antes estos acuerdos para ponerle punto final a estos años de lucha y de guerra, y realmente poder cosechar la paz para todos los colombianos, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden:

Doctor Barreras, déjeme hacer dos preguntas corticas, especialmente para los ponentes y tome nota simplemente y luego nos las responde.

Primero, una de técnica jurídica en el acto legislativo, ustedes se están refiriendo a una ley y eso por técnica legislativa no está bien, porque llegaríamos al exabrupto de modificando una ley, se descodificaría la Constitución que básicamente, cuando ustedes se refieren a las Comisiones Primeras, las Comisiones Primeras, si bien es cierto las Comisiones son Constitucionales, quien dice, quién es la Comisión Primera, es una ley, que es la Ley 5ª.

Entonces, hay que hacer esa corrección de técnica legislativa en ese tema, o sea no referirse en la Constitución a una ley, y segundo, una pregunta en el plan plurianual, ustedes dicen que van a financiar el plan plurianual, entre otros, con el sistema general de regalías, este es un acto legislativo, hasta qué punto explíquenos su señoría y los demás ponentes con este acto legislativo estamos modificando el sistema general de regalías, entre otras cosas porque estamos entregando funciones de ejecución.

Y coordinación al Gobierno nacional, o sea estaríamos centralizando la regalías en el Gobierno nacional, a mí me gusta ese plan de inversiones, pero me preocupa y prendo la alerta, a lo mejor estoy dando una mala interpretación, pero es bueno que ellos se debatan aquí. Seguía, yo le ofrecería, doctor Barreras, le hago una pregunta, dejemos que terminen los señores voceros para que ustedes recojan las preguntas y luego entramos con los inscritos

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, como vocera Partido Liberal Colombiano.

Palabras dela honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente, creo que es necesario que la Plenaria estudie muy a fondo el proyecto que viene por parte de la Comisión Primera, sin duda es muy importante para sacar adelante los acuerdos de esta paz negociada que se den facultades y procedimientos expeditos para sacar las leyes y las reformas que se tengan que hacer a la normatividad y al ordenamiento jurídico, de tal manera que la implementación pueda ser eficaz y rápida.

Sin embargo, considero que es necesario que nos detengamos a fondo para ver las delicadísimas propuestas que vienen de reforma a la Constitución, creo que hasta el momento los señores ponentes han minimizado el contenido de lo que nos traen en estas propuestas y lo han minimizado porque nos han dicho que se trata. Muchas gracias señor Presidente, creo que este proyecto introduce reformas muy importantes que no pueden pasar desapercibidas para esta Plenaria, no, pero que sí con el Secretario, el Ministro del Interior y todo el mundo hablando por favor, nos hemos acostumbrado a unos niveles de falta de gallardía y de decencia en estas Plenarias que es imposible sostenerlas, yo les pido el favor, señor Ministro, por favor, no me puedo concentrar, gracias Ministro.

El tema es que sin duda para momentos excepcionales se requieren facultades y procedimientos extraordinarios, todo acuerdo negociado de paz que hemos vivido en Colombia, ha contado con mecanismos especiales para implementarlos, unas veces con los mecanismos del estado de excepción, otros con la Constituyente que permitieron introducir las reformas institucionales y al ordenamiento jurídico, necesarias para avanzar en la consecución de la implementación de esos acuerdos. Pero, aquí me parece que los ponentes han tratado de minimizar el contenido de las profundas reformas que se están introduciendo al sistema Constitucional colombiano, escuchaba ayer como los ponentes decían que estos solamente eran reformas procedimentales, reformas instrumentales.

Yo, les quiero recordar que cuando se trata de modificar los procedimientos legislativos, esas reformas instrumentales, esas reformas procedimentales e instrumentales, se convierten en reformas sustanciales, porque los procedimientos legislativos lo que garantizan es básicamente la conformación de la voluntad popular, los procedimientos legislativos garantizan el principio

democrático y me parece que en este proyecto, se está vulnerando de manera grave el principio democrático, el proceso democrático busca garantizar ante todo la igualdad de todos los Congresistas en el debate y en las decisiones que se tomen aquí.

Porque, es que, es el cuerpo Pleno del Congreso el que según la Constitución representa al pueblo, no es una comisión es el Pleno, es la Plenaria del Congreso, la que garantiza la expresión de la voluntad general y garantiza la expresión del pueblo. Aquí resulta que le estamos dando vuelta a la cosa y estamos creando una Comisión Especial Legislativa para la paz, vale anotar que en el derecho constitucional, las Comisiones son órganos de trabajo especializado en el Congreso y las decisiones finales, le corresponden a la Plenaria.

Aquí, estamos invirtiendo el principio, creamos una comisión especial legislativa para la paz, a la que le entregamos la facultad decisoria y la Plenaria la convertimos en un 'Congresito' y lo digo bien 'Congresito', el Congreso pasa a ser la Comisión Especializada y la Plenaria del Congreso, el 'Congresito' no se equivocó, el Presidente Santos, ya ve, cuando dijo que iba a generar o que iba a crear un 'Congresito' aunque los ponentes nos digan que no se está creando un 'Congresito', sí se está creando un 'Congresito'.

La Plenaria se convierte en un 'Congresito' que solamente podrá improbar, no aprobar, no podrá modificar, pero además, para improbar, requerirá la mayoría absoluta contrariando y dándole la vuelta a todo el principio en el que está construido nuestro sistema de aprobación de las leyes y de las reformas constitucionales, porque es que, el improbar por mayoría absoluta significa que las minorías son las que tienen la voz decisoria en una Plenaria, con una por ejemplo, hagamos un caso concreto, con un quórum más o menos de 70 personas, se podrían tomar las decisiones, necesitaría 52 votos en contra para aprobar.

Lo que quiere decir, que solo 18 personas que estén a favor, ganan contra 51 que estén en contra, 51 personas que estén, Congresistas que estén en contra, serían derrotados por 19 que estén a favor, se invierten los principios sobre los cuales se construyó el régimen y el procedimiento de deliberación y de decisión en el Congreso de la República, entonces, considero que se presenta una disminución fundamental de las garantías democráticas en el procedimiento legislativo y eso entrañaría evidentemente una sustitución de la Constitución.

Porque el principio democrático, sí que es un elemento definitorio en el funcionamiento en el Congreso de la República, y lo más contradictorio, la Plenaria se convierte en el 'Congresito' y nos dicen, pero eso ya pasó, eso en el país ya se dio cuando la Constitución del 91, la Constituyente autorizó un 'Congresito', pero había una pequeñísima diferencia, el 'Congresito' fue nombrado a dedo por unos Constituyentes mientras que aquí cada uno de los Congresistas ha tenido una votación popular que le permite estar desempeñando su papel y que hace imposible que le neguemos el derecho de decisión Plena y el derecho de presentar proposiciones y de ser discutidas Plenamente por esta Plenaria.

Entonces, creo que ahí hay que estudiar seriamente este tema porque me parece que no resistiría el control de constitucionalidad de la Corte, por cuanto aquí hay un elemento delicado de sustitución de la Constitución. Tampoco me parece adecuada, que esa comisión especial legislativa para la paz esté integrada por las Comisiones Primeras y seis Congresistas más en cada Cámara, designados por la Mesa Directiva, la verdad, a mí me apena hablar ante los miembros de la Plenaria de esta Cámara, como miembro de la Comisión Primera, queriendo adquirir casi que una categoría superior, a la de los demás Congresistas.

Cómo así que una Comisión especial legislativa para la paz, va a ser integrada por las Comisiones Primeras y por seis más decididos por la Mesa Directiva, lo respeto y lo aprecio inmensamente, doctor Velasco. Pero, eso lesiona otro principio y es que la conformación de las Comisiones debe representar proporcionalmente a las Plenarias del Congreso y por eso, deben ser elegidas por mecanismos de representación proporcional o por cifra repartidora y no a dedo por las Mesas Directivas del Congreso. Se ha dicho a demás que es suficiente la garantía democrática el permitir que la Corte Constitucional realice controles previos de reformas constitucionales, señores Congresistas, ¿Hasta dónde nos ha llegado, yo no sé, sería el complejo de inferioridad, yo diría, del Congresista?

¿Dónde tenemos la autoestima?, cuando seguimos resaltando un sistema que nace en el 91 y que se soporta sobre dos ejes fundamentales, uno, presidencialismo, dos, Gobierno de los jueces y que ha tratado de disminuir y de acabar con las competencias que representa el Congreso de la República como delegatario directo del pueblo de Colombia, entonces, resulta señores Congresistas, que lo que aquí no podemos hacer, porque aquí no podemos introducir ninguna modificación del proyecto, porque aquí lo único que podemos hacer es, improbar, va a la Corte Constitucional y allí nueve señores que no responden democráticamente ante nadie, que no fueron elegidos por el voto popular, si le pueden introducir las modificaciones que quieran al proyecto de ley o de acto legislativo que sale aprobado por este Congreso.

Porque, es que además la Corte Constitucional se ha venido autohabilitando, se ha venido creando cada día más competencias, tantas, que hoy no es Corte Constitucional, es Corte Constituyente, cuando habla de la sustitución de la Constitución, si ustedes han leído con detenimiento las Sentencias sobre el marco jurídico para la paz, acto legislativo resulta que es la primera vez que en una acto legislativo la Corte dice este acto legislativo sí es constitucional siempre y cuando se interprete así, o sea que dentro de las propias reformas constitucionales, la Corte Constitucional está escribiendo las reformas a la Constitución.

Y vamos, a seguir por ese camino, no es suficiente lo que ha pasado aquí para estar casi de manumisos entre los poderes del Presidente y la Corte Constitucional, pues aquí, la reformas Constitucionales ahora van al control previo de la Corte Constitucional, eso es, una especie de herejía en el Derecho Constitucional, es que una reforma Constitucional es la expresión de un Constituyente derivado, que no puede someterse a un control previo de ningún otro órgano, puede ser demandado por los ciudadanos, pero no por un control previo de ningún otro órgano.

Además, estos controles automáticos y previos le quitan al ciudadano la posibilidad de demandar, de ejercer una de las mayores garantías que tiene el ciudadano que es la demanda de inconstitucionalidad, la Corte Constitucional lo hará de manera automática y los Constitucionalistas sabemos que esos controles previos y automáticos son mucho menos eficaces que los controles que suceden por vía de la demanda de inconstitucionalidad que presenta un ciudadano, pero además, otro principio que quiero borrar y que es un elemento definitorio de nuestra Constitución, es el principio de bicameralismo.

Sé que por introducción de Cambio Radical se permitió que se votará separadamente entre Cámara y Senado, cuando se juntan, bien sea en Comisión especial Legislativa o bien sea el Congreso en Pleno, para aprobar los proyectos de ley, pero es que resulta que uno de los principios fundamentales del bicameralismo es que las Cámaras deliberan y deciden por separado, imagínense ustedes un Congreso en Pleno, al cual solamente se le dan ciertas facultades que no han sido Legislativas.

El Congreso en Pleno en la Constitución del 91, no tiene facultades legislativas precisamente por el reconocimiento del principio del bicameralismo, del peso de las dos Cámaras, de la posibilidades de decisión de cada Cámara de manera independiente, entonces, ustedes imagínense una Plenaria, de Cámara y Senado, con 260 miembros para discutir un proyecto Ley, seamos serios señores, una Plenaria de 260 es imposible de poder desarrollar un debate serio, ponderado y profundo.

Sí queremos darle mecanismos especiales, pero para eso no era necesario tratar de vulnerar en tanto los principios de nuestra Constitución, bastaría simplemente con dos modificaciones, una, mensaje de urgencia para todos los proyectos de ley y de acto legislativo que busquen implementar los acuerdo que se hayan firmado en la negociación de La Habana, con mensaje de urgencia las Comisiones, sesionan conjuntamente, deliberan conjuntamente, pero deciden separadamente con mensaje de urgencia serían los puntos del orden día y eso le daría la rapidez y la eficacia que se le pretendería dar en el proyecto que presentó el gobierno sin disminuir y menoscabar las funciones del Congreso.

Segundo, que se puede sesionar durante Sesiones extraordinarias, también permitiría que en el periodo de sesiones extraordinarias, estuviéramos sesionando las Comisiones y las Plenarias, pero además, no le arrebataría la competencia a las demás Comisiones, es que si tenemos en cuenta será por lo menos un año y medio en que esta Plenaria, no tendrá funciones distintas que la de improbar por unas mayorías absolutas lo que significa casi que, aprobar lo que viene de la Comisión Especial Legislativa para la paz.

Es decir, lo que se han inventado en este proyecto, mucho menos funcional, que un mensaje de urgencia, el mensaje de urgencia, el mensaje de urgencia es mucho más funcional, si puede debatir por separado con la prisa necesaria con la celeridad necesaria sin que nos metan en un Congreso en Pleno para debatir un proyecto de ley que efectivamente va ser imposible de debatir a fondo en el Congreso, en el Congreso en Pleno, unidos Cámara y Senado.

El otro tema es el de las facultades extraordinarias, claro que hay que darles facultades extraordinarias al Presidente, pero que no rompa con el principio de ser facultades precisas, de ser, no, no, se la concedo, cuando termine doctor Roy, usted habló ayer más de dos horas, yo hasta ahora estoy hablando, bien pueda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, solamente que le entendí al señor Presidente que estaban interviniendo los voceros y por tanto debo preguntar la muy docta intervención de la Senadora Viviane, que voy a rebatir cuando me corresponda punto, por punto, porque está llena de inexactitudes, quiero preguntar si es la vocería del Partido Liberal.

Me sorprende porque el Partido Liberal está apoyando este acto legislativo y este proceso de paz, quiero saberlo solamente, yo sé que usted no, Senadora Sofía Gaviria, pero quiero preguntar si es esa la posición del Partido Liberal, sería muy interesante saber eso.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Déjeme terminar, Senador, le pido.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, la vocera del Partido Liberal responderá a esa pregunta que más que procedimientos es, de tipo Político

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

No se enoje tanto, doctor Roy, tranquilo, tranquilo, déjeme terminar por favor, las facultades extraordinarias, las facultades extraordinarias en un régimen democrático se ven como una delegación de los poderes del Congreso, como mecanismos extraordinarios que se le dan al Ejecutivo y por lo tanto deben tener un marco claro para ejercer el control y también para desarrollarlas.

Estas facultades extraordinarias me parece a mí que, adolecen de una mucha impresión, espero que los debates posteriores se vayan precisando, porque se otorgan sobre acuerdos no concluidos todavía, y creo que, en este proyecto de ley estamos entrando en algo que se llama la hipotetología constitucional, esto es, los productos del porsiaca, porsiaca, eso es, un poco el manoseo de la facultad que tiene este Congreso como Constituyente delegado del Constituyente Primario.

Pero, yo creo que si las facultades extraordinarias se le deben dar al Gobierno y se debe precisar mucho más esas facultades porque según vemos, para lo único que no habrá facultades extraordinarias, es para expedir reformas constitucionales, leyes Estatutarias y leyes Orgánicas, entonces, todo el tema de Reforma Agraria irá pro facultades extraordinarias, en la reformas de Códigos puede ir por ¿facultades extraordinarias?

Amnistía e indultos podrían ir por facultades extraordinarias, modificaciones al presupuesto, creación de impuestos, ¿Por facultades extraordinarias?, bueno las podemos dar, pero de manera precisa y sabiendo qué es lo que estamos entregando y es que no deben olvidar que en la Constitución en el artículo 150 en el numeral que corresponde a las facultades extraordinarias se establece un párrafo que dice, el Congreso podrá derogar o reformar los decretos en cualquier tiempo los decretos leyes que hayan sido expedidos por facultades

extraordinarias y retomará la iniciativa legislativa, aun en aquellas materias que no tengan iniciativa.

Porque es que si por facultades extraordinarias el Presidente modifica la Administración Pública, a pesar de que se levante el tiempo de las facultades extraordinarias el Congreso no podría tomar ese proyecto de ley, ese decreto-ley y modificarlo, por cuanto no tiene capacidad de iniciativa para modificarlo, entonces, en estas facultades extraordinarias es necesario señalar que una vez ejercidas y terminado el tiempo durante el cual se deben de ejercer por el Presidente de la República, el Congreso retomará a plenitud sus funciones para reformar o modificar estos decretos leyes y retomará aun en los caso en que la iniciativa, no sea Congresional.

Por eso, y como queremos ayudar, es que, Senador Roy, lo que uno quiere en este Congreso es aportar y queremos aportar para la paz, pero queremos aportar para la democracia, queremos aportar para la paz pero sin disminuir la capacidad democrática de este Congreso, queremos aportar para la paz robusteciendo al Congreso y a los mecanismos democráticos que hoy tiene nuestra democracia, no podemos aportar para la paz disminuyendo las funciones del Congreso, volviendo a este un Congreso de eunucos.

Por eso, señores Senadores, señores ponentes, señoras ponentes, me permito dejar radicada una propuesta y la propuesta es que no se cree esa Comisión Especial Legislativa para la Paz, la propuesta consiste en que los tiempos si se reduzcan, se reduzcan en el sentido de que todos los proyectos se desarrollen por el procedimiento del mensaje de urgencia, que los proyectos vayan de acuerdo con la competencia de la convicción a la que corresponda y, que los tiempos también se reduzcan para los controles de constitucionalidad, porque es necesario, que como se tienen que implementar rápidamente, tengamos la certeza del control de constitucionalidad de las normas que aquí expidamos para que no se retrase más la implementación.

Creo que esa propuesta deja incólume las facultades Democráticas del Congreso, pero también cumple con la posibilidad de darle eficacia y rapidez a la implementación de los acuerdos para la paz, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Con la venia de la Presidencia, si la Senadora Morales, le concede la interpelación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Claro que sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es una pregunta, señor Presidente, a la señora Senadora, Viviane Morales, usted ha mencionado el tema de la sustitución Constitucional, yo quisiera preguntarles si cuando usted propone en mensaje de urgencia, para Reformas Constitucionales, ¿no estaríamos ante el mismo riesgo de una sustitución Constitucional?

Y quiero preguntarle, si de todas maneras en principio no me queda claro que esos mensajes de urgencias puedan evitar uno de los dos periodos Legislativos, entonces, no obstante que pudiera ver una reducción de debates o una agilidad de debates se requerirían los dos periodos Legislativos, es la pregunta señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias señor Senador, usted sabe que el tema de juicio de sustitución es un tema en construcción en la Corte Constitucional, primero porque fue fruto de una autohabilitación de la Corte, la Corte no podía estudiar las Reformas Constitucionales, ni por vicios de fondo, que se introduce en el 2003, y luego en el referendo del 2010

Pero, sobre elementos y el juicios de sustitución opera cuando se transforma un elemento definitorio de la Constitución, es decir, un elemento sin el cual la Constitución sería irreconocible, yo pienso que agilizar los debates y que cambiar la Reforma Constitucional, de ocho, a cuatro debates, no nos convierte la Constitución en irreconocible, porque se mantienen los principios de deliberación de decisión por las dos Cámaras, de debate entre las Comisiones y la Plenaria entonces, yo creo que ahí no se daría una violación de la principio de sustitución de la Constitución, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, quiero solamente saber si su señoría y me someto a su decisión, va permitir que el coordinador de ponentes como lo establece la Ley 5ª, pueda intervenir cuando resulte necesario, o no vamos a poder intervenir, sino solo al cierre del debate, yo me someto a lo que su señoría diga.

Pero, es aquí, se han dicho muchas cosas equívocas, muy profundas, y nosotros no hemos podido intervenir entre otras cosas, porque la Senadora Viviane.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Barreras, obviamente usted tiene el derecho legal y no es el Presidente el que le va quitar el derecho legal, de intervenir, le hago una sugerencia respetuosa, faltan dos voceros, que muy seguramente se van a referir a temas en los cuales la Plenaria quisiera oír respuestas, entonces, porque no me permite que hable el Senador Robledo, muy seguramente usted tendrá que responderle algunas cosas y el Senador Duque.

Y luego, como dice, el reglamento del Congreso le otorgo la palabra para que usted pueda responder a los voceros y muy seguramente después usted y otro ponente, también pedirá intervenir cuando hablen los otros compañeros a los cuales como lo señalé al principio, vamos a limitar su intervención en el tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas señor Presidente, a ver, como el país sabe el Polo Democrático Alternativo nace como una fuerza Política que en relación con el tema de la violencia en Colombia, dijimos dos cosas que están en nuestro programa Constitutivo, lo que nos orienta a nosotros, la primera, no, a la lucha armada, no al uso de la violencia como manera de tramitar las diferencias

entre los Colombianos y la segunda, si, a un proceso de paz negociado y bastante nos costó en ese momento ataques por cuenta de que fijamos la imposición de que era bueno un proceso de paz negociado.

Habida cuenta pues, de medio siglo de violencia que no violencia que no se han podido resolver de otra manera y ante el hecho evidente de que es mejor resolver las cosas conversando que avala, pues, como nuestra concepción general, en ese sentido cuando este Gobierno planteó que iniciaba las conversaciones con la Farc, en el Polo siempre hemos asumido una posición, digamos positiva, y de no ponerle palo a esas ruedas y mantener una actitud de que ojalá ese proceso termine bien. Estamos ya en el momento de discutir cuáles serían las modificaciones legales de que culminaran con ese proceso, que pareciera estar avanzando positivamente, aun cuando yo sé que faltan cosas complejas.

Pero, podría suceder que las cosas terminaran bien, que para mí significan por sobre todo que desaparecen las armas de la ilegalidad y quienes están en la ilegalidad se reintegran a la vida, la vida civil, esta mañana vengo de allí hubo un foro en la Universidad del Rosario sobre como refrendar los acuerdos de las Habana, cae como anillo al dedo a este tema, pero voy hacer algunos comentarios que hice allí. Entonces, lo primero es señalar que estamos ante un asunto de inmensa complejidad, de inmensa complejidad, porque, bueno, primero 50 años de horrores de violencia no pasan en mano, ni son pocas las huellas que dejan y los sufrimientos, los resentimientos y los problemas, es natural que así sea.

Pero, además porque muy seguramente o parece que es así o es así, cualquier solución final a este proceso y a otro que pueda adelantarse el día de mañana con el ELN, este con las Farc, y el otro con el ELN, va a necesitar de decisiones, no solo Políticas, sino de decisiones de índole legal de índole legal y entonces, aquí decía yo esta mañana en el Rosario, hay que partir de la base de que lo que estamos es ante un hecho de inmensa anormalidad, que no se va poder resolver y esto lo hago un poco como de pedagogía a los Colombianos, mediante los procedimientos normales.

Sino que esto va a exigir constituir una legalidad, o sea, va tocar buscar formas anormales de resolución del problema, ¿a qué me refiero?, que unas personas se levanten en armas contra el Estado, es anormal que el Estado no pueda derrotarlas, es anormal que haya que llegar a un proceso de paz, todas estas son cosas que están por fuera de la normalidad, entonces, cuando estos fenómenos se dan así, la solución negociada tiene que usar dos tipos de recursos.

Uno, utilizar normas que existan ya en la Constitución para aplicar en momento de anormalidad y otros, crear medidas para atender la normalidad porque no es suficiente la legalidad actual para resolver los problemas, y lo extremo es esto con un ejemplo el caso del M-19, del proceso de paz con el M-19, ¿cómo se resolvió?, se resolvió mediante la utilización del indulto que estaba en la Constitución, pero recordemos esto un indulto es una medida anormal puede ser constitucional pero es anormal.

Porque, un indulto que es lo que dice, cualquier delito que usted haya cometido le queda perdonado, en este caso el indulto no incluía los delitos atroces y un juez impugnó esa decisión y el Congreso se inventó una Ley para que sí pudiera incluir los delitos atroces y entonces, hubo indulto y reindulto. Ahora, ¿por qué pudo suceder eso?, ¿por qué pudo suceder eso?, es la reflexión principal que quiero hacer pudo suceder porque hubo un acuerdo Político en la sociedad Colombiana, casi que un consenso o una cosa muy parecida a un consenso para poder primero utilizar el indulto, porque alguien hubiera podido pararse y decir, no acepto por cualquier circunstancia que utilice el indulto, y segundo, para que por ejemplo pudiera haber reindulto, que eso hubiera podido ser más discutible.

Pero, hubo un acuerdo Político que le permitió a la sociedad Colombiana ponerse de acuerdo en esos términos y se resolvió por esa vía el tema del M-19, parecido sucedió con la Constitución de 1991, todos sabemos que la Constitución de 1991 tiene origen en un golpe de Estado, la Constitución del 86, la prohibía de manera precisa, pero ¿por qué pudieron dar un golpe de Estado e inventarse la Constitución de 1991?, porque quienes estuvimos en desacuerdo con el golpe de Estado y con la Constitución de 1991, fuimos tan poquitos que nadie nos hizo caso.

Entonces, hubo un consenso en la sociedad y acordaron eso, y no solo acordaron eso, si no que incluyeron en la Constitución, que se podía, el Presidente de la República, podía nombrar exguerrilleros a dedo para que se volvieran Congresistas y eso no suscitó ningún debate en Colombia, ¿por qué no suscito un debate?, porque fue tal el peso del acuerdo Político nacional, que bueno se hicieron estas costas que estoy describiendo, parecido sucedió con el tema de los paramilitares, allí se utilizó ya digamos el sistema más elaborado de la justicia transicional.

Pero, al final, ¿qué fue lo que sucedió?, que hubo un poder mayoritario en lo Político que pudo establecer que era perfecto que las cosas se hicieran, como se hicieron y quienes pudieron estar en desacuerdo de eso, pues bueno fueron derrotados por los hechos Políticos y ese proceso se hizo así como se hizo, y no voy a entrar ni siquiera a valorarlo, sino simplemente a resaltar que se pudo hacer porque hubo una fuerza Política suficiente para hacerlo.

Bueno, aquí estamos entonces, frente a un problema semejante este es el problema, Senador Andrade, que estamos abocados, ¿cómo hacer para resolver?, primero la parte política del asunto que ahí va, va avanzando y pareciera que va a pareciendo un consenso en la sociedad que cree que sí puede suceder, que esas armas de la ilegalidad desaparezcan y quienes las empuñan, se decidan a salirse de la ilegalidad, parece que eso está avanzando, pero entonces tenemos dos problemas que resolver, supongamos que nos va a quemar el pan en la puerta del horno, que también pueda suceder.

Hay dos problemas que resolver, uno el de la refrendación y otro el de la, digamos configuración o conformación en normas legales, los acuerdos, son dos asuntos que se saben que son diferentes. Entonces que hay que mirar allí si las normas que existen no son suficientes o hay que crear una nueva juridicidad, dependiendo de la circunstancias, yo creo que en el caso de la refrendación, es probable que se pueda encontrar más o menos fáciles que permitan crear un mecanismo que no necesite umbral, o sea que no necesite una cierta

talanquera que pueda hacer imposible que se apruebe y sería necesario crear una juridicidad en ese sentido.

Y es que para estos efectos, no se creen ese umbral que podría ser un mecanismo insuperable, y para el otro efecto pues las cosas pueden ser más complicadas, ¿cómo hacer para convertir en juridicidad esos acuerdos que es buena medida?, pienso yo lo que hoy nos ocupa, sobre esto último que decir, yo expreso esto no he tenido tiempo de comentarlo con mis compañeros de Bancada el Polo Democrático, yo expreso mi desacuerdo con meterle a esto una Constituyente, a la resolución de ese problema de formalizar.

Entonces, les estaba diciendo que hay que ver como se le encuentra una legalidad particularmente a estos segundos y estaba diciendo, no me suena la idea a la Constituyente, y no me suena por varias razones, primero, porque hable la posibilidad de incluso negar los propios acuerdos que se hagan, o sea, que el proceso termine fracasando por la vía de que una Asamblea Nacional Constituyente, niegue el proceso mismo.

Segundo, porque no me suena tampoco la posibilidad de que esa Constituyente de se vuelva como toda sosnimodas se ha dicho que es que va hacer circunscrita a los temas del proceso, eso mismo dijeron de la Constitución de 1991 y miren todo lo que terminó pasando seria pues, un milagro como una especie de noticia universal en la galaxia que en Colombia se nombró una Constituyente que lo primero que hizo fue limitarse en sus poderes, bueno, podría suceder, pero, bastantes extraño sería. Y lo tercero, el tercer argumento que doy en contra de eso y está vinculado a lo anterior, es que a mí me aterra y a los del Polo nos debería aterrar, una Constituyente en la cual el 95% de los Constituyentes, fueran Uribistas y Santistas.

A que larre, que a mí por supuesto no me hace ninguna gracia que termine sucediendo, porque creo que de la Constitución de 1991 que tenemos ya, que es la del neoliberalismo y es llena de defectos enormes creo que saldría una todavía peor, que la que ya se tiene, pero además, creo que es innecesario creo que posible resolver eso de otras maneras, entonces, caemos al tema este de este Acto Legislativo que se está trami-

¿Qué opina el Polo frente a este acto?, y aquí quiero hacer una precisión esta es la posición del Polo, el Polo está respaldando el proceso de paz, pero desde la independencia el Polo, no es Gobierno de Juan Manuel Santos, ni es las Farc, miente quien diga que el Polo le pide permiso a las Farc para opinar sobre estos asuntos y en esto quiero ser absolutamente categórico, para bien o para mal, pensamos y decimos lo que se nos dé la real gana en relación, tanto con las Farc, como con el Gobierno nacional y sobre eso no puede haber la menor duda, ¿ahora qué pensamos?

Tenemos serias reservas en varias direcciones, la primera, es sabido que este trámite en el que estamos, no es parte de los acuerdos de La Habana, no ha sido acordado en La Habana y se sabe que lo que está acordado desde principio del proceso es que, lo que no se acuerde no es parte de los acuerdos y no compromete a las partes, entonces, para nosotros es realmente de mucho riesgo que el país se meta en un debate bien complicado como es este que estamos teniendo y al final, lo que aquí se acuerde, como no es parte de los acuerdos de La Habana, termine siendo una cosa que carece digamos de viabilidad Política y de manera para resolver el problema.

Esto, es un tema que el Congreso y los Colombianos tenemos que meditar, porque repito, es un esfuerzo inmenso que podría terminar en absolutamente en nada. Lo segundo las reformas que allí se plantea, bueno, primero no se sabe muy bien que es lo que nos quieren poner a votar y uno siempre quiere saber para opinar sobre las formas de hacer las cosas, quiere saber el contenido de las cosas, porque son normalmente suelen ir al punto, entonces, en relación con la forma del asunto, es evidente que el procedimiento, es un procedimiento, evidentemente antidemocrático, o sea, lo que propone hacer con el Congreso, no resiste análisis, digamos Político, si es o no, Democrático.

Pues, porque es evidente que es crear un 'Congresito' la palabra está perfecta y eso niega de muchas maneras digamos el carácter Democrático de esta institución, pero además yo tengo también serias reservas o los tenemos sobre la Constitucionalidad del asunto, es que, quién nos asegura que la Corte Constitucional va a permitir que esto que es evidentemente antidemocrático, sea aceptado como que no le rompe las vértebras a las Constitución, yo dudo mucho sobre eso, sería dramático también que dentro de un año, entonces, la Corte Constitucional, dijera, señores del Congreso, todo el esfuerzo se perdió porque esa vaina, no tiene viabilidad.

Y lo tercero, que a mí particularmente me preocupa mucho, es el tema de las facultades extraordinarias al Presidente de la República, el Polo nunca ha votado unas facultades extraordinarias en este Congreso, por unas razones obvias, que los amigos de Santos, confíen en Santos, bueno, digamos que sería más o menos natural, pero que la oposición confíe en Santos y le gire un cheque en blanco a Santos, sí, es como pedirnos demasiado.

Sin embargo, también les digo esto, estamos mirando esto con toda tranquilidad y la decisión de no participar en la votación, es una decisión que fue lo que hizo nuestro Senador Alexánder López, en la Comisión Primera, que expresa nuestro desacuerdo con el trámite que se está haciendo, pero también, manda un mensaje y ojalá se entienda así, de que nosotros somos partidarios de ese proceso de paz, que ojalá ese proceso de paz termine bien y que no vamos hacer un debate pugnaz, digamos, dirigido a que el proceso no salga adelante, eso tiene que quedar claro, esa es nuestra posición.

Ahora, ¿cuál es mi gran preocupación en estos momentos?, y lo decía esta mañana en el Rosario, es que si no logramos un acuerdo, si en Colombia no se logra un acuerdo nacional, llamémoslo, de casi todos los Colombianos o muchos de ellos esto se va terminar yendo Senadores a voto limpio, que llamamos aquí en el Congreso cuando no hay acuerdo, entonces, cada uno saque su capacidad de votar y vota, y esto se va a voto limpio, bueno, si nos toca esa, será un manera de resolver y nosotros seguramente estaremos del lado de que ese proceso salga adelante, salvo a que nos vayan a pedir que votemos, es imposible, pues imposible, pero en condiciones normales vamos a estar por el lado el sí de ese proceso, pero bueno, aquí el problema no es solo lograr la legalidad del proceso, es que necesitamos un proceso que nos saque de este horror de esta miseria de sangre que hemos vivido durante medio siglo que nos saque del todo.

Y eso incluye desmontar las escopetas en el sentido del debate, eso incluye que terminado el proceso pues, haya una especie de consenso en la sociedad colombiana, para que no sigamos en este como un debate eterno y todo tipo de angustias jurídicas y jueces, y de demanda, bregando a sabotear el proceso o que finiquitar el proceso se vuelva una vindicta y una especie de guerra y acusaciones a ver quién logra golpear más duro a su contradictor sino hay una especie de espíritu de un desarme de los espíritu llamémoslo así y eso exige consenso, va a ser bien difícil que esto realmente nos lleve a un buen puerto.

Luego, yo voto porque ojalá podamos encontrar unos mecanismos, unos instrumentos, tanto de contenido, como de forma de tramitar las cosas que nos permita hacer alguna cosa parecida a un consenso nacional, y voy a decir dos cosas que estas sí que son de mi propia cosecha y termino señor Presidente, a mí me preocupa mucho, las encuestas así lo dicen, pero lo percibe por todas partes, que hay una inmensa incredulidad con el proceso, este uno de los problemas graves que se tienen, o sea, muchos ciudadano no confía.

Y particularmente la gente no confía en que de verdad las armas de la ilegalidad, vayan a desaparecer, no lo confían, pues, porque además como está planteada la palabra dejación, pues, eso se presta para debate, yo creo que dejación es una palabra suficiente para resolver ese problema. Pero, yo sí siquiera que desde La Habana, se hiciera una campaña en Colombia, para explicarle a los Colombianos que dejación quiere decir por lo menos, tres armas, tres cosas, la primera que las armas efectivamente desaparecen todas, hasta la última aguja, que no podrá ser recuperada por nadie bajo ninguna circunstancia, y que va haber garantías institucionales del Gobierno nacional y de todo el mundo para que eso sea una certeza, señor Ministro del Interior.

En segundo término, yo creo las Farc y el país entero, tiene que reconocer como un hecho que de este proceso se deriva el reconocimiento de todos nosotros, al monopolio del Estado sobre las armas, como un reconocimiento Político. Y es que, el monopolio de las armas, tiene que estar en manos del Estado, y la tercer cosa que se deriva de lo anterior y yo estoy seguro que en eso consiste el proceso esto no es un problema tanto como conmigo, como con la ciudadanía, que no habrá por parte de la organización Política que constituyan las Farc, no habrá la idea que haya un Político, brazo armado en Colombia, o sea, tiene que quedar perfectamente establecido o sea, que aquí en adelante nos vamos a meter a la lucha Política, yo espero que sea la más intensa, que ni piense el Presidente Santos, le vamos a bajar la Oposición que les estamos haciendo.

Pero, por supuesto circunscriptas las reglas de la Oposición Civil, Democrática civilizada, etc., y el segundo asunto sobre el credo que debería trabajarse, señor Ministro del Interior y este puede ser más complejo, pero lo planteo también porque creo en esto es aquí no hay solo víctimas como individuos o como familias, o como grupos sociales, no, la nación es víctima de esta desgracia de 50 años de sangre y de honores, la nación toda, todos los Colombianos, incluido aquel Colombiano al que nunca algún pariente o amigo, o familiar suyo, fue víctima de la violencia, toda la nación.

Y, yo creo que en este sentido las Farc deberían de reconocer que se equivocaron desde siempre cuando tomaron la decisión de alzarse en armas contra el Estado Colombiano, deberían reconocerlo como un hecho pienso yo, que eso debería ser parte del proceso y parte del debate Político con toda tranquilidad hay que librar esa decisión de armarse y levantarse en armas no fue correcta hace ni siquiera hace 50 años, es la posición que este Senador, yo solo estoy expresando aquí toda claridad, y por supuesto que el Estado colombiano, que auspició la creación del paramilitarismo porque el paramilitarismo es una creación del Estado Colombiano de una u otra manera, que el Estado Colombiano también reconozca la nación como víctima de esos despropósitos y de esos desafueros, pienso yo.

Y en estos asuntos trabajamos con seriedad, vamos hacer, vamos a facilitar la cosas que es a donde yo creo que ojalá lleguemos que esto no se resuelva a voto limpio, sino que se resuelva mediante a un acuerdo que incluya a todas la partes, todas sin excepción, incluidos quienes están en la ilegalidad en La Habana, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Cierran los voceros, el Senador Duque, y se preparan, después del Senador Duque, el coordinador de ponentes me ha pedido una intervención y el ponente Andrade, luego hay un listado, le pido a los señores Senadores, ah sí, usted tiene un derecho a una especie de réplica, Senador Navarro, que también se la conceder la ha pedido hace rato y le pido a los señores Senadores que estén inscritos, que vayan preparando una intervención máximo de cuatro minutos porque la idea es que a las dos de la tarde, por tarde, el Congreso sepa, si va a tomar o no tomar una decisión el día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez, como vocero Partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, creo que este debate ha sido planteado sobre la base de mirar al derecho a la paz como un derecho absoluto y entender que la Carta Constitucional, está abierta para ser interpretada modificada y transformada, en virtud de ese derecho absoluto, y quizás por esto traigo a colación, acá, senador Andrade, después de haber escuchado su ponencia, una frase de un pensador colombiano que era Nicolás Gómez Dávila, que decía que no hay nada más peligroso, que hacer o resolver, problemas estructurales, con medidas coyunturales.

Ojo con eso, resolver problemas estructurales con medidas coyunturales, eso quiere decir, que lo que está en juego acá, es si la transformación que se está haciendo de la Carta Política, es en efecto algo que contribuye a un problema estructural o estamos creándole a la Constitución, un elemento de manoseo, de magreo, cuando no sabemos ni siquiera si va tener una plena aplicación, porque como lo han dicho acá, este tema ni si quiera ha sido acordado, ni tratado, ni discutido, en la Mesa de La Habana.

Pero, permítanme en hablarle de la sustitución de la Constitución, Senador Enríquez Maya, yo ayer lo escuchaba a usted con atención, en efecto la Corte Constitucional, en su Sentencia C 551, del año 2003, hace una clara interpretación de lo que es la sustitución de la Constitución, y lo hace sobre la base de defender el principio de control de constitucionalidad, no solamente por elementos de forma, sino también incluye dentro de la interpretación de forma, los asuntos de competencia.

Y reconoce además la Corte, el principio del artículo 374 de la Constitución que, establece solo tres mecanismos de Reforma a la Constitución, el pueblo, el Congreso o una Asamblea Constituyente, y eso permite entender, porqué el debate que estamos teniendo acá, es un debate sobre la sustitución de la Constitución, también, porque también es verdad que nosotros no tenemos cláusulas pretrias, que defienden integralmente ciertos artículos.

Pero también es verdad, que en 24 años de vida constitucional, llevamos 39 reformas, que han dejado la impronta en 66 artículos de la Carta Política, no ha habido sustitución, se podría decir, han sido reformas que se han dado en el seno del Poder Legislativo, algunas promovidas, quizás por el Ejecutivo, pero respetando esa autonomía funcional e independiente del Congreso, de ejercer la Reforma, entonces, miremos, porque lo que estamos discutiendo acá, desvertebra principios que le transforman la identidad, a la Constitución.

La iniciativa exclusiva del ejecutivo para reformar la Constitución como está previda en este acto legislativo desvertebra ese principio porque no haber exclusividad para una gente del Poder Público, que no está facultado autónomamente para reformar la Carta, puede presentarla, pero no tiene la posibilidad de revertirse de exclusividad para Reformar la Carta, eso es una transformación de fondo de la Constitución, porque ya le estamos entregando un poder adicional al Ejecutivo que ya viene y nos determina al Congreso que está facultado en virtud del artículo 374, a que le estamos deprendiendo de su facultad y ya el Ejecutivo puede de plano, atribuirse esa exclusividad.

También, el principio de la Reforma como está previsto en el trámite legislativo es, un poco absurdo, porque ya es el Congreso también limitarse en el ejercicio de su función autónoma en las Comisiones a tener que pedir permiso para modificar la Carta, quitándose un poder que le atribuye la Constitución y acá se ha dicho, equivocadamente, que el principio de solicitar el aval del Gobierno para Reformar, está sustentado en el principio que existe en las Comisiones Económicas Conjuntas, no cometamos ese error.

El principio del aval que está en las Comisiones Económicas Conjuntas, es porque el Constituyente de 1991 limitó la iniciativa de gasto por parte del legislativo, y la hizo sobre la base del ordenamiento fiscal, de la sostenibilidad fiscal, para que todo gasto sea consensuado con quien tiene la protección y la tutela de la finanzas públicas, pero no podemos homologar esa situación prevista por el Constituyente de 1991, ahora a que el Congreso se desprenda de su facultad autónoma e independiente, y soberana de reformarla, a que el Gobierno le diga, ¿en qué condiciones?

Ahora, podría ser también, un elemento de discusión si lo que estamos viendo acá una especie de tratado internacional, y allí yo sí quiero dejar acá unas aclaraciones, porque hay teóricos en la calle que analizan estos acuerdos y dicen, que el acuerdo que se firme entre el Gobierno y las Farc, que es un cuasi acuerdo entre Estado y Estado. Y por lo tanto, la discusión en el legislativo se debe limitar a aprobar o improbar, y si eso es así, que lo digan los que promueven eso, y que le digan a esta Plenaria que lo hacen porque consideran que el interlocutor que tenemos, ya no se trata de un grupo terrorista e irregular al margen de la ley, sino una entidad a la cual estamos reconociendo esa homologación de Estado, a Estado, que sería muy grave para este Congreso aceptar.

El otro elemento de sustitución de la Constitución tiene que ver con la segregación del Congreso, y voy a decir algo que me parecería, me parecerá incomodo decirlo, es verdad que en los tramites de los actos legislativos normalmente no existen impedimentos, y no existen, porque se reconoce no solamente la posibilidad de que la Comisión Primera Constitucional, por facultad de la Carta Política, debata los actos legislativos, sino porque en las Plenaria todos los miembros del Congreso autónomamente, tienen la posibilidad de presentar modificaciones o sustituciones.

Pero, a mi si no me vayan a decir que no hay un conflicto de interés, cuando en el trámite del acto legislativo los miembros de la Comisión Primera se autofacultan para ser privilegiadamente los únicos que pueden discutir sobre la modificación, segregando las responsabilidades de los demás miembros del Congreso, eso es un claro conflicto de interés, porque no están haciendo este acto legislativo, para ellos tener de igualdad con el resto de los miembros del Congreso, en los debates de las Plenarias.

No señor, son ellos tomándose las facultades de ser, quienes exclusivamente en único debate, pueden modificar lo que el Gobierno presente y yo sí quisiera que sobre eso, opinaran los señores ponentes, porque eso sí que desvertebra la Constitución y además convierte el Parlamento en tener miembros de clase A y de clase B, los de clase B, deban votar en la Plenaria porque pasa que ha reducido simplemente un notario que aprueba o imprueba lo que un grupo reducido de Congresistas, decidió en las Comisiones Primeras.

Es claro que también existe una sustitución de la Constitución cuando se modifican de pronto los ocho debates, eso está abierto a discusión, porque es que los ocho debates no son una función caprichosa eso está abierto a discusión porque es que, los ochos debates, no son una función caprichosa de la Constitución, en 24 años, doctor Horacio Serpa, 39 Reformas Constitucionales, 66 artículos modificados, y esto con ocho debates.

Yo no sé si es algo de lo cual debamos los colombianos sentirnos plenamente orgullosos, de ver ese cambio y esa modificación permanente del texto constitucional, los ochos debates son una garantía contemplada en la Carta Política, para agotar los debates de la Constitución ante la opinión pública, para que la opinión pública reaccione de las propuestas y de quienes tienen la iniciativa, pero también reaccione frente a las actitudes que tienen los miembros del Parlamento cuando sugieren modificaciones, porque la Reforma a

la Constitución, requieren ser procesadas por la sociedad como un todo.

Entonces, modificar simplemente los ochos debates sobre la base casi ornamental de considerarla una obstrucción al trámite de la paz que debe ser expedito, cuidado, porque también puede estar desvertebrando el principio central del escrutinio público, de las modificaciones a la Constitución. Creo que aquí ya hablé sobre el ritual qué pasaría con las Plenarias, otro elemento que se desvertebra, porque la separación funcional entre las Comisiones Constitucionales, es para que el debate especializado se dé primero en el seno de la Comisión

Pero, después en Plenaria, el debate se enriquezca con los conocimientos del resto de los miembros del Congreso que a plenitud tienen también especificidades sectoriales, que deberían nutrir el contexto del debate, aquí ya no, aquí las Plenarias quedan reducidas simplemente el papel de notario y la llegada a la Plenaria se convierte en una liturgia, para decir sí o no, esa es un sustitución también grande de ese principio. Las facultades Presidenciales, es verdad que en el país hay mucha historia de facultades Presidenciales, claro, y también es verdad que la Carta Política reconoce que en situaciones de emergencia económica, social o política, el Poder Ejecutivo está revestido de poderes para resolver problemas inminentes que afecten a la ciudadanía.

Siempre con un control riguroso del poder legislativo y con el ojo avizor de la sociedad, nunca un cheque en blanco, y las facultades cuando son precisadas por la ley, no solamente tienen una temporalidad, tienen una limitación temática y este acto legislativo, si bien trata de corregir imponiéndole controles e informes periódicos, no se precisa a plenitud, el alcance temático, es solamente, ¿para los cinco acuerdos?, o derivado de los cinco acuerdos no se podrán dictar leyes ordinarias, leyes que afectan los intereses de las regiones y que también implican un debate entre otros actores de la sociedad o que podemos decir, si solamente en la Cámara de Representantes, en la Comisión Primera y esto solamente dependiendo el principio de representación territorial de las Cámaras bajas, no van a tener asiento, ni posibilidad de opinar sobre reformas que van a versar sobre sus propias regiones.

Esto hay que discutirlo apreciados Senadores, sin pasiones, sin criterios de ideologización, sino pensando en el espíritu de la Carta Política misma. Es que ahí lo que estamos haciendo es modificando un principio de representación Política para incidir en el ordenamiento Constitucional y lo estamos haciendo de manera ligera. Hay un tema que aquí no se ha tocado que tiene que ver con el plan de inversiones para la paz, yo entiendo el prurito de darle al acto legislativo herramientas quizás económicas y financieras para darle financiamiento a todo lo que se ha vendido como aplicación del famoso posconflicto.

Pero, Senadora Maritza, aquí estamos hablando de entregarle las regalías al financiamiento de un plan de inversiones que no ha sido ni siquiera discutido en las Comisiones Económicas, tomando los recursos que cada vez son más limitados en una crisis petrolera que tienen los departamentos generadores. Hacemos, esa forma tan campante, ¿sin reflexión?, ¿de cuántos recursos estamos hablando? ¿Cuánto ha caído el presu-

puesto de regalías? ¿Cuál va a ser la disponibilidad de regalías? o es que ya se nos olvidó que estamos desahorrando los recursos de las regalías para financiar este bache del petróleo.

Entonces, yo no creo que acá podamos comprometer de manera permanente el uso de las regalías, para un plan de inversiones que no esté soportado en herramientas y elementos técnicos, como tampoco podemos hablar de amarrar los presupuestos futuros en un país donde hay rigideces presupuestales del 80% en funcionamiento. Entonces, vo dejo ahí esa inquietud sobre el tema presupuestal también, y claro, el Plan de Desarrollo, ya queremos amarrar también los planes de desarrollos futuros, que la misma carta política reconoce como elemento autónomo de los Gobiernos para implementar el modo programático a un plan de inversiones que no sabemos cuánto cuesta y que solamente en los debates que hemos tenido en el último año de carácter económico, nos hemos dado cuenta que está absolutamente desfinanciado.

Yo les digo, apreciados Senadores, déjeme terminar con dos cosas, si bien no es un tema de este Acto Legislativo, la refrendación sí es importante. El doctor Humberto de la Calle Lombana, escribió sus memorias de la constituyente que se denominan contra todas las apuestas, y en la página 360 de ese libro dice que él siendo Ministro del Interior, fue a la Asamblea a defender el umbral del 25% para la aprobación de los referendos y lo hizo porque la Democracia directa como valor, tampoco es absoluta, y requiere unos mínimos de consenso participativo, no era un capricho de él, y aquí se discutió, inclusive en ese momento el Constituyente Antonio Navarro, formuló preocupación, pero se impuso el criterio del umbral mínimo porque no puede ser una minoría o una mayoría no absoluta, la que manosee o magree la Constitución.

Y señores y señoras, ayer, cierro con esto, yo debo referirme a un tema del debate que, como Senador del Centro Democrático me siento en mi deber y en mi obligación, el emperador Marco Aurelio, uno de los cinco emperadores buenos, decía, si no conviene, no lo haga, y si no es cierto, no lo digas. Aquí se ha tratado a llevar al Centro Democrático a este debate, con un dedo inquisidor como si tuviéramos alguna culpa frente al fenómeno del paramilitarismo en Colombia. Yo pregunto, quiénes han dicho eso, han dicho algo entre el periodo de 1986 y 1990 cuando pululaban las autodefensas unidas en el Magdalena Medio y ¿se creció el fenómeno?, usted, el doctor Horacio, como Procurador, denunció ese fenómeno.

Yo pregunto: ¿aquí alguien ha hecho ese juicio histórico a esos Gobiernos que fueron permisivos con ese fenómeno o que no tuvieron la capacidad de reacción? y después entre 1990 y 1994, cuando además tenemos memorias de quienes fueron Ministros de Defensa de esa época, no hay una página, una página sobre el fenómeno paramilitar, y lo que es peor, se vieron alianzas entre las fuerzas del Estado y esos grupos paramilitares para enfrentar a Pablo Escobar. ¿Quién ha hablado aquí de esa hermandad? o ¿de esa conveniencia?, que tal, entre 1994 y 1998 cuando se forman las Autodefensas Unidas de Colombia, o entre el 98 y el 2002, cuando daban esos jefes nefastos del paramilitarismo entrevistas en horario triple A, rozagantes, vestidos de punta en blanco, sin la persecución del Estado.

Yo nunca he escuchado acá a nadie referirse a esos Gobiernos y resulta que el gobierno paramilitar, ¿es el que los enfrenta?, ¿el que además los somete a la ley?, ¿el que los extradita?, ¿ese es el gobierno paramilitar?, no desfiguremos la historia honorables Senadores, este partido viene a este debate con la plena convicción de defender la Constitución de Colombia y que no sea manoseada coyunturalmente frente a algo que no sabemos ¿qué va a tener impacto?, y lo hacemos si, también con el respeto a este escudo patria que dice, Libertad y Orden.

Nosotros no tenemos rabo de paja y por eso nos podemos arrimar a la candela y podemos decir que cualquier forma de criminalidad, debe ser enfrentada con la Constitución en la mano, el pleno apego de la Ley y ni permitirle a esos grupos que intervengan en la Constitución como Legisladores oscuros por detrás. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, como vocero Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, en un foro que se hiciera hace pocas semanas en la ciudad de Tunja, tal vez uno de los foros más importantes que se ha hecho sobre justicia transicional, le preguntaron a un eminente penalista, estuvo allí en Tunja, Luigi Ferrajoli, tal vez uno de los mejores penalistas italianos, le preguntaron sobre todos estos temas de modificación a la Constitución, rebajas de penas, temas legales para implementar el proceso de paz y cuando le hicieron esta pregunta al doctor Ferrajoli, él contestó: Señores no hay nada más importante de una Constitución, que conservar la paz.

El objetivo fundamental de cualquier constitución en el mundo, contestó el doctor Ferrajoli, es, precisamente ese, mantener la paz y los consensos entre los colombianos. Por eso no podemos perder de vista que ese es tal vez el objetivo fundamental en el que estamos hoy sentados y por lo cual queremos crear unos procedimientos especiales, pero además, se ha hablado mucho, señor Presidente, que aquí lo que queremos es acabar con las instituciones, sustituir la Constitución, hacer tal vez un golpe de Estado o implementar el cesarismo como aquí lo han dicho, y es todo lo contrario, lo que estamos tratando con este proyecto de ley, lo que está tratando de hacer el Gobierno con este proyecto de ley, es precisamente defender las instituciones, defender el Congreso, porque la otra propuesta que nos hacen, es una Constituyente, es una Constituyente hoy, Senador Duque.

La salida para defender las instituciones en Colombia, cuando la primera acción de una constituyente, queridos compañeros, va a ser ¿cerrar el Congreso? Entonces en nombre de los que hoy defienden el congreso, nos proponen que vamos a una constituyente cuando la principal consecuencia va a ser, cerrar el Congreso. Eso sí me parece a mí una incoherencia, porque estamos eliminando de tajo a uno de los tres poderes públicos cuando nos vamos a un salto al vacío que es una Constituyente, que entre otras cosas sabemos cómo comien-

za, pero no sabemos cómo termina esa Constituyente, Constituyente que volvería a abrir nuevamente todos los temas de negociación, si algo fue bien hecho en este , es que tenemos una agenda concreta, que en este proceso con las Farc, no se está negociando el modelo de Gobierno, no se está negociando el modelo económico.

Aquí no estamos discutiendo si vamos a cambiar la democracia, por el comunismo o por el socialismo, aquí no estamos discutiendo la propiedad privada, o la libre empresa, si vamos a una Constituyente, esos temas que son lo que el gobierno logró no dejar entrar con una agenda establecida, van a ser precisamente los temas que van a entrar a una constituyente, y es tan interesante la Constituyente, que quien más la proponen, son las Farc porque le interesa por supuesto cambiar el modelo económico, el modelo democrático, por eso hacer una Constituyente, me parece a mí que es un riesgo muy grande, pero además, sería la salida perfecta para que esto no funcionará.

Mejor que una Constituyente, es un procedimiento especial, un procedimiento transitorio como el que hoy estamos trayendo a este Congreso, donde nace en el Congreso, el Congreso no pierde sus facultades, las Comisiones Primeras lo van a votar, la plenaria lo va a votar, simplemente lo que estamos diciendo es, que tendremos unos procedimientos especiales y mucho más cortos. Otro argumento es, señor Presidente, que se ha traído mucho es el tema del porqué el Gobierno puede o no tener control sobre los acuerdos que se aprueben y eso me parece, de simple naturaleza.

El Gobierno nacional ya tiene una facultad para hacer negociaciones, el Gobierno nacional, este y cualquiera, que se hizo con las Autodefensas o con EPL, o con el M-19, siempre ha tenido una facultad, que es la facultad que le da la Ley 418. La Ley 418 faculta a este y a cualquier Presidente, porque además se ha prorrogado desde el Gobierno del Presidente Gaviria, le da una facultad para que los Presidentes puedan ir a hacer una negociación, ya los Presidentes actúan con base a una facultad legal, doctor Roy, sobre la cual nacen unos acuerdos, luego no está bien, que esa facultad que ya es legal sobre la cual el Presidente hace unos acuerdos, este o cualquiera, pues esos acuerdos vuelvan nuevamente a ser cambiados o a ser negociados, cuando ya el Presidente actuó con una facultad que ya le entregó el Congreso de la República.

Lo que corresponde ya al Congreso Democrático es, implementar esos acuerdos, no es cuando se diga, no es que se diga que las Farc sean otro Estado, pero hay antecedentes de colaboración de poderes como los propios tratados de libre comercio, donde el Congreso aprueba o imprueba, porque el Gobierno va sobre la facultad de hacer un acuerdo y ese acuerdo no puede ser modificado, igual el Presupuesto General de la Nación.

Muchas, el Congreso no puede sino aprobar o improbar, aumentar o reducir el monto, pero todo lo que tiene que ver con gasto y lo que tiene que ver inclusive en reformas tributarias, tiene que haber una colaboración de poderes entre el Gobierno, el Ejecutivo y el Legislativo, y ahí nadie está llamando que eso es una sustitución de poderes, nadie está llamando que se está derogando el Congreso, nadie está diciendo que eso es un golpe de Estado a la democracia.

Ya hay antecedentes jurídicos mediante los cuales cuando los Gobiernos actúan, con base a facultades del Congreso, los Gobiernos, los Presidentes en este caso llegan a hacer una negociación como en este caso es la Ley 418, entonces este Partido, señor Presidente, está de acuerdo con el acto legislativo, por supuesto, cree y está de acuerdo con que las facultades tienen que estar precisas, simplemente a implementar acuerdos de paz, no tiene que tener con otros temas y que además tiene por supuesto, un tema temporal.

No son las facultades para cambiar otros temas diferentes a los que tengan que ver con la implementación, y por supuesto llamar la atención que son dos temas diferentes, uno ve que hay una permanente confusión, inclusive, muchos de los medios de comunicación, de ¿qué es la refrendación y que es la implementación?, aquí no estamos refrendando los acuerdos en este Congreso, aquí estamos simplemente implementando unas decisiones para lograr una paz más rápido, pero la refrendación tendrá que ser popular, será el pueblo el que tenga la última palabra, en eso hemos propuesto nosotros el plebiscito, hay otras opciones, el referendo, la consulta popular, inclusive son temas que se están debatiendo en este momento en La Habana, pero lo que no se puede confundir es que lo que estamos haciendo aquí, es una refrendación, no, aquí estamos haciendo un procedimiento especial, un procedimiento transitorio.

Por el mismo Congreso, que nace del Congreso especial, respetando por una sola vez como fueron inclusive los artículos transitorios de la Constitución de 1991, que ya hay Sentencias de la Corte Constitucional, sobre esos artículos transitorios donde dicen que en ningún momento se sustituyó la Constitución, pero la refrendación tendrá que ser popular y el pueblo tendrá la última palabra, inclusive, tengo entendido que ese artículo y esas propuestas son atemporales, puede haber refrendación después de este proyecto de Acto Legislativo o puede hacer refrendación durante este proyecto de Acto Legislativo.

Porque quedó atemporal, luego el pueblo se pronunciará, si dice que sí, pues se implementa y sí que dice que no pues simplemente el pueblo es soberano, pero sobre eso no puede haber llamado a la confusión, por eso señor Presidente, el Partido de la U, anuncia su voto positivo a este acto legislativo. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mil gracias, los señores ponentes, Horacio Serpa, Roy Barreras y Hernán Andrade, me han pedido, doctor Serpa, inicie usted, una observación que tiene que hacer y doctor Rangel para responder inquietudes e inmediatamente y por 4 minutos le vamos a dar la palabra, a los señores Senadores que desde anoche se inscribieron, doctor Serpa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Muy queridas y queridos Senadores, ha sido un debate interesante, tanto ayer, como hoy, hemos tenido la oportunidad de conocer criterios, conceptos, pareceres, se han traído a análisis importantes, antecedentes constitucionales, legislativos, también a propósito de los esfuerzos que Colombia ha adelantado en la búsqueda de la paz que ha sido dilatada, que en oportunidades ha sido, compleja, difícil, todo ello para situarnos como corporación en el análisis del proyecto presentado por el Gobierno nacional, junto con voceros muy importantes de las diferentes colectividades políticas. Y qué bueno que en esta plenaria del Senado hayan surgido inquietudes, el fuero del Congreso de la República, así lo permite.

Cada Partido, cada vocería de la colectividad, cada una de las personalidades que están aquí representadas, tiene el derecho y la capacidad, y además la lucidez extraordinaria de presentar inquietudes, de hacer propuestas, de pedir modificaciones, aun de rechazar diferentes propuestas de las que han venido siendo analizadas. Yo quiero como vocero, perdón, como ponente de este proyecto, decir que estamos dispuestos, a analizar, a conversar, a definir, a compartir inquietudes para que este proyecto tan importante, este proyecto que tiene que ver tal vez con el criterio fundamental de la vida nacional en esta época, resulte de la mayor conveniencia para el país y para todas y todos los colombianos.

Pero permítanme también que hable como Copresidente de la Dirección Nacional Liberal, tengo el honor de ser miembro del Partido de Libre Chamen, en el liberalismo resulta, darle, opinar, discutir, proponer, en fin, y esa es una circunstancia propia de la colectividad que todas y todos en el seno de nuestra colectividad, avalamos siempre. Pero claro, también siempre el Partido tiene que tomar definiciones, y más a propósito de asuntos tan especiales como los que están en discusión.

Yo quiero decirle a la plenaria del Partido, que el liberalismo colombiano, como colectividad, apoya los esfuerzos que viene haciendo el gobierno del Presidente Santos, en procura de la paz. Yo quiero decirle al Senado de la República, que el Partido como colectividad apoya esta propuesta del Gobierno nacional, acompañada por representantes del Partido liberal, no quiere decir esto que no vamos a discutir cosas, los planteamientos que ustedes han presentado, las interesantes inquietudes que tiene nuestra querida vocera de la colectividad, claro, aquí estamos para eso, pero sí deseo dejar absolutamente claro y sentado que el Liberalismo apoya la búsqueda de la paz, los diálogos que se están haciendo en La Habana por parte del Gobierno, con el movimiento guerrillero de la Farc, en procura de la convivencia y de la reconciliación, y este proyecto en términos generales.

Si hay que hacer modificaciones, si se consideran necesarias e importantes, trascendentales, si se va a mejorar el proyecto, muy bien recibido, pero es mi deber no dejar absolutamente ninguna duda sobre la solidaridad del Partido Liberal en relación con el proyecto, y les quiero comentar esto, queridos Senadores y Senadoras, hace tres horas se reunió la Junta de congresistas del Partido Liberal y uno de los aspectos a propósito de los cuales se habló en esa junta fue de la solidaridad con el propósito de la paz, de manera que bienvenidas las observaciones, bienvenidos los comentarios pero el liberalismo aspira a contribuir a que este proyecto sea aprobado, ah, que hay que hacer modificaciones, perfecto, pienso que estamos ahora en la discusión, en el análisis general.

Ahora se presentará la oportunidad si la plenaria del Senado como aspiramos que así sea, resuelve abrir la discusión del debate del contenido del proyecto y entonces seguramente tendremos oportunidad de encontrar soluciones que sirvan para el propósito del proyecto. El proyecto como ayer lo reiteramos, es una definición excepcional para un caso excepcional y quiero que todos tengan la seguridad absoluta de que el Liberalismo apoya el proyecto y está dispuesto a conversar con todas las colectividades, aun a conversar internamente dentro de nuestra colectividad como nos corresponde, para que, se apruebe lo que más le convenga a la paz y lo que más le convenga a los colombianos. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, es mi obligación y lo hago además con mucho gusto resolver las inquietudes que desde el día de ayer se han venido presentando, específicamente sobre el articulado de este Acto Legislativo, que es un paso, otro más, trascendental hacia la paz. El día de hoy el Presidente de la República ha informado que antes del primero de enero tendremos un cese de fuego bilateral y definitivo, esa es una noticia que estamos esperando los colombianos hace 60 años y yo, por supuesto me congratulo que al tiempo con esa disposición de paz, este Congreso también tenga la disposición de construir los instrumentos jurídicos que permitan implementar esos acuerdos, porque de eso se trata, y no de otra cosa este Acto Legislativo, de construir los instrumentos jurídicos para implementar los acuerdos.

Quiero empezar por las juiciosas observaciones del Senador Iván Duque, que no sé si está presente, le pediría, Senador Iván, si mis asistentes me ayudan a llamar al Senador Iván Duque que me encantaría que pudiera escuchar mis respuestas, que tienen el interés de poder resolver sus inquietudes. Ya llegó el Senador Iván Duque, muchas gracias. Lo primero, a propósito de las distintas que él observa, podría ser objeto de sustitución de la Constitución. Menciona una de ellas y es si estos acuerdos de paz pretenden elevarse a la condición de tratado internacional entre dos Estados, y por supuesto esa preocupación válida que si fuese de esa manera yo compartiría, implicaría un reconocimiento en desmedro del Estado colombiano, no es así, Senador Iván, afortunadamente.

Lo que ocurre es que en los convenios de Ginebra, que hacen parte del bloque de constitucionalidad y por tanto son parte de nuestra Constitución, existe un elemento que el Senador Roosvelt Rodríguez, seguramente cuando estemos en el tema del articulado, explicará, porque él tiene una proposición que le fue negada en la Comisión Primera, pero que, aboga por este elemento, y es que el artículo tercero común de los convenios de Ginebra, o a los convenios de Ginebra, permite elevar acuerdo especial, los acuerdos que en el marco de los conflictos armados internos se realicen entre los Estados y los grupos insurgentes, de suerte que puede aplicarse en esos conflictos en Derecho Internacional

Humanitario y pueda humanizarse la guerra, pueda evitarse hasta donde resulte posible en el momento, en el conflicto, en el fragor de la guerra pueda minimizarse la crueldad y el dolor.

Para eso se inventó el Derecho Internacional Humanitario, entre otras cosas, y Colombia gustosamente adoptó como la inmensa mayoría de los países del planeta en su bloque de constitucionalidad, esos convenios de Ginebra, que no creo que nadie, Senador Iván Duque, vaya a poner en duda hoy aquí, es un logro no solo de la cultura occidental, sino de la humanidad que tratemos de disminuir la crueldad de las guerras.

Allí hay una discusión, y es que para ciertos analistas y voceros jurídicos de las Farc, posición que nosotros no compartimos y que sé que el Gobierno tampoco, bastaría con que se elevara a fuero especial el acuerdo de justicia transicional, que se conoció el 23 de septiembre, con el expediente que está previsto en esas normas y es, radicar en la Haya, los voceros negociadores ese acuerdo, y elevado a acuerdo especial haría parte del bloque Constitucional inmediatamente, y entonces fíjense ustedes evitaría según ese dicho y esa pretensión, Senador Ashton, no solo el paso por el Congreso, porque ya haría parte de la Constitución automáticamente, sino evitaría la refrendación popular.

El Gobierno del Presidente Santos, los Partidos que le acompañamos, hemos defendido y vamos a defender, y vamos a garantizar el derecho de los colombianos a la refrendación popular, y hemos defendido y vamos a la autonomía de este Congreso, su legitimidad y su derecho, como bien dijo el Senador Mauricio Lizcano, de participar en la construcción de la paz, pero además de ejercer, el principio democrático. Por eso nosotros en la Comisión Primera, entendemos la propuesta que no solamente es de buena fe, sino, es una propuesta muy interesante, pero la negamos. Porque abre la posibilidad de elevar a bloque de Constitucionalidad, unos acuerdos sin siquiera pasar, por este recinto.

De manera que todo lo contrario supone este acto legislativo, no solo no será trato de Tratado Internacional, cosa que no está en la mente de nadie, sino que se garantiza que sea el Congreso el que decide sobre estos instrumentos para implementar los acuerdos y aquí hay que volver a decirlo, estos instrumentos son para eso, para implementar los acuerdos, yo comprendo que aquellos a quienes no les gustan los acuerdos y tienen duda sobre los acuerdos, incluso, que tienen duda sobre la paz, pues no quieran los instrumentos para implementar tales acuerdos, me parece apenas natural, pero por eso esto hay que ponerlo en contexto.

Estos son instrumentos para implementar unos acuerdos de paz en los que la mayoría de los colombianos y la mayoría de los Partidos y la mayoría de los Congresistas aquí presentes, creemos, creemos que la salida a la guerra es la solución dialogada y vamos avanzando en ese camino afortunadamente para todos. Otra precisión sobre la intervención del Senador Iván Duque, claro, para todos los grupos insurgentes que han sido en la historia de la humanidad, desde que existe el derecho, están construidas normas como estas, normas excepcionales, extraordinarias, transicionales, eso no es un invento para las Farc, ni es un invento de este Gobierno, por eso traje a colación esa norma internacional de los convenios de Ginebra, que por supuesto no estábamos allí.

Algunos ni siquiera habíamos nacido cuando se construyeron y que tienen entre otras cosas y hacen parte del bloque de constitucionalidad, normas como esta que vale la pena recordar, Artículo sexto, a la cesación de las hostilidades, estoy leyendo la Constitución colombiana, este es bloque de constitucionalidad Convenios de Ginebra, a la cesación de las hostilidades, las autoridades en el poder procurarán conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el conflicto armado, etc., o detenidas por motivos relacionados con el conflicto armado.

De manera que este asunto de la justicia transicional o de las medidas extraordinarias, no es un invento de última hora, es un logro del Derecho, otra observación, a propósito de la sustitución de la Constitución por cuenta de construir este procedimiento llamado de *fast track* y de la Comisión Legislativa especial. Yo quiero entender, Senador Iván Duque, que con un celo extremo, importante, positivista y por eso a pesar de que algunas aisladamente ayer se quejaban de la profundidad del debate y preferían un debate más llano, la posición suya sobre este asunto de la sustitución de la Constitución, es una posición absolutamente lógica y que hace parte de una corriente de la filosofía del derecho.

Es una posición positivista, el ex Presidente Uribe, ayer mencionó al ícono de esa corriente, Hans Kelsen, claro, si uno defiende desde esa perspectiva la estructura jurídica que rige esta sociedad, tiene que ser muy celoso para que nada la afecte, ni siquiera el Congreso, ni siquiera el constituyente primario, a propósito de los límites que usted, puso el doctor De la Calle en sus memorias en la Constitución de 1991, para el referendo, porque la Constitución en ese escenario, es norma de normas, se explica por sí misma, vale por ella misma, la norma es pétrea.

Y entonces el guardián de la Constitución que aquí es la Corte Constitucional está por encima inclusive del Congreso y por eso dije yo ayer que la teoría de la sustitución de la Constitución, es una hija lejana de esa visión positivista y peor aún, inclusive totalitaria. En la medida en que recoge más bien la visión de Karl Smith, de que es el providencial, el hombre, el hegemón, el mecías, el salvador de los pueblos, el Sabio, el que debe determinar cuál es la constitución de normas y no la discusión Democrática que estamos dando aquí hoy.

Al contrario de esa visión Senador Iván, no se trata de sustitución de la constitución construir las normas, yo ayer recordaba una posición muy interesante del profesor de la Universidad de Bolonia que está vivo y activo, Jesús Ignacio Martínez, en un texto que se llama la imaginación jurídica, es español, y él decía recogiendo otra corriente de pensamiento, el constructivismo jurídico, el derecho debe ser constructor de la realidad, el derecho, no es simplemente un esquema de organización de la sociedad, sino arquitectura proyectiva, ingeniería constructiva, dotada de poder y autonomía, pero no se trata, ni más faltaba, de construir las instituciones o de destruirlas, o de darles un golpe de Estado como ayer se mencionaba.

No, se trata de construirlas permanentemente, la verdad se construye todos los días, y el celo más importante quizá, también lo recordábamos ayer y por supuesto debo hacer honor al autor de esta apreciación, que es Bourdieu, las formas jurídicas dice él, merecen una especial atención, pues son precisamente el lugar

de la construcción de las formas de verdad para toda la sociedad, es decir, lo que aquí hacemos y lo que hicimos antes en el marco para la paz y lo que hicieron los Constituyentes de 1991 y lo que hicieron los autores de nuestros códigos, es construir la verdad jurídica para adecuarla a la sociedad.

Esta sociedad nuestra tiene una guerra, tiene una herida que sangra hace 60 años, encontramos un camino, el diálogo para cerrar esa herida, vamos a construir las formas jurídicas necesarias para poder garantizar esa sociedad en paz, porque las normas que tenemos, no son suficientes, porque la justicia penal ordinaria, el castigo, la condena, justa ella, de la justicia penal ordinaria, no permite sanar el tejido social y sobre todo como recordábamos ayer, evitar mayor daño, evitar nuevas víctimas.

De manera que no estamos sustituyendo la Constitución, estamos construyendo derecho, que es nuestro derecho y nuestro deber, y es para lo que nos eligieron, enaltece a este Congreso hacer el ejercicio de la construcción del derecho que además es inédito, en la Legislación mundial, y yo quiero congratularlos por eso, estas normas que estamos construyendo, las está observando el mundo, porque es el primer proceso de paz que está construyéndose bajo el marco del Estatuto de Roma que defendió y construyó aquí como ponente nuestro Senador Jimmy Chamorro, hace ya varios años.

Estamos haciendo ese proceso de paz y ningún otro país del mundo ha logrado hacer paz con justicia, esta será una paz justa, para hacerla ustedes están escribiendo la historia del Derecho, no solamente la historia de la paz en Colombia, no hay tal sustitución de la Constitución. La otra observación, Senador Iván, usted trae una muy importante reflexión que yo comportado, adolorido, se refiere a los debates que en 1986 y seguramente en otros momentos de la historia, algunas pocas voces valientes, la del Procurador Serpa, en esa época. Recuerdo un debate de un Representante a la Cámara que se llamaba y ahora se sigue llamando César Gaviria, que hizo un debate sobre el fenómeno del paramilitarismo, y seguramente otras voces que se me escapan, sobre el fenómeno del paramilitarismo.

Pero usted tiene razón, Senador Iván Duque, no era un tema central, los Gobiernos pasaban de soslayos sobre semejante fenómeno criminal, hijo de esa maldición del narcotráfico, no era un problema central de la sociedad colombiana, se convivía con la muerte, en buena hora ahora estamos también cerrando esos capítulos negros y cerrando esas heridas, sin embargo, su observación tiene otra validez histórica, que es, polémica, significa a su dicho, como Senador de la República que yo comparto y me sumo a él, un reconocimiento de que el Estado colombiano en esa época que usted menciona, 1986, y después en 1990, y en 1994 y en el 1998, y en 2002, no hizo nada o hizo muy poco, para evitar el fenómeno paramilitar, no hizo nada o hizo muy poco para castigar a los suyos, para castigar a los propios.

Y entonces, aquí tengo que recordar, lo dije ayer, que esa tesis, mire lo paradójico, la tesis suya y voy a utilizar una frase intelectualmente provocadora para su señoría, su tesis estimula, la visión de las Farc, que es la misma tesis que yo comparto. Le voy a decir porqué, porque en esa tesis de la guerra justa, la condición según el filósofo que fue citado en el debate original, San Agustín para justificar la guerra justa, es que los Esta-

dos no hayan hecho nada para castigar a los propios, que han ofendido a los otros miembros de la sociedad.

Pues eso es lo que dicen las Farc, que el Estado no hizo nada para castigar a los responsables de crímenes de agentes del Estado y al paramilitarismo, y nosotros decimos además, además, que las Farc fueron por supuesto factor fundamental en la generación de ese dolor y de esos crímenes, y de ese luto de tantas décadas en Colombia. Por eso es que, de un lado algunos consideran que esa guerra es justa y de otro lado los demás, los demás también consideran que su guerra es justa, el problema no está en definir cuál es la guerra justa, porque existe la legitimidad de las Instituciones, por supuesto, el problema es que este Congreso debe decidir que sin ninguna duda es más importante el derecho a la vida, que el derecho a la guerra.

Una última observación, Senador Iván, sobre sus observaciones, las suyas y las de otros miembros de la Bancada, se ha dicho que el marco para la paz, lo llamó ayer el Senador Rangel, un desecho jurídico, pero resulta que hace parte de la Constitución, yo sí lamento mucho que usted maltrate la Constitución de esa manera, la Constitución colombiana no es un desecho jurídico, se dijo con razón que tenía una limitación y que por eso era necesario este Acto Legislativo para corregirla, ¿cuál fue tal limitación?, yo estoy orgulloso de esa y de ustedes, como ustedes la votaron en su mayoría.

La limitación que impedía la participación Política de los autores de crímenes de lesa humanidad, ese es un debate muy interesante, nosotros votamos por esa limitación, Presidente Uribe, y esa limitación está vigente y este Acto Legislativo, no la toca para nada, no, este Acto Legislativo no interviene para nada en los asuntos de la conexidad, ni en los asuntos de la participación política, este es un acto instrumental. Vale la observación para quienes están escuchando, que el ex Presidente Uribe, no tenía sonido, dice el ex Presidente Uribe, si me permite citarlo, Presidente, que el artículo del Senador Navarro, si lo toca, tiene usted razón. Pero es que le debo una información además a la plenaria y me adelanto, gracias por esa observación.

Tanto en el caso del artículo del Senador Navarro de participación Política, como en otros y ya voy a mencionar cuáles para información de la plenaria, los ponentes hemos hecho un acuerdo y es que aquellos puntos o proposiciones que no tengan el consenso siendo esta materia tan delicada, el ponente presenta su proposición y nosotros consideramos que debe ser negada, es decir, aquello que no tenga el consenso de todos, no se trae, sino con invitación a ser negada la proposición.

Es el caso de la proposición del Senador Roosvelt, que va a insistir en ella, por supuesto y que es importante que haga parte de este debate y hemos decidido, Senador y ex Presidente Uribe, que la proposición del Senador Antonio Navarro, que viene en la ponencia sobre participación Política y que ha generado digamos disensos o no consenso, sea negada cuando llegue el momento de la votación, los ponentes estamos de acuerdo, pero será muy importante la exposición que haga el Senador Navarro, desde ese artículo, de ese inciso, porque es importante que quede en las actas, como parte de esta discusión, no es el único caso, la Senadora Claudia López y este servidor, hace un año largo en este recinto, preguntamos por los recursos para la paz en un debate que algunos recordarán, en buena

hora la Senadora Claudia, trajo a colación en esta discusión, ese instrumento que a juicio del Congreso, de ella y de nosotros.

Es instrumental y a nadie se le había ocurrido, no se acordó, ni el Gobierno, ni la guerrilla, de que para instrumentalizar la paz, implementarla, se necesitan recursos, y en buena hora en la Comisión Primera se abrió la discusión y se presentó una proposición, y se aprobó con modificaciones, que no nos dejaron satisfechos, ni a Claudia, ni a mí, porque nosotros queremos más precisiones.

Hicimos un compás de espera, entendemos la posición de los técnicos de Hacienda, de Planeación Nacional y en este debate de 8 vueltas esperamos, seguimos esperando, la fórmula económica concreta que garantice que en los próximos 20 años cualquiera que sea el próximo Gobierno y los siguientes, la paz pueda sembrarse en las regiones y podamos sacar de la miseria y de la guerra, a 15 millones de colombianos víctimas directas e indirectas del conflicto en estos 60 años.

Eso es hacer la paz, la paz es la carretera, en la vereda, es la maestra subiendo, es la promotora de salud, es el inspector de policía, gracias a este artículo de iniciativa del Congreso, no del Gobierno, ni de la guerrilla, habrá paz real en las regiones los próximos 20 años, pero por la misma razón procedimental y por el consenso que les hemos compartido, nuestro artículo en la tesis, en la versión original, pues será negado, o modificado, pero quedará vivo en el acta, porque la versión original del artículo tenía inclusive porcentajes y definiciones.

Claudia lo explicará bien cuando llegue el momento del artículo, pero la intención de este Congreso, se mantiene sólida, esta reforma Constitucional deberá contener y de paso respondo la inquietud del Senador y Presidente Luis Fernando Velasco, fuentes concretas de esos recursos, no saludos a la bandera, y por, está el presupuesto general de la nación, pero, a ninguna de ustedes se escapa que hay un presupuesto bianual de regalías que es distinto al presupuesto general de la nación, y que por supuesto serán esas fuentes las que tendrán que permitir la financiación descentralizada ¡claro!, nadie va a centralizar aquí recursos, será en las regiones, por eso elegimos alcaldes y gobernadores para la paz; porque serán ellos los que tengan que construir la paz en las regiones pero tenemos que darles recursos durante 20 años y, seguramente el Congreso querrá garantizar las fuentes y las proporciones cuando este debate termine.

He escuchado también unas muy precisas observaciones del Senador Eduardo Enríquez, hizo aquí una cuenta a propósito de los 14 debates, sí Senador Eduardo usted tiene razón esto sí trata de eso, se trata de un fast track y es importante decirlo en 30 segundos, ¿por qué un fast track?, ayer lo recordábamos, habrá que decirlo muchas veces, porque se trata de un proceso de paz para ponerle fin a la guerra y en la guerra la gente se mata, y resulta que los combatientes del otro lado están armados y todos queremos que se desarmen; pero quienes están armados para desarmarse necesitan garantías jurídicas, la primera de ellas que el pueblo colombiano le diga sí a los acuerdos en la refrendación, si no ocurre tal cosa seguiremos en la guerra y, por tanto ese requisito y esa condición del trámite legislativo, de los instrumentos como este y de la refrendación deberán ser previos en su avance a esa discusión, previos de manera prudente, prudencial (Sin sonido)

También se dijo por parte de alguno de los intervinientes que el proyecto adolecía de unas fallas estructurales, y que por supuesto se trataba de minimizar la importancia del proyecto, lo dijo si mal no estoy la Senadora Viviane Morales, no, todo lo contrario, nosotros no queremos minimizar este Acto Legislativo, lo estamos es maximizando, engrandeciendo; es un Acto Legislativo trascendental, cada palabra, cada frase, cada concepto, es de la más alta importancia y por eso tan enriquecedor este debate; hace referencia la Senadora Viviane a que este proyecto puede violar el principio democrático que según su dicho, es para garantizar la igualdad de todos los congresistas, no, el principio democrático no es para eso.

El principio democrático que se deriva además de apreciaciones de la Corte Constitucional y que no está en la constitución colombiana, se refiere a la necesidad de un, leo textualmente la sentencia T -10 37 10 marco jurídico democrático y participativo que garantice un orden político económico y social justo, pero sobre todo un orden y no el desorden y el caos de la guerra. El principio democrático si en algo está preservado es en una norma Constitucional que salve a Colombia de la guerra, el desorden, el caos, y la impunidad; no hay mayor impunidad que la guerra ¿o acaso hay culpables, encarcelados por los 8 millones de víctimas y los 250 mil muertos?, la impunidad es la guerra, la justicia es la paz.

Precisiones muy elementales Senadora Viviane, no en ninguna parte del acto legislativo está concebido ya de plenarias de 260 miembros, eso no está en ninguna parte, eso no está en ninguna parte, eso no está en ninguna parte, yo creo que si usted revisa con detalle el Acto Legislativo que estamos considerando y lo lee encontrará que su afirmación no tiene ningún asidero; tampoco es un exabrupto pensar que las comisiones sesionen de manera conjunta, eso ya está en la Ley 5ª, así funcionan las comisiones económicas, eso no tiene nada de inconstitucional ni de ruptura del principio democrático.

Dice usted que la diferencia con el congresito de la época, es que este modelo tiene origen democrático, claro, esa es la diferencia, eso es lo valioso de este proyecto, que en lugar de ser unos ciudadanos que no tienen ninguna legitimidad, quienes construyen las normas serán ustedes, el Congreso de Colombia, lo que no es cierto aunque pueda arrancar algún aplauso de la galería, es que las comisiones deben ser proporcionales a la plenaria, yo no sé qué significa eso; pero lo que sí sabemos es que cuando arrancan los congresos cada uno de nosotros elige motu propio en su partido, a qué comisión quiere pertenecer y resulta que algunos escogimos la Comisión Primera y otros las Económicas y otros las Sextas, se hicieron unos acuerdos y cada cual está en la comisión que le corresponde y las reformas constitucionales y las leyes estatutarias le corresponden por naturaleza, por Constitución y por ley a las comisiones primeras, ¿qué es lo novedoso de eso, qué es lo extraño?

Recojo en cambio una propuesta del Senador Carlos Fernando Galán, el Senador Galán dice con buen juicio que sí lo que importa es el fast track para evitar que los enemigos de la paz que no son los demócratas desarmados que están aquí debatiendo, sino los que en armas desde la clandestinidad hacen atentados contra las personas, pueden querer sabotear un proceso de paz causando genocidios, magnicidios, muertes de negociadores de paz, mientras las normas les dan seguridad jurídica, física y política; por eso se necesita rapidez y dice el Senador Carlos Fernando Galán, lamento que no esté en este momento, que bastaría con el procedimiento legislativo especial sin la comisión, sin darle ese mote a la comisión.

Yo estoy de acuerdo con él, bien podría ser, sobre todo porque otro de los consensos que tengo la obligación de informarle a la plenaria, es que la concepción original de que tal comisión especial fuera mixta y ustedes recuerdan quizá, estuvo en la versión original y que no sobrevivió al debate de la Comisión Primera, implicaba la posibilidad de que la comisión fuera no solo ampliada a miembros del Congreso, yo mismo lo propuse, sino ampliada a otras personas ajenas al Congreso, pensando en la academia, pensando en voceros calificados de las cortes, pensando en voceros de los militares retirados y pensando en voceros ideológicos, políticos no armados, jamás se propuso, jamás se propuso que hubiera guerrilleros armados en esa comisión, claro que no, pero la noticia positiva para el trámite es que dentro del consenso también acordamos eliminar esa posibilidad de ampliar la comisión por facultades, que será lo que se someterá a votación de sus señorías pues entonces valdrá la pena en siguientes debates revisar la opinión del Senador Galán; a propósito de que lo que se apruebe sea solamente el fast track sin ponerle ese mote, y en ese caso pues las comisiones primeras ejercen como siempre, las plenarias ejercen como siempre pero con un procedimiento abreviado.

Debo terminar aunque quedan otras observaciones, pidiéndole que si su señoría lo permite al Senador Hernán Andrade, ponente de esta iniciativa y que tiene también toda precisión jurídica sobre el marco que me exima por mi ausencia de tiempo de resolver las otras inquietudes, por ejemplo las del Senador Eduardo Enríquez y las demás para poder ofrecer a la plenaria todas las explicaciones. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Ponente, a menos que yo no tenga la versión del proyecto de Acto Legislativo que dice que el segundo debate de los proyectos de ley se surtirá en el Congreso en pleno, en el Congreso en pleno supone Senado y Cámara juntos, o sea, segundo debate con 262 miembros, lo dice o no lo dice porque puede que yo esté confundida en el proyecto.

En segundo lugar doctor Roy. El principio democrático, le voy a leer el principio democrático de lo que habla la Sentencia C-141 de 2010, dice: según la Corte el principio democrático se manifiesta en todas las funciones del Congreso, pero particularmente en el principio mayoritario. La decisión mayoritaria Senador Roy tiene un profundo fundamento en la igualdad, porque asigna idéntico valor a la participación de cada uno de los ciudadanos y toma como presupuesto la igualdad de oportunidades en el proceso participativo.

Y la propuesta que hicimos no es para que no haya un procedimiento rápido, es precisamente para que haya un procedimiento de eficaz implementación sin que vaya en desmedro de los elementos sustanciales del Congreso de la República, es que no es atravesándonos ni a la paz, ni a la implementación, es una propuesta que busca que no se vaya a caer, esto que se está votando aquí en la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente muchas gracias. Quisiera preguntarle porque el Senador Roy ponente estaba tratando el tema de los recursos, si esa facultad incluye la de creación o modificación de impuestos, que yo sí rogaría que por lo menos consideren eso, ¿por qué el país tiene hoy un nivel de tributación que lo ha sacado de las posibilidades de ser competitivo? Esa es una pregunta.

La otra. Al oír al Senador Roy sobre el tema de fast track si la única opción es correr el riesgo, digámoslo simplemente, un riesgo, porque aquí hay dos sectores, un sector convencido de que en aras de la paz puede haber alguna sustitución Constitucional. Otro que no, que se crea un mal precedente, pero si no podría haber para evitar muertes, atentados, un acuerdo diferente al fast track que incluye esta reforma por ejemplo, distinto al cese bilateral que anunció el Gobierno hoy, por ejemplo un acuerdo para que las Farc cese todas las actividades criminales, se concentre y permita supervisión.

Tercero, yo quedé confuso al oír al Senador Roy y comparar lo que dijo su compañero de bancada, el doctor Lizcano. Porque al oír al doctor Lizcano me dio la impresión de que él piensa que la ley que autoriza al Presidente de la República como jefe de Estado para adelantar esas negociaciones, automáticamente quedan incorporadas esas negociaciones al ordenamiento jurídico, en cambio, cuando escucho al Senador Roy, él dice claramente que no, que hay que incorporarlas al ordenamiento jurídico.

Y una precisión, la Constituyente que no es lo ideal, pero por lo menos permitiría un ejercicio más reflexivo, que el mismo referendo. De acuerdo con el artículo 376 no suspende como lo dijo su compañero de bancada al Congreso, simplemente en su función Constitucional mientras opera la constituyente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón. Senador Duque ¿usted tenía un derecho a réplica o una pregunta?, réplica pero perdón, ya les voy a dar la palabra, Senador Lizcano tranquilo, cálmese que ya les vi que levantaron la mano.

Senador Duque hay lo siguiente, estamos en un debate y obviamente en el debate las ideas se controvierten, yo no escuché ninguna mención personal del Senador Roy contra usted, yo ahora le doy el uso de la palabra para que siga el debate, porque es que sino cada vez que alguien que presente una idea pues va a haber un derecho a réplica porque evidentemente esa idea es contraria a otra.

Pero es que, perdón Senador Lizcano, es el mismo tema, estamos debatiendo y en el debate hay ideas contrarias. Le han hecho una pregunta Senador Roy Barreras, le doy dos minutos para que responda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Presidente Uribe como lo dije ayer, de nuevo gracias, su intervención es clarificadora en el sentido de que a mí me ilumina caminos de entendimiento. Mire, usted tiene una preocupación que es la preocupación de muchos colombianos, sabe por qué, usted hoy ha hecho un aporte muy importante a esta discusión, puedo asegurarle, no habrá normas tributarias, ni normas de impuestos en este acto legislativo, pero usted tiene razón, aquí hay un vacío, eso no se dice con precisión, y hay que decirlo y muchos colombianos, muchos empresarios nos lo han dicho, mire tan importante aporte.

Segunda cosa, usted expresa que no siendo ideal la constituyente bien podría avanzarse en ese cese al fuego de las hostilidades o de las Farc si aceptaran concentración y verificación, esa que es una demanda del Centro Democrático hace tiempo, va a ocurrir, se están construyendo los mecanismos de seguridad física y jurídica, no el cese de las hostilidades para usar su... que es diferente, pero va a ocurrir, va a haber cese de fuego, va a haber zonas de concentración y va a haber verificación, es un asunto de tiempos; y allí encuentro yo otra coincidencia muy importante que nos permite construir esta paz de manera conjunta y creo que hay que ofrecerle esta precisión no, la facultad, la ley que tradicionalmente usaron los presidentes y usted mismo para efectos de orden público que hoy está vigente, pues no permite incorporar automáticamente ningún acuerdo, sino que para eso estamos haciendo este procedimiento, para que cuando los colombianos conozcamos el acuerdo definitivo, si lo refrendan los colombianos, entonces la comisión legislativa y las facultades operaran. Si no hay refrendación de los ciudadanos nada de esto existirá. Muchas gracias Presidente, gracias Presidente Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Gracias Presidente. Yo quiero señalar y no lo digo como frase de cajón, la altura y la buena voluntad de todas las bancadas, todas absolutamente todas porque aquí no ha habido la primera frase que se niegue a la posibilidad del Acto Legislativo. El Polo deja una constancia de las dudas sobre si se puede seguir adelante, como lo llamaba en su momento el Senador Iván Cepeda sobre la unilateralidad, no recuerdo el término exacto y, duda sobre el contenido pero no sobre el propósito; aquí queremos todas las bancadas que el Estado colombiano tenga unas herramientas, yo creo que ahí hay un punto de encuentro.

Las dudas las hay, las dudas las hay, Presidente Uribe, y asumo parte de la respuesta que tenía que dar, complementar el Senador Roy, claro que habría que precisar en el tema de creación de impuestos porque así como está, así como está daría la posibilidad de que sí, pero ¡ojo! Presidente Uribe, no, acá nadie está de acuerdo con que este proyecto sustituya la Constitu-

ción, por el contrario, los ponentes creemos y estamos firmemente convencidos que la creación de este procedimiento especial, los debates, el quórum, las mayorías, la comisión legislativa, nada, nada sustituye los principios como lo llamó la Senadora Viviane, definitorios de la Constitución o columna vertebral como es el elemento participativo y elemento democrático. Por eso, por eso es que creemos que podemos seguir adelante, porque bajo ningún punto de vista consideramos que hay sustitución Constitucional, puede haber observaciones y hago un barrido porque hay que escuchar los otros colegas.

El Senador Corzo, la Senadora Viviane y otros colegas dicen porque nos vamos a esas plenarias, a esa plenaria de 262 unificada y si lo dice para los actos, para las normas legales, podríamos evacuar, podríamos aceptar con gusto esa discusión, ese tema no es trascendental, si eso llega a constituir la posibilidad de que la Corte entienda que se está sustituyendo el principio democrático, lo discutimos, el Senador Carlos Fernando Galán nos dice: hasta dónde las mayorías para improbar y pone el ejemplo hipotético que también coincide la Senadora Viviane y otros colegas hasta dónde esa mayoría para improbar con el ejemplo que se coloca de 20 y 51 diciendo que no y le falta un voto, signifique romper el principio de mayorías en la Constitución. Discutible, nosotros lo hemos considerado.

La teoría o la tesis, la columna del proyecto, es que aquí hay unas circunstancias especiales, aquí hay un paquete legislativo, aquí hay un acuerdo político como se quiera llamar, aquí cuando viene al Congreso ya se han pronunciado los colombianos, cuando la discusión viene al Congreso ya el pueblo colombiano se ha pronunciado popularmente y ese antecedente no es de poca monta; discutamos lo de las mayorías, el tema presupuestal, aquí ya se dijo, varios coinciden, doctor Velasco, en la designación de los 12 adicionales, es sustancial para el proyecto hacia el futuro, Senadora Viviane, lo dijo el Senador Galán, lo dice usted lo dicen todos que eso esté en manos del Presidente del Congreso, del Senado, de las mesas directivas o esté en el curso de las plenarias que respetando los principios democráticos.

Yo lo que diría porque no me voy a tomar porque usted tiene todo el derecho para discutir, es que aquí se ha señalado observaciones válidas, Senador Iván Duque, a mí por ejemplo como ponente, doctor Eduardo Enríquez colega, usted Senadora Viviane, la facultad o la obligación Constitucional de para hacer una modificación tenga el soporte del ejecutivo o la iniciativa del ejecutivo y usted me hace, con su gesto negativo, lo que usted piensa Senadora Viviane, pudiera operar en determinado momento para los proyectos de ley, pero claro que a mí me deja una profunda inquietud, si esa iniciativa opera para las reformas constitucionales, porque para las reformas constitucionales sí es competencia autónoma del Congreso de Colombia y pareciera haber una interferencia entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa; estudiemos para poner, dos, tres, cinco ejemplos de lo complejo que son las complejas y válidas, las observaciones aquí pendientes.

Lo dijo el Senador Roy Barreras, Presidente Uribe y otros colegas, el doctor Galán, nosotros también hemos llegado a pensar, hasta dónde se requiere la comisión legislativa especial, hasta dónde se requiere y simplemente con el tema de términos abreviados, con ese solo tema es necesario y se le dan las facultades; nosotros los ponentes preferimos que esa evaluación la hagamos hacia la segunda vuelta, ¿por qué Presidente?, o colegas, porque en determinado momento la posibilidad de que personas con voz de sectores de la sociedad vengan a intervenir, se puede hacer sustancial e importantísimo en la segunda vuelta en ese momento de la discusión, así que hoy no estaría yo de acuerdo en que ya neguemos la posibilidad de la comisión legislativa especial, porque esa es una posibilidad que la tenemos que ver en el curso de la negociación y de los hechos políticos que se están dando en el curso de esta negociación en La Habana, esos temas dejémoslo para la segunda vuelta, porque pudiera ser que con el solo trámite rápido y abreviado fuera fundamental y sustancial para evacuar.

Dos puntos finales, sí hay acuerdo se lo explicaba a la entrada del recinto al ex presidente Uribe y a los colegas, sí hay acuerdo que temas tan sustanciales como el de participación en política, como determinar para que en qué consisten las facultades, doctora Viviane, en precisar, ahora dice que son exclusivamente para el tema de la paz, para mí ahí hay una limitación, los 5 puntos de La Habana; no podremos legislar por facultades extraordinarias o no podrá el Presidente xxxx que no tenga que ver directamente con las cinco facultades, habrá forma de precisar en mayor manera, claro que lo podemos hacer.

Pero lo que sí resalto y termino Presidente para respetarle su orden inscrito y a los colegas es que sí estamos dispuestos los ponentes, las facultades, por supuesto presidente, yo le estoy refiriendo que si las requerimos, que creemos que sí las hay, contrario a lo que cree el colega Eduardo Enríquez, no significa decretos de ley, decretos constitucionales en nuestro sentir; sino que son facultades que tienen que ver únicamente con lo respectivo del acuerdo en La Habana. Aquí se han hecho preguntas la hizo algún colega y yo creo, le decía yo a la Senadora López cuando lo escuchaba, habrá forma de precisar que si entregamos facultades sobre qué temas y mientras está sesionando la comisión legislativa especial, qué pasa con la competencia ordinaria que tiene la comisión quinta, la comisión séptima, la comisión quinta básicamente en temas agrícolas cuando ese tema son objeto de desarrollo en la comisión legislativa especial, por supuesto que ahí hay puntos por resolver.

Yo lo que le diría a la plenaria del Senado, y ahora escuchamos todas las inquietudes para decir solamente algunas de las muestras de las inquietudes importantes que aquí se han señalado, es que sí queremos dar un paso adelante; y por eso creemos que temas sustanciales donde no hay puntos de consenso, como el participación en política, como el de las facultades y extraordinarias de quienes deben venir, bajo qué condiciones y bajo qué calidades en mi sentir, se le explicaba a la jurisprudencia, Senador Navarro Wolff, bajo ningún punto de vista pueden ser guerrilleros en ejercicio, ni máximos responsables, porque ellos tienen que haber cumplido la pena y la comisión legislativa comenzaría a sesionar en agosto, bajo ningún punto de vista puede ser, para los cabecillas de las Farc, la presencia de ellos en el Congreso.

Hay necesidad de decirlo, lo decimos, pero mi planteamiento final, es démosle la oportunidad al proyecto. Demos la oportunidad que en lo central estamos de acuerdo, parafraseando a nuestro ex jefe, acordémonos sobre lo fundamental hoy; ¿qué es lo fundamental hoy? Que el Gobierno tenga unas herramientas, que el Gobierno tenga una posibilidad de tramitar rápida y expeditamente, que el Gobierno tenga la posibilidad, en determinado momento, en esa comisión especial legislativa, de que vengan sectores de la sociedad, no necesariamente de las organizaciones armadas, como aquí se ha dicho, sino de otros sectores de la sociedad.

Démosle la oportunidad al proyecto, para que de acuerdo a la discusión, al momento político en su oportunidad y con esto termino, como terminé ayer, una cosa es la discusión de este proyecto hoy, hoy, hoy en esta fecha y otra será en marzo, en marzo del próximo año; cuando comience esa discusión debe haber una firma de acuerdos, debe haber una entrega de armas, debe haber una dejación de armas, debe haber todos unos pasos siguientes que faciliten el ambiente.

Pero las observaciones, Senadora Viviane, en mi sentir, usted le respondió al ex presidente Uribe, no creemos que reducir de 8 debates a 4 debates, sustituya la Constitución, en el tema de quórum se altera la Constitución estamos dispuestos, la buena voluntad de los ponentes es escucharlos, pero demos, y acogerles, no solamente escucharlos, sino demos la oportunidad al Estado colombiano, no al Gobierno del Presidente Santos, de tener herramientas, de tener herramientas para facilitar la consecución de la paz. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. Quiero empezar haciendo unas breves acotaciones sobre un tema que el Senador Roy Barreras, de manera reiterada trae a colación, seguramente tratando de distraer el debate sobre lo esencial, que en el día de hoy pues es el proyecto de Congresito. Senador Barrera apelando al relativismo moral, ha tratado de convencernos acá de que todas la guerras son justas por la sencilla razón de que quienes las desarrollan y las ejecutan todos de todos los bandos cree que son justas; pues ese relativismo moral no lo aceptamos, consideramos que siempre ha sido justa la guerra del Estado colombiano contra el terrorismo y que siempre ha sido injusta la guerra del terrorismo contra la sociedad colombiana, sin atenuantes, sabemos dónde están los buenos y sabemos dónde están los malos, de manera clara y diáfana. Aquí no podemos caer en relativismo moral, estamos de lado del Estado y no le damos ninguna justificación al otro lado.

Aunque no está acá yo quería recordarle al Senador Barreras, que los teólogos medioevales señalaban 4 condiciones para que la guerra fuera justa, en primer lugar que fuera defensiva. Ha sido defensiva la guerra del Estado colombiano contra la barbarie del terrorismo, que fuera apegada a la ley, de igual manera ha sido apegada a la ley, estoy respondiendo unos argumentos, qué pena (Sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

La moción de procedimiento es la siguiente Presidente, yo le sugiero a usted que aquí estamos asistiendo a un debate de los ponentes, déjenos hablar al resto, si eso es ahora cómo será con el Congresito, por Dios. Déjenos hablar al resto también, los dos minutos que nos van a dar.

La Presidencia manifiesta:

Es un llamado a la cortesía parlamentaria, de verdad los señores miembros de las Comisiones Primeras hicieron un debate largo en sus comisiones y sí es prudente que los miembros que no sean de esa comisión tengan la posibilidad de intervenir, de manera que termine, porque además de su partido hay 10 inscritos que, muy seguramente, se referirán a estos temas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Entiendo que la sesión no tiene terminó, fijo de culminación, en primer lugar y en segundo lugar porque cuando habla la oposición sí hay ese tipo de objeciones temáticas y cuando hablan 5 o 6 miembros de los partidos de la Unidad Nacional, pues todo vale, que se refieran a todo y que hablen de todo lo que quieran y hablen de San Agustín y hablen de todo el mundo, sin ningún tipo de problemas, Presidente, así es de que yo rechazo muy cortésmente pues, ese llamado a que seamos breves porque aquí no han sido breves las 5 o 6 exposiciones de la Unidad Nacional. Y un partido de oposición o dos partidos de oposición que tenemos igual derecho a explayar nuestros argumentos y refutar los argumentos de nuestros adversarios políticos, así es de que eso lo vamos a hacer.

Y decía yo, recapitulando que hay 4 condiciones para que una guerra sea justa, respondiéndole a Roy Barreras, que está ausente. Primero, que sea defensiva; segundo, que sea apegada a la ley, tercero, que sea proporcional el uso de la fuerza y cuarto, que sea el último recurso, el de la guerra; la guerra del Estado colombiano contra el terrorismo ha sido una guerra defensiva, defendiendo a la sociedad contra el embate del terrorismo. Ha sido apegada a la ley, aquí la inmensa mayoría de los operativos militares y policiales y de miembros de la fuerza pública han actuado conforme a la ley, que sea proporcional el uso de la fuerza, aquí no ha habido guerra de exterminio, ni se ha arrasado con regiones enteras, ni siquiera ha tenido el Estado colombiano un Estatuto antiterrorista, que lo han tenido Estados europeos, con amenazas terroristas, infimamente consideradas desproporcionalmente, reducidas frente a lo que han sido las amenazas terroristas en nuestro país y ha sido el último recurso.

Cuánto no se han empeñado todos los Gobiernos en mejorar la democracia, en hacerla más amplia, más pluralista, más incluyente, en atenuar las desigualdades sociales, etcétera, etcétera, cuántos diálogos de paz no se han iniciado en los últimos 30 años, el último recurso del Estado colombiano es defender a la población contra el embate del terrorismo. Por eso ha sido una guerra justa, la guerra del Estado colombiano contra los grupos terroristas.

Por esa razón estamos muy de acuerdo con lo que planteaba acá nuestro otro compañero de la oposición, en la orilla contraria, sobre el tema del desarme de las Farc, que debe ser absolutamente, debe ser total, debe equivaler a la desaparición de las armas, que el monopolio de las armas debe quedar en manos del Estado, que no se puede tolerar un partido armado y una condición, que las Farc deben reconocer su error, su equivocación de la apelación del uso de la fuerza y de la violencia desde el inicio de la apelación a la lucha armada, como una forma de tomarse el poder en el país. Estamos de acuerdo con eso con el Senador Robledo.

Vamos al punto, pero vamos al tema de este proyecto del Congresito. Senador Hernán, es falso que aquí haya un consenso sobre este tema y que las diferencias sean puramente cosméticas y puramente adjetivas y accidentales. Si no nos ha escuchado, o no nos han escuchado o no nos ha entendido, aquí hemos dicho, desde el comienzo que esto es un golpe de Estado contra la democracia y contra el pueblo colombiano; que esta es una sustitución de la Constitución y estamos totalmente en contra de esta iniciativa, radicalmente en contra de esta iniciativa y en todos y cada uno de sus contenidos, no creo que podamos hablar más claro, aquí no hay consenso, aquí hay una diferencia radical y sustancial, con respecto a lo que se está presentando.

Como no va a ser y una sustitución de la Constitución la introducción del unicameralismo, de hechos se está introduciendo el unicameralismo, así el Senador Barrera no haya leído el proyecto, parece ser que el Senador Barreras a veces no lee lo que escribe porque en la letra d), del primer artículo dice y reitero lo que aquí ya dijo la Senadora Viviane Morales, el segundo debate de los proyectos de ley se surtirá en el Congreso en pleno con votaciones separadas. Los debates, sí, pero lo que ordena la ley Senador Barreras, lo que ordena la ley y la Constitución es que los debates y las votaciones deben ser separadas, los debates y las votaciones. Si aquí se hace un debate con 350 o más parlamentarios, eso es una burla de debate, además que es un debate no para introducirle modificaciones, porque ya no se va a poder hacer, sino un debate simplemente para aprobar lo que las comisiones primeras y los 12 elegidos pudieron haber aprobado en el primer debate, en el caso de los actos de las leyes y, aquí obviamente que se está introduciendo una diferencia que es absolutamente antidemocrática entre los senadores, entre los congresistas. Aquí va a ver congresistas de primera categoría, congresistas de segunda categoría.

Los de primera categoría, insisto en ello, los de las comisiones primeras y los 12 elegidos que vayan a integrar esa comisión legislativa, el resto de ustedes, queridos amigos, no va a poder siquiera intentar introducir alguna modificación a los proyectos de ley y Reforma Constitucional que nos envíe el Presidente Santos, el Gobierno Nacional, después de que lo haya concertado, obviamente con las Farc, porque como estos van a ser desarrollos constitucionales y legales, de los acuerdos con las Farc, pues obviamente que habrá que pedirle la anuencia a las Farc, para la presentación de esos proyectos de ley.

Porque en la mesa todo se debe negociar y esa es la regla de oro, todo se debe acordar con esa alta parte contratante, entre comillas, como si fuera un Estado-Nación, que estuviera negociando con otro Estado Nacional; entonces aquí va a haber congresistas de primera y de segunda. Pero esos de primera, tampoco van a tener todas las facultades legales y constitucionales, que les da la reglamentación actual, no van a poder tener iniciativa legal, ni constitucional, esa iniciativa queda exclusivamente en manos del poder ejecutivo y tampoco van a poder introducir modificaciones a las iniciativas del ejecutivo, sino solamente con el visto bueno del Gobierno Nacional.

Si el Gobierno Nacional considera que esa modificación de cualquier artículo, cualquier coma, cualquier puntuación que se quiera modificar, en un proyecto de ley o de Reforma Constitucional debe ser aprobado por el Estado, por el Gobierno Nacional, obviamente en acuerdo con la guerrilla de las Farc; este es, decíamos ayer, es ni más ni menos que la auto castración del Estado del Congreso Nacional, inducida, auto castración inducida por parte del Gobierno Nacional.

De manera más breve y más efectiva lo decía la Senadora Viviane Morales, esto quedara reducido a un Congreso eunuco que no va a tener ninguna posibilidad de fertilizar, de dar origen a las leyes ni a los cambios constitucionales, solamente esa potestad la va a tener el Gobierno Nacional.

Las facultades extraordinarias, nosotros insistimos y reiteramos eso, las facultades extraordinarias son de corte Castro-chavista, porque hacen referencia a una enorme cantidad de temas porque violando la Constitución, no están delimitadas, no son facultades precisas, como lo ordena la Constitución Nacional. Si nos dicen que eso está muy delimitado al tema de la paz, pues eso es como si nos dijeran que le vamos a dar facultades extraordinarias al gobierno para que busque el bienestar de los colombianos. No, pero es que son muy precisas, es para el bienestar de los colombianos, o para la felicidad de los colombianos, no es que son facultades muy precisas para que busquen la felicidad en los colombianos; igual acá, para buscar la paz.

No sabemos, insistimos, cuántos temas vayan a salir, finalmente, del acuerdo que se firme entre las Farc y el gobierno nacional, a estas alturas no sabemos, no se han terminado, hay una infinidad de temas que podrían entrar o no entrar, por eso insistimos, es un cheque en blanco, que se le está dando al Gobierno Nacional para que legisle a su amaño, con leyes ordinarias, sí, pero en esas leyes ordinarias, como se ha dicho acá, cabría prácticamente todo; por eso decimos, es una ley habilitante que acaba de constreñir la iniciativa, la soberanía, la capacidad legislativa de este Congreso.

Y más aún, se le van a dar esas facultades al Gobierno Nacional, en el momento en que está funcionando a toda máquina la vía rápida del congresito, por lo menos durante seis meses van a coincidir este Congreso trabajando casi como una sola Cámara, durante 6 meses simultáneamente con las facultades extraordinarias del Presidente de la República, en las que puede legislar prácticamente de todo. Cuál es la necesidad, es realmente tan exigente, pues los acuerdo de paz que vamos a requerir, una vía rápida y al mismo tiempo facultades extraordinarias, un poder prácticamente dictatorial del Gobierno para expedir las leyes, y ese congresito que va a funcionar mínimo hasta junio de 2017, pues va a tener esa facultad o esas posibilidades absolutamente recortadas.

Para terminar, se nos informa que, mañana va a salir una comisión de este Congreso, directamente a Cuba a rendirle cuentas a las Farc de lo que se aprobó en este Congreso. Yo creo que aparte de eunuco, este Congreso va a quedar arrodillado ante la opinión pública, eunuco ante el Gobierno Nacional, arrodillado ante las Farc.

Ya parece que se han designado quiénes van a viajar a rendir esas cuentas para que las Farc acepten esta iniciativa del Gobierno, y se pueda contar con la anuencia de esta otra alta parte contratante para que ese congresito pueda funcionar. Así que además de eunucos absolutamente humillados, me parece un desastre lo que va a suceder aquí, esta tarde, seguramente van a ferrocarriliar y rapidito se va a probar esta iniciativa que, insistimos, no contará con la aprobación, sino con el completo y absoluto rechazo de parte del Centro Democrático, como partido de oposición democrática, en este Congreso. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro

Gracias Presidente, voy a leer el texto del artículo que está en un proyecto de Acto Legislativo, que yo presenté y que está, pues sin ponente, me imagino, y que probablemente no va a salir, pero que fue adoptado por la Comisión Primera. Voy a leerlo para que sepamos de qué estamos hablando, porque se habla de la propuesta de Navarro y creo que no la conocen.

Dice: los miembros de las organizaciones guerrilleras que en el marco de acuerdos de paz, firmados por el gobierno nacional, hayan sido sujetos de la justicia transicional, se desarmen de manera verificable y se incorporen a la vida civil, podrán participar en política. Los acuerdos de paz que se firmen, podrán establecer excepciones.

Tres cosas para resaltar; primero, no es para todos, es para aquellos que sean sujetos de justicia transicional, los que van a ir al tribunal, es que finalmente ese es el mecanismo de aplicación de justicia transicional. Todo es de estos de guerrilleros, se les aplica el tema de participación de delitos políticos y conexos que ya está en el acto legislativo vigente.

Segundo, se desarmen de manera verificable y se incorporen a la vida civil. No pueden hacer política con armas.

Tercero, los acuerdos de paz que se firmen podrán establecer excepciones. De qué se trata esta idea, que puedan hacerse dos tipos de excepciones, o de excepciones por tipo de delitos cometidos, esa es una forma de excepción, se exceptúan los delitos de lesa humanidad, por ejemplo, es una excepción que se puede hacer y la segunda, excepciones del momento en que puedan participar en política. No podrán participar en política hasta después de que cumplan las sanciones de la justicia transicional, pero no lo establece aquí en el acto, simplemente le da a los acuerdos la posibilidad de establecer esas excepciones.

Qué es lo que están tratando de hacer? esto de que los actos legislativos y las normas que aquí se establezcan le den espacio a la bilateralidad, en una negociación, que sean el marco de la negociación donde se establezcan o no se establezcan las excepciones y el tipo de excepciones que se establezcan.

Pero aquí, lo estoy, de una manera, que sea de otra manera o que esté tomando partidos, yo puedo tener mis propias opiniones, sobre todo aplicarlo, pero no las estoy expresando en el texto; de manera que es simplemente una manera de avanzar en el tema que es fundamental que es el de participación en política, dejando a la bilateralidad en la mesa que establezca las excepciones y eso sí con la garantía de que sea solo para los sujetos de justicia transicional que se desarmen de manera verificable y que se incorporen plenamente a la vida civil.

En el curso del primero, segundo debate, esto apareció en primer debate, debido al doctor Galán, que no está, porque me lo pidieron, yo lo había presentado como un acto legislativo independiente, me llamaron de la comisión, entre ellos los ponentes y me pidieron que lo llevara y yo lo llevé y lo dejé en la mesa, punto, no es que se presentó de manera precipitada, no, doctor Galán, no, me lo pidieron y yo lo llevé. Punto.

Segundo, en la ponencia para este segundo debate le hicieron unas modificaciones y no hay consenso, no hay problema en que simplemente lo votemos negativamente y discutimos el tema más adelante. Que era lo que quería cuando estaba presentando este acto; primero, para abrir una discusión sobre ese tema de participación en política.

Segundo, hay un riesgo, que no ha habido aquí sobre el tema de que las reformas constitucionales se puedan hacer en 4 debates. Hay un principio en la Constitución de 1991 implícito, es estabilidad de las normas constitucionales; por eso el trámite de las normas constitucionales, de reforma constitucional tienen 8 votaciones, no se pueden hacer sesiones extraordinarias, necesitan una mayoría calificada en la segunda vuelta, está buscando la estabilidad de la norma Constitucional.

Y hay una posibilidad de que se interpreten, como que ponen en riesgo la estabilidad de esa norma Constitucional el trámite de viene en el actual proyecto de acto legislativo, que es un trámite resumido, abreviado, y exprés, para llamarlo de alguna manera.

Y entonces, como ese tema de la participación en política es un tema estratégico, el central, el corazón del proceso de paz, yo quise presentar un acto legislativo que hiciera su trámite dejando la flexibilidad en la mesa, para no perder el riesgo de que sea interpretado, lo que aquí se haga de darle facultades a quien sea, pero que de manera abreviada, abreviada de acuerdo a la constitución, pueda, Reforma de la Constitución, pueda ser interpretado como un riesgo para la estabilidad de las normas constitucionales en el marco escrito de la Constituyente de 1991. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

La primera, decisiones referente a cómo vota el informe o la propuesta con que termina la ponencia que, obviamente, es sí o no y si la plenaria decide darle ese voto de confianza al Acto Legislativo entraremos en el debate ya del articulado, en donde hay una serie de proposiciones ya inscritas que tendremos que definir, si no decide darle la confianza, pues hasta allí habremos llegado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Siempre me hace la advertencia y siempre lo hago así, Presidente, es que no considero justo, Presidente, aquí han intervenido casi o todos, los que han intervenido varias veces, por largo tiempo, son los senadores de la Comisión Primera, quienes ya también han discutido en su comisión el proyecto con amplitud y usted nos limita a los demás a 4 minutos, que no se pueden prorrogar, nos advierte; mientras que, repito, a los del a Comisión Primera todo el tiempo que quieran y hay unos, o uno particularmente, que nos ha recitado aquí 10 discursos y los que faltan y entonces los demás, so-lamente tenemos 4 minutos.

Yo lo invito, Presidente, que de pronto haga un replanteamiento de ese tiempo.

La Presidencia manifiesta:

Señores senadores, 4 minutos y en casos en que no haya terminado el orador se le dará un minuto más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias Presidente, lo primero, apoyo la paz y apoyo el proceso de paz.

Lo segundo, el hecho de haber sido elegidos popularmente por el pueblo de Colombia, no nos da licencia para hacer lo que queramos, nosotros somos un constituyente derivado, no tenemos un poder soberano, para simplemente usar mecanismo que están por encima de la Constitución e inclusive por encima de la ley.

El artículo 377 de la Constitución dice: Deberán someterse a referendo las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso de la República, cuando se refieran a los derechos reconocidos en el capítulo 1, el título 2, y a sus garantías hasta los procedimientos de participación popular o al Congreso, si así lo solicita dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación del Acto Legislativo, un 5% los ciudadanos que integran censo electoral.

¿Por qué lo establece así, Senador Andrade?, porque estos 4 puntos los cuales deberán someterse a referendo si así lo solicita un 5% del Censo electoral a través de un procedimiento derogatorio, son esenciales y son, senador Rangel, aquellos los cuales sí sustituyen la Constitución, como por ejemplo, aquí menciona 4 aspectos y uno de ellos dice, cuando se refiera al Congreso y este congresito sí se está refiriendo al Congreso y se está refiriendo al procedimiento, se está refiriendo, por ejemplo, al unicameralismo frente a aquellos debates que en Comisión Primera no se llevarán a cabo a través de votaciones separadas, sino conjuntas y a través de ciertas iniciativas que se debatirán de acuerdo a este artículo, por ejemplo, en un Congreso pleno; así sea de manera transitoria, se está reformando la Constitución, pero no llevándola a cabo de manera que deba hacerse sino que se está sustituyendo.

En ese orden de ideas, qué es lo que estamos viendo aquí, que se está sustituyendo a las sesiones ordinarias, el congreso pleno, se están sustituyendo igualmente las iniciativas parlamentarias que la Constitución hoy dice que cualquier Representante o Senador puede presentar iniciativas en la plenaria del Senado y de la Cámara, independiente de cuál sea esta.

En ese orden de ideas, sin duda alguna, la creación de esta célula legislativa y el procedimiento que se está empleando es sustitutivo de la constitución política de Colombia, pero, aquí les digo, por ejemplo, a aquellos, como por ejemplo la bancada de Centro Democrático, que si este Acto Legislativo, este proyecto de acto legislativo efectivamente sale adelante, tranquilamente se puede presentar una iniciativa popular, no hay necesidad de llevar a cabo lo que, inclusive, ustedes anunciaron en el sentido de promover un referendo, no, se puede hacer con el referendo derogatorio, este referendo derogatorio, inclusive, por definición propia no deberá pasar por el Congreso de la República, sino que el pueblo lo definirá directamente.

Qué va a suceder si un grupo de colombianos en el orden del 5% así lo determina o así toma esa iniciativa, en otras palabras ese es el único mecanismo a través de cual eventualmente el pueblo estaría actuando, evitando la sustitución y por el contrario sí avalándola a través de este mecanismo.

Y lo segundo, señor Presidente, ya para culminar, simplemente hacer alusión algo que mencionaban aquí, frente al bloque de constitucionalidad. El bloque de constitucionalidad amparado por la Corte Constitucional al hacer la revisión a los 4 protocolos adicionales a los dos de Ginebra, elevó al rango de Constitucional los Tratados Internacionales cuando versan de derechos humanos, los cuales al amparo del artículo 93 de un (Sin sonido). Sí, ya termino Presidente, prevalecen en el orden interno y son fuente de interpretación. Esto para, para mencionar que no solamente, no solamente hacen parte del bloque de constitucionalidad sino que inclusive son fuente de interpretación de la misma carta frente al tema de derechos humanos y frente a las normas legales, las cuales hoy rigen nuestro país.

Termino Presidente, simplemente enfatizando que la elaboración de las leyes y los actos legislativos los cuales determinan el norte de un país, no se pueden reformar de la manera que se está haciendo y se insiste, si se insiste en reformarlo de esa manera, sin duda alguna estamos cayendo en la trampa de la sustitución de la misma y eso exactamente lo que está ocurriendo con lo que aquí se está presentando. Lo podemos llevar a cabo a través de mecanismo ordinario que hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias señor Presidente. A ver Presidente, yo empezaría por preguntarle al ponente, al doctor Barreras el porqué del interrogante cuando la doctora Viviane hacia su exposición hace un par de minutos. Es que queda la sensación honorables Senadores, en palabras del señor ponente que el Partido Liberal está en duda frente a este proyecto de reforma constitucional y aquí, lo que hay que dejar claro es que el partido ha sido lo

suficientemente comprometido, porque es de la esencia misma del liberalismo, nosotros hemos estado comprometidos no de ahora, si no de siempre y hemos creído que en una guerra en donde está demostrado que ni el Estado pudo con las fuerzas armadas al margen de la ley y mucho menos forma contraria, pues el mejor mecanismo es el proceso de negociación.

Pero eso no quiere decir señor Presidente y honorables Senadores que el hecho de estar comprometidos con el proyecto de acto reformatorio de la constitución nosotros tengamos que llegar aquí mudos, ciegos y sordos frente a posiciones que es necesario aclarárselas al pueblo colombiano. Sobre todo, cuando uno escucha a una jurista de las condiciones de Viviane Morales, por supuesto que a uno le genera toda la confianza y no nos genera confianza a este Senado, le genera confianza al pueblo colombiano, es que este es un debate sumamente serio. Aquí no estamos jugando a un proyecto cualquiera, aquí lo que está en juego es ni más ni menos que la paz de este país.

Y por eso en algún momento yo decía, señor Presidente y honorables Senadores, que importante es escuchar la voz autorizada de la oposición, porque ni más faltaba que en un tema de estos estuviéramos hablando de unanimismo y estuviéramos hablando de una situación en donde simplemente obedecemos a señales de humo que nos trazan desde la Presidencia de la República.

No, nosotros tenemos nuestro propio criterio y claro que tenemos una inmensa preocupación honorables Senadores, frente a la castración de la responsabilidad congresional. Cómo así que cuando a nosotros nos anuncian que la Comisión Primera de Cámara y Comisión Primera de Senado tiene constitucionalmente esa facultad, esa función y que los vamos a complementar con 12 personas del Congreso de Colombia que yo me pregunto, cuál será el mecanismo de selección, de escogencia, quienes van a quedar. (Sin sonido).

Presidente, que lástima que tengamos un tiempo tan limitado porque es que aquí quedamos prácticamente como iniciados.

Que es absolutamente ilógico que este Congreso se vaya a auto flagelar, que vayamos a castrarlo de la función más importante que nos entrega el pueblo colombiano para ser su representantes, sus voceros en esas corporaciones públicas y la verdad a mí me genera muchas dudas señor presidente, de qué manera se van a escoger esos 12 representantes que van a tener la facultad de tomar decisiones, cuando lleguen las decisiones a esta plenaria, el Senado de la República en plenaria sola.

Por solicitud del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Adicionalmente a todas las consideraciones que ya han hecho los com-

pañeros del Centro Democrático o el Presidente Álvaro Uribe Vélez, los Senadores Alfredo Rangel e Iván Duque; yo quiero llamar la atención sobre dos temas puntuales que quisiera que este Congreso, este Senado reflexionará antes de tomar una decisión respecto al proyecto de Acto Legislativo que hoy nos compete.

El primero, es que señor Senadores yo no sé ustedes si no tiene la misma idea que tengo yo de la pésima imagen del Congreso de la República, en todas las encuestas de favorabilidad, háblele a cualquier persona del Senado o de la Cámara para que inmediatamente en su mente digan perezoso, no trabajan, no hacen nada, eso no tiene ningún misterio. Y nosotros con este Acto Legislativo, si se llegara a aprobar, estamos simplemente profundizando la mala imagen que tiene el Congreso de la República.

Aquí nosotros lo que vamos a terminar aprobando, vamos a terminar aprobando en caso de que este Congreso tome el camino equivocado, es simplemente la fórmula para decirle a los colombianos que este Congreso de la República va a tener una parálisis en sus comisiones y en sus plenarias durante un año; aquí simplemente vamos a estar como notarios intentando dar algún tipo de objeción a una normatividad que evidentemente es supremamente abierta y con grandes peligros y que en las comisiones no podrán ser tratadas.

Señores congresistas, estamos poniendo en riesgo más aun, profundizando más el desprestigio del Congreso de la República cuando durante un año no trabaje este Congreso. Nos vamos a quedar simplemente esperando a que unas comisione pasen rápidamente unos debates y aquí le demos el sello notarial de que mediante el cual se van a probando Proyectos de Ley y proyectos de Actos Legislativos supremamente graves, pensemos en la dignidad del Congreso.

Yo sí quiero trabajar, señores congresistas, yo no quiero quedarme un año alejado de los ciudadanos, esperando a que pasen los proyectos del Gobierno y que nosotros no tengamos voz, ni voto en los mismos; pensemos y reflexionemos sobre ese primer punto, el Congreso de la República tiene que recuperar su dignidad y aquí la estamos entregando aún más.

Segundo, sobre el plan plurianual de inversiones para la paz, hombre yo no sé, hace unos meses aquí se aprobó con el voto negativo del Centro Democrático el Plan Nacional de Desarrollo, se aprobó un plan plurianual de inversiones, supuestamente para la paz, la equidad y la educación; porque estamos redundando sobre decisiones que va se han tomado, se supone que son para 20 años, pero aquí vo no conozco un plan nacional de desarrollo que no vaya en caminado a solucionar las dificultades de los más necesitados, de los más vulnerables, hace unos meses, hace menos de 20 días aprobamos el Presupuesto General de la Nación, no se aprobó un solo centavo supuestamente para estos temas y ya queremos nuevamente cambiar las reglas de juego y no se puso dinero, ni recursos de los colombianos para el famoso, entre comillas, posconflicto, cierro comillas. Y este es el momento donde ya queremos aprobar leyes diferentes, donde hemos demostrado claramente que hay una gran incongruencia entre el plan nacional de desarrollo y el Presupuesto General de la Nación.

Queda entonces la pregunta a este Senado, que si se aprueba ese plan plurianual de inversiones para paz, sí se va a cumplir porque infortunadamente en todos los presupuestos contra decimos los que dice el plan nacional de desarrollo.

Y por último queda la pregunta para este Congreso, ¿Además del cumplimiento del plan plurianual de inversiones si habrá recursos para que en el futuro, independiente de cualquier Gobierno existan entonces esos programas encaminados a esas regiones?

Yo pensé que los presupuestos y el plan nacional de desarrollo se aprobaban para las poblaciones más vulnerables a la violencia y a la inequidad, pues con lo que estamos poniendo, lo que se está poniendo en este proyecto de Acto Legislativo, se le está diciendo a Colombia que nunca se ha invertido en esas, en esos lugares, en los lugares más vulnerables, cometemos un error aprobando ese plan plurianual de inversiones. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. Lo primero es ratificar una vez más que, como ya se ha dicho aquí estamos de acuerdo con el proceso de paz.

Lo segundo, me gusta el tono que ha tenido el debate, totalmente distinto a lo de la Comisión Primera y a lo de la semana pasada en la plenaria, me parece que ahí vamos avanzando aunque no estemos de acuerdo.

Lo tercero, no estoy de acuerdo con la Comisión Especial, creo que estamos cercenando las labores del Congreso de la República y lo estamos reduciendo a que funcione en un poco más del 25%, porque eso no es cierto y eso hay que conectarlo con el artículo segundo exactamente con las facultades al señor Presidente; donde se dice que exclusivamente las facultades son necesarias para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del acuerdo final y cuál es el acuerdo final. No tendrán que hacer procesos de reformas agrarias y no tendrán que ver con el movimiento de la economía, con todo lo que tiene que ver con los impuestos que aquí ya sea planteado y no tendrá que ver con el proceso de salud de pronto y con muchos otros temas que toca el Congreso de la República, no, es cierto que esto tenga un marco específico porque tendría que decirlo directamente el acto legislativo.

Yo estoy de acuerdo con el proceso totalmente pero siempre y cuando un Congreso como este que ha estado completamente dispuesto a apoyar la paz, que no se escucha sino disposición adentro y afuera, que tenemos todas las probabilidades para agilizar las norma que haya que agilizar, si hay esa voluntad porque tenemos que entregar las facultades, si hay esa voluntad del Congreso en pleno porque entonces tenemos que crear una comisión especial. Yo no creo que haya una forma de explicarlo realmente aquí.

Entonces yo respeto y apoyo y estoy de acuerdo con el señor Presidente de mi partido que tenemos que obviamente defender vidas y que no podemos apoyar la guerra y en eso estamos plenamente de acuerdo, pero con la responsabilidad que le cabe a este Congreso y que este Congreso está en capacidad de responder. Así de claro y así de sencillo.

Y le quiero decir al doctor Andrade, que ayer hablaba de la Ley 31 del 82 y de los decretos y hablaba de la Constitución del 86, precisamente eso es lo que me preocupa, la conclusión de los instrumentos, porque es que claro hay que construir los instrumentos pero bien, una guitarra no la pueden hacer con 4 cuerdas porque no suena como es una guitarra, no, tiene que hacerla con la seis y tiene que tener el temple que requiere, este Congreso necesita expedir esos instrumentos y esas herramientas pero hacerlo bien y claro.

Y, tampoco es cierto lo que decía ayer, con todo respeto la doctora. Bueno, la doctora Claudia, no es cierto de que se rinde informe, porque no es cierto doctora Claudia, porque el cuerpo del proyecto de Acto Legislativo dice claramente que tiene el Gobierno la responsabilidad de rendirle informe cada 30 días a la Comisión Especial y obviamente, la rendición del informe anual que exige la Constitución normal, pero es solamente, ahí todavía se demuestra más que solamente le están las facultades totales a una comisión dejando un poco menos del 75% del Congreso de la República de manos cruzadas.

Y no estoy de acuerdo con la Constituyente y con mucho respeto, porque me la han propuesto precisamente, no estoy de acuerdo, porque yo creo que el Congreso tiene las capacidades de hacerlo y que se refrende a través de referendo correspondiente por parte del pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente gracias. Aquí hay que reiterar sobre los puntos que se han venido tratando, porque la preocupación grande ese que algunas personas muy pocas, insisten en decir o en tratar de convencer de que este proyecto, inclusive se atreven a decir que defiende al Congreso, cuando es muy claro que este proyecto que se está tramitando; si bien es cierto no cierra al Congreso le quita las facultades, lo deja sin funciones frente a lo que estamos viendo, eso del control previo, el Congresito como lo llama el propio Presidente de la República no es otra cosa distinta que quitarle las funciones a este Congreso así sea con una parte, que se trabaje con una parte del Congreso.

Las facultades, ampliamente se han dicho, hasta donde llegan esas facultades, porque el Gobierno ha reiterado que nada está acordado hasta que todo este acordado y resulta que las facultades son para interpretar vía decreto legislativo lo que acuerden en La Habana, y salvo aquí alguno de los voceros del Gobierno que reiteradamente anuncia cosas que no sabemos que el pueblo colombiano no sabe que este Congreso no conoce y que todos los días nos dice cosas nuevas, salvo esa persona que seguramente conoce bien ya los acuerdos, que no lo creo si no que trata dar a entender de que los conoce; pues de ahí puede salir cualquier

cosa como aquí se ha dicho y es que cuántos decretos saldrán en ese tiempo, sobre qué temas lo ha dicho el Senador Soto.

Ahora, aquí cabe todos los temas que se nos pueda ocurrir y que son todos los temas que maneja este Congreso, los proyectos de ley, como así que la iniciativa exclusiva del Gobierno, para qué el Congreso, reiteramos se le suspenden o se le quitan las facultades completamente a este Congreso.

Y acá bien lo decía el Senador Iván Duque cuando se refería al tema de las regalías, Senadora Maritza, Senadora Nora, nosotros que provenimos de regiones productoras, la reforma que se le hizo al sistema de regalías despojo de las regalías y aún más con el comportamiento del precio del petróleo están hoy esas regiones en una grave crisis en virtud de esas reformas; y además hoy a este acto legislativo se le agrega el hecho de que van a echarle mano aún más a la regalías, se centralizan una vez más y las regiones no van a tener ninguna injerencia, los gobernadores, los alcaldes recién elegidos que están soñando con regalías pues esto que van a aprobar sencillamente ya los deja sin nada.

Son preocupaciones que el pueblo colombiano debe conocer, que el país debe conocer y que lo cual nosotros no estamos de acuerdo en que esto siga su trámite como va. Nosotros lo hemos dicho, hemos reiterado, Presidente y honorables Senadores, que este proyecto como está es un atentado contra la democracia, contra las regiones y sobre todo contra el Congreso de la República, que repito, va a quedar sin funciones a partir de que esto entre en vigencia, por cuanto reiteradamente se ha dicho aquí el Gobierno queda completamente facultado, el Presidente de la República para legislar por decreto en todas las materias que tenga a bien la mesa de La Habana aprobar o acordar o firmar. Señor Presidente, le regalo los minutos que me quedan.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Palabras dela honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Bueno gracias Presidente. Yo quiero expresar mi reconocimiento a los coordinadores ponentes y los demás ponentes de los partidos, porque han hecho unas intervenciones con un rigor jurídico y académico que a todos nos ha permitido comprender desde los diferentes puntos de vista, unos positivos y otros negativos poder a todos nosotros que tenemos una gran responsabilidad de votar por este acto legislativo, sea positivo o negativo.

Pero desde el punto de vista personal y como Senadora de la República, quiero manifestar una posición, no como jurista porque no lo soy, yo soy economista. Sin embargo, pienso que expresar luego de escuchar todas las intervenciones, enriquece necesariamente este debate, todos sabemos que estamos en un momento excepcional y ante momento excepciones, lo hemos repetido muchas veces aquí necesitamos decisiones necesariamente excepcionales.

Y conocemos todos de una frases celebre del filósofo Albert Einstein que dice, que si necesitamos o

buscamos resultados diferentes pues debemos hacer cosas diferentes, y eso no quiere decir que también ante una frase célebre que es del filósofo, político Albert Einstein que dice, el fin justifica los medios y cualquier medio para lograrlo es válido, todos somos conscientes de la necesidad que tenemos en este país de la paz, de mitigar tanto sufrimiento y violencia para los colombianos.

Pero sin embargo, hemos sido cuidadosos en no pensar que cualquier medio inmoral que justifique la paz lo podamos hacer y más cuando nosotros somos conscientes de que hacemos parte de un Estado democrático, que debemos respetar las instituciones, pero ante todo nosotros como Senadores de la República seriamos más tontos si legisláramos en contra de nuestra propia investidura. Hoy aquí simplemente estamos ante el país asumiendo unas posiciones de manera muy responsable, porque nos hemos adelantado a tener un camino expedito, más libre para que en el momento como ya se han hecho los anuncios y que yo no lo dudo, queriendo Dios podamos comenzar en ese posconflicto.

En ese orden de ideas, nosotros entonces podremos, podremos preparar como ya lo dije ese camino para que en el momento en que lleguemos a esa firma anhelada por todos los colombianos, de una vez tengamos ese instrumento que podrá facilitar la adaptación de todo lo que se requiere en nuestro ordenamiento jurídico y en nuestra constitución y poder estar preparados.

Como lo decimos, coloquialmente y hasta en la Biblia está, que no nos pase lo de las vírgenes necias que cuando ya tuvieron que estar preparados se les terminó el aceite y se les apagó la lámpara, eso es lo que este Congreso está haciendo, está preparándose para ese momento de júbilo y de victoria que sin duda alguna así nos dé.

Otro punto, con respeto a que estamos atentando contra las instituciones, yo como Senadora de la República no me siento ni de tercera, ni de cuarta categoría sino no hago parte de esa comisión especial estoy segura que todos los otros Senadores que sí hagan parte de esa comisión como ya sabemos que son las comisiones primeras y quienes hagan parte de ellas serán Senadores que tengan todo el conocimiento jurídico, penal, que a través de su trayectoria y si experticia, a través de los diferentes partidos, nosotros nos sintamos representados.

Es más, de hecho siempre lo hacemos por qué existe en el Congreso de la República diferentes constituciones, diferentes comisiones constitucionales, es porque desde cada una esa comisión tiene unos temas que son específicos y de acuerdo a nuestro formación profesional decidimos hacer parte de esas diferentes comisiones y cuando llegan esos proyectos aquí a la plenaria desde ya, se ha hecho un filtro que a todos acá nos permitirá tener cierta confianza. Eso no quiere decir que no podamos presentar nuestras propuestas.

Y ya para terminar, el hecho de que en este Congreso nosotros no podamos hacer modificaciones, eso no quiere decir que nos estemos despojando de nuestras funciones, simplemente no podemos ante tantos años que viene una mesa de negociación y que va a ser refrendado por el pueblo colombiano, venir acá nosotros a cambiar lo que ha dado tanto trabajo y tanta discusión

y simplemente no me voy a sentir como una notaría me voy a sentir como una Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras del honorable Senador Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor presidente. Yo quiero referirme a este tema, sin repetir ya las brillantes exposiciones que ha hecho la doctora Viviane Morales, el Senador Enríquez Maya y por supuesto el Presidente Álvaro Uribe Vélez, quiero contestar que este no es un debate como han querido pretender entre la guerra y la paz, porque qué fácil sería entonces decir que todos queremos la paz y que por lo tanto tendríamos que aceptar cualquier cosa.

Precisamente, la política se trata de que cuando todos queremos los mismos fines, hay caminos y alternativas distintas, la pregunta que se tiene que hacer los colombianos es cuáles son los mecanismos mediante los cuales este país avanza hacia la paz. Porque aquí lo que pareciera es que estamos privilegiando soluciones de corto plazo que yo llamaría demagógicas y que le recuerdan a uno los tiempos de los años 60 cuando para tratar de acabar con la pobreza se imprimían billetes Senador Andrade y se le daba a la gente plata y se hacían inversiones cuantiosas por parte del Estado y luego causaban hiperinflaciones que terminaban haciendo a los pobres más pobres y quebraban las naciones.

Es como decir que cuando un Estado enfrenta el problema de desempleo, que bueno, pues contratemos a todo el mundo en la nómina y entonces pareciera que uno acaba el desempleo cuando en realidad puede quebrar el estado, quebrar ese país y acabar con el empleo en el largo plazo.

Y por eso yo quería plantear este debate en otros términos y es en los términos del largo plazo del país, porque uno mira los resultados que obtuvo El Salvador, que hace pocas semanas The Economist sacaba un artículo mostrando Senador Andrade, que después de la negociación en El Salvador ha habido 300 mil desplazados, que las Maras tiene en jaque al estado salvadoreño, que tiene la tasa de homicidios más alta del mundo, 100 homicidios por cada 100 mil habitantes, que en un país de apenas 6.5 millones de habitantes están enfrentado hoy una crisis por las Maras que tiene en jaque a ese Estado.

Y el final del artículo The Economist, es verdaderamente desalentados, ciudadanos de Colombia y honorables congresistas, es que El Salvador le va a pedir consejos a la ciudad de Medellín que durante la primera década de 2000 pudo reducir en 80% la tasa de homicidios de esa ciudad, de manera que aquí estamos copiando el modelo de paz del Salvador y allá después de haberlo implementado se preguntan ¿cuáles fueron las políticas que sacaron de la violencia a Medellín? que fueron precisamente las políticas de seguridad democrática del Gobierno del presidente Uribe.

La pregunta de este debate, honorables Senadores, es ¿cuánto vamos a pagarles a las Farc para que dejen de asesinarnos? ¿Cuánto vamos a pagarle a las Farc

para que dejen de secuestrar y de dinamitar los pueblos de Colombia?, esa es la pregunta de este debate.

Y entonces, aquí hay dos tipos de respuesta que son bien importantes y bien distintas: la primera, que como ellos van a reinsertarse a la sociedad colombiana, asumen las leyes que existen en esta República y se les pueden hacer de manera excepcional rebajas en las penas, disminuciones en el rigor con el que van a ser juzgados representación política de los guerrilleros que cometieron delito político, amnistías para los guerrilleros rasos, en eso nadie se opone.

Pero la segunda respuesta, es la que este Gobierno está adelantando, es una respuesta nefasta para el país, y quiero recordar el verbo que usare el paramilitarismo de que vamos a refundar la patria, porque parece que en eso es que estamos, por eso hablan de guerra civil, por eso hablan de una jurisdicción de paz, donde las Farc van a nombrar los magistrados para juzgarse a ellos y a todos los ciudadanos colombianos, donde nos dice que hay que destruir la Constitución Política, porque 7 mil narcoterroristas van a dejar las armas. Yo creo que estas son preguntas bien de fondo, si las Farc van a someterse a la justicia colombiana o es que vamos a refundar las instituciones con el terrorismo; por eso el Centro Democrático no está de acuerdo con la destrucción de las instituciones y quiero decir que la creación de un aparato institucional para complacer los apetitos políticos de narcotraficantes y terroristas no se compadece con la historia institucional de este país.

Refundar la justicia, refundar la Constitución, refundar las instituciones democráticas como precio para que 7 mil terroristas dejen las armas es un precio exorbitante. Hay que exigirle a las Farc que cese la violencia y reciba la propuesta generosa de estas instituciones con estas leyes, con este Congreso, con las reglas de juego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Everth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Everth Bustamante García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Everth Bustamante García:

Presidente, antes de iniciar lo que quería era solicitarle una moción de procedimiento muy respetuosa que dije aquí delante de mis compañeros, que era un recurso de súplica.

Es que mire Presidente en un debate tan importante, yo le pedirá que a partir del siguiente Senador, no me incluya a mí, les dé siquiera 3 minutos más Presidente, es que los expertos norteamericanos dicen, que una idea se puede expresar de manera excelente, la almendra de una idea en 10 minutos. Entonces, en un tema que es crucial para el país yo le rogaría 3.

A ver, le ruego el favor que me coloque la filmina, la diapositiva.

Presidente, ya aquí el Senador Enríquez Maya y la Senadora Viviane Morales y el presidente Senador Álvaro Uribe, han hecho una propuesta relacionadas con el contenido del proyecto de Acto Legislativo en discusión, es contenido al cual muy poco se ha referido, especialmente el ponente Roy Barreras, tiene relación con la validez de las normas. Cómo se producen unas

normas válidas en el derecho y en el marco de la Constitución colombiana, y si nos propone el Gobierno es válido a la luz de la Constitución Nacional.

Por eso voy a tratar de resumir en ese cuadro, es muy sencillo y es elemental, lástima que el Senador Roy Barreras que es amigo de muchas teorías no está presente. Por favor la diapositiva.

Mire, en el fondo de la bandera colombiana está cómo hacemos las leyes en Colombia, hay una jerarquía, la validez de las normas en Colombia viene dado por su modo de producción, no por su contenido, por eso es que esta discusión no se le debe dar cabida a que es lo que se está discutiendo en La Habana sino si lo que vamos a hacer respetar la validez del proceso legislativo colombiano.

Yo le pongo un ejemplo, al lado izquierdo está el actual sistema constitucional de producción de las normas, está señalado en la Constitución Nacional; en el lado derecho está lo que nos propone el Gobierno, la comisión legislativa especial, el procedimiento legislativo especial y las facultades omnímodas para el Presidente de la República, en la base de la pirámide está el pueblo colombiano, el constituyente primario, en la base de lo que nos propone el Gobierno Nacional está las Farc.

Yo pregunto si las Farc puede ser igualado al Constituyente Primario de Colombia, ahí es donde se lesiona la naturaleza democrática de la Constitucional Nacional y ahí en ese proceso es donde el presidente de la República por la vía del procedimiento especial y de la Comisión Legislativa y de los decretos con fuerza de ley, asume posiciones dictatoriales aun siendo un régimen presidencial.

Yo le digo al Senador Roy Barrera, refiriéndome al modo de producción, cómo se produce un carro, un vehículo automotor tiene 4 llantas, si el vehículo automotor lo hay de dos llantas, sin cinturones de seguridad, pues mata a las personas que van dentro del vehículo automotor, lo mismo aquí, si queremos producir una norma inválida vamos a generar más conflicto que el que tenemos actualmente en el país, es un conflicto institucional, un conflicto que lesiona la democracia colombiana.

Y de manera concreta yo le preguntaría al Senador Roy Barreras y a los ponentes lo siguiente, por los conflictos de competencia que van a surgir en el trámite de los Proyectos de Ley o de los actos legislativos, es el caso concreto de la televisión colombiana, el Acto Legislativo se.

El Acto Legislativo 02 de 2011 estableció que el Congreso de la República, expide la ley de televisión y mediante la Ley 1507 de 2012 se expidió y se definieron y se distribuyeron las competencias dentro de las entidades del Estado sobre la televisión pública. En La Habana, el 2 de agosto de 2013 se dijo y se propuso y quedó como un asterisco, garantizar a las Farc accesos a medios de comunicación propios financiados por el Estado en concreto un periódico, una revista, una emisora de radio y un canal de televisión.

Yo pregunto, a quién le corresponde la competencia a las comisiones extras de Senado y Cámara, a la Comisión Legislativa Especial, al Presidente de la República vía decretos con fuerza de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra alahonorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez **Rosales:**

Gracias presidente. Yo creo que tanto en la noche de ayer como en la mañana larga de hoy, hemos estado el Congreso de los que hemos intervenido. Si miramos y hacemos conclusiones señor Presidente, mesa, compañeros, todos tenemos un dolor de patria, incumplirle al electorado que nos ha elegido. Si hacemos remembranza de qué es la Constitución de Colombia y si traemos a colación lo que es la Ley 5ta del Congreso de la República, hoy podríamos decir, que quienes armaron este Proyecto no tenían claro que es la Constitución y menos, cómo funciona la Ley 5ta en el Congreso.

Nadie desconoce, yo cómo víctima del flagelo de la violencia de Colombia, yo como hija tolimense, que por más de 54 años hemos visto derramar la sangre de los soldados y de los policías, y de los mismos guerrilleros que hacen parte de la Colombia y que hoy quieren hablar de un proceso de paz. Pero no concibo como persona que estoy en la Comisión de Paz, que se hagan los proyectos y ni siquiera el interno y menos en el pleno del Senado vengamos nosotros a debatir, sino que nos impongan un proyecto de Ley que no tiene ni siquiera la razón de ser de la verdadera paz. Yo no comulgo que se hable de paz cuando verbalmente se señalan las personas, yo no comulgo que se hable de paz cuando interiormente y a nivel de la vida demostremos acciones contrarias de paz.

Yo sí le digo señor Presidente que los tres artículos de este Proyecto, que con sapiencia la ex Fiscal de la República, la doctora Viviane Morales, que no solo se despojó de ser una profesional erudita en derecho sino que se despojó de pertenecer a la Comisión Primera es una mujer que conoce la Constitución colombiana, es una mujer que no trabaja en el Congreso de la República por el "yoísmo" o por el protagonismo politiquero que le asisten a muchos que tiene silla en este Congreso. Como celebró, yo que pertenecí trece años a la Comisión Primera, que bueno encontrar muchas Vivianas en el Congreso de la República, donde no solo piensen como mujer, no solo le teman a un Dios, y especialmente conozcan la Constitución colombiana y el reglamento interno del Congreso.

Lo hicieron en el pasado, hicimos un proceso entre comillas, se dieron algunas dificultades pero nunca impusieron cuando el proceso del paramilitarismo, que se tenía que montar un pequeño Congreso. Uno debe aprender de las debilidades pasadas, pero uno no puede venir a rebasar el pensamiento. Yo sí le temo a los 53 mil votantes que pensaron en esta tolimense, y que pensaron en una educadora y más como psicóloga me duele, me duele que acá el Congreso termine siendo una modulosa de un equipo pequeño. Yo sí le digo al presidente Juan Manuel Santos, que tristeza que no nos convoquen, que tristeza que hoy tengamos un Ministro de Interior con sabiduría porque lo respeto, lo admiro y lo sigo admirando, pero yo sí creo que no solo son 3 y 2 Partidos los que deben hacer los proyectos. Sé que la (sin sonido)

Sé que la Comisión Primera es la constitucional y que de ahí emanan las Leyes pero tengo claro que es el consenso es el que verdaderamente hace la paz. Si queremos una paz hay que aplicar la igualdad y la igualdad es teniendo en cuenta que nosotros somos 101 Senadores de la República y 267 Congresistas de la República.

De verdad señor presidente, yo pido que usted siendo la cabeza visible, a quien lo elegimos para que nos representara, haga un consenso y pida un stop en este Proyecto, de la mano de ese sapiente Ministro a quien admiro, que también fue legislador y tuvo por muchos años meritorio la silla en este Congreso. No podemos, no podemos crear la desigualdad y menos la minoría cuando queremos hacer la paz, si hacemos la paz es para que el mapa de Colombia. (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García, quien lee constancia:

Gracias señor presidente. Quien olvida la historia está condenado a repetirla. Cuando en 1989 se da inicio al famoso consenso de Washington, se hace una ola de reformismo en América Latina y se emplean los famosos conceptos de la democracia representativa y la democracia participativa. Y en esa época avanza en Colombia la famosa séptima papeleta que se deposita en las urnas con la siguiente leyenda: para fortalecer la democracia participativa vota por la convocatoria de una Asamblea Constitucional. Sin embargo, instalada la Asamblea, elegida, omnímodamente dice, no somos Asamblea constitucional sino Asamblea Constituyente. Se quería cambiar la Constitución o reformar la del 86 y la cambiaron toda y se declararon constituyentes y revocaron el Congreso.

Tal vez, tenga un poco de autoridad mi presencia en este Senado de la República. Vengo ininterrumpidamente asistiendo a él, a la Cámara y al Senado desde 1986 y me tocó todo el proceso de desmovilización del M-19, del Quintín Lame, del PRT, de la Corriente Socialista; y me tocó, cuando en el Gobierno de Belisario Betancur le dieron entrada a las Farc y a mi lado estaban Iván Márquez y estaban Bruli Herrera y estaba Jaramillo Osa, y estaba también que en su momento fuera el fundador de los paramilitares en Puerto Boyacá. Y me ha tocado ver toda una serie de intentos de paz que si se cogen desde el siglo pasado hasta ahora, simplemente han sido intentos dentro de unos dilemas jurídicos-políticos insolubles, unos dentro de la democracia participativa o de la democracia representativa, otros de la guerra y el diálogo y otros como ahora, de la subversión y la constitución.

Me tocó en este Congreso, en el Gobierno del hoy Senador, expresidente Uribe, cuando el ministro del interior Fernando Londoño decía, que este era con Congreso maravilloso y era un Congreso admirable; me tocó escuchar la expresión del presidente Santos cuando aquí mismo dijo que este era un Congreso admirable porque aquí a la Constitución de 1991 le hemos hecho más de 40 reformas, porque es tan admirable este Congreso que el equilibrio de poderes lo pasamos de manera veloz y rápida como el Gobierno lo quería, y ahora

este Congreso ya no es admirable porque necesitan no sé con qué rapidez, que lo demostré ayer, que hay una serie de tiempos y de cronogramas que no se pueden soslayar, tienen que cambiar todo lo que es el sistema de legislación y el proceso legislativo que dizque porque tienen mucho afán. Afán de qué, si aquí le hemos cumplido, afán de qué, si este Congreso como el Presupuesto Nacional tiene un límite, el monto se tiene que aprobar el 20 de septiembre, el total del Presupuesto el 20 de octubre, aquí hemos corrido a aprobar el Plan de Desarrollo, el Presupuesto.

Ahora, por qué no podemos hacer lo mismo, sin deslegitimar este Congreso que es fruto de la voluntad popular y simplemente darle una oportunidad a unos pocos que por circunstancia de privilegio o de acuerdos políticos están en unas Comisiones que están sobre cargadas de funciones. Por qué no somos admirables ahora, por qué no somos responsables ahora.

Por qué no podemos, por qué no podemos nosotros también legislar en el *fast track* con lo mismo o en una sola vuelta, pero el Congreso Completo, por qué nos van a castrar a la plenaria y a los que no somos de la Comisión Primera la posibilidad de expresar con nuestra voz lo que hay que cambiar en este Proyecto.

Yo no entiendo señor Presidente y honorables Senadores. Yo quiero dejar esa constancia histórica porque así pasó aquí con el tema de la Constituyente, era constitucional para reformar la Constitución y ellos; -y aquí hay unos compañeros a quien respeto mucho, al Senador Horacio Serpa que ha sido mi jefe político y le reconozco autoridad, al Senador Navarro-, pero ellos omnímodamente se declararon en constituyente y reformaron la Constitución. Por qué no ocurrirá lo demás, que con esas facultades extraordinarias que se le dan al Presidente o a esa comisión también se declaren como lo hicieron en esa época y simplemente cierren este Congreso. Y ahora bien.

Senadora Sofía mil gracias por su generosidad. Honorables Senadores y señor Presidente, no estoy de acuerdo tampoco con el tema de cambios que así se han dado conceptualmente. Escuchaba ahora a la Senadora Paloma Valencia decir que en un momento determinado ellas no están de acuerdo con una serie de procesos, de normas constitucionales que aquí se plantean, y yo tengo como la vez pasada, Senador Uribe, expresidente Uribe con todo el respeto, un video donde usted dice, que si hay necesidad de cambiar la Constitución para que los guerrilleros de la Farc entren a hacer política y entren al Congreso de la República pues que se haga y que inclusive se le aplique la favorabilidad. Aquí lo tengo en el celular por si hay necesidad de evidenciarlo se haga. Porque aquí lo que a mí me extraña es que hemos venido cambiando en esa dicotomía de conceptualizaciones, de que no estamos llegando a consensuar una Constitución, una Carta de todos los colombianos.

Y les voy a decir esta anécdota ya para terminar. Cuando aquí se discutía, estando yo presente, la Ley que convocaba a una Asamblea Constitucional, estaban bombardeando a Casa Verde, el Gobierno Nacional y claro, lo decía ayer Serpa, estas constituciones y todos estos intentos fallidos de paz, lo único que han hecho es excluir a un sector de la sociedad y el pueblo que no delibera, que no está presente en la Constitución. Luego si lo que queremos es la verdadera paz, aquí lo que tenemos que buscar es una circunstancia amplia de

participación y de constitución no negando la función del Congreso.

Por eso hoy, así me quede solo, no aceptaré que después de que aquí nos hayan dicho que somos un Congreso admirable, el presidente Santos, el presidente Uribe y todos los demás que han transcurrido en las veces que hemos cumplido con el deber, nos quieran montar una comisión por muy importante que sea y con el respeto que les tenga a mis colegas, porque no permito, ni permitirán mis electores, que teniendo una voz en este Congreso nos vayan a callar simplemente por el motivo de decir que aquí necesitan velocidad. Nosotros somos capaces de aplicarle la velocidad que el Gobierno quiera, a los cambios constitucionales que el Gobierno quiera y que el país se merezca para este proceso de paz. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

La mía es una amable réplica, es sencillamente una referencia histórica. No fue la Asamblea Nacional Constituyente la que se declaró constituyente, como lo acaba de mencionar mi querido amigo y colega el Senador Duque, fue la honorable Corte Suprema de Justicia, después de la aprobación de la norma que leyó el distinguido Senador, hubo un acuerdo político, el acuerdo político se elevó a un decreto, el decreto fue a consideración del a Corte, la Corte dijo no es una Asamblea Constitucional porque hubo una convocatoria del pueblo sino una Asamblea Constituyente que puede llegar a ser una nueva Constitución.

Es todo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Una réplica amable porque el Senador Duque no es bravo, es recio; cuando uno habla con él, él es muy querida persona y tengo una vieja amistad con él. El habla así, yo también de vez en cuando, creo que en el año y medio en este Congreso nunca les he hablado así.

Pasa esto Presidente, mire y recordarlo, a raíz de una intervención ayer me puse a ver todo lo que yo propuse en la legislación esa de paz, justicia y reparación, y la verdad es que quien lideró en la relación congreso - ejecutivo que tenía que haber cárcel fui yo. Y estuve viendo las modificaciones que se anunciaron ayer de la Corte Constitucional y no son como dijeron, la Corte Constitucional simplemente hizo una cosa menor de alternatividad penal y dijo que para reparar a las víctimas no solamente había que aportar los dineros ilegítimos sino cualquier clase de dinero, y nunca propuse la elegibilidad.

Entonces, seguramente en una discusión con la prensa más adelante, porque no la habría podido proponer en una reforma legal, la elegibilidad habría sido necesario proponerla en una reforma constitucional. Seguramente después, yo soy un hombre deliberante, en alguna deliberación sobre qué podía hacerse se habló de esa hipótesis, nunca estaba en mi mente ir a estos casos donde hoy nos estamos oponiendo.

Pero de pronto en el aquella cosa deliberar uno comete ligerezas y entonces me pasó lo que le ocurrió a un magistrado ingles hace mil años, fue criticado por el obispo de Canterbury y le dijo a los guardaespaldas: hay que obispo, se refirió mal a él pero sin mayor contenido, y ellos entendieron mal la orden y fueron y lo mataron. No me cobre más esas palabras Senador Duque, que usted sabe desde hace mucho rato qué pienso yo, usted sabe en su interior qué pienso yo. Y le conviene más, yo le voy a mandar unas góticas, porque usted es muy inteligente y cuando habla bravo se desluce, y a mí me han servido mucho. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente. Bueno en primer lugar, dejar claro que el liberalismo de principio apoya al presidente Santos es este proceso de paz, destaca la autoridad y la legitimidad que tiene y como desde el primer día en el primer cuatrienio se embarcó en este proceso como bien superior patrio y la reelección de él se dio el debate y la refrendación sobre la paz sin ninguna duda.

Yo y nosotros vamos a apoyar el Proyecto de Acto Legislativo pero con modificaciones, porque si queremos que no se divida el Congreso, no se fracture y yo creo que ha habido posiciones claras como la Viviane y otros colegas.

Yo voy a leer rápidamente un artículo en el periódico de La Nación de Neiva, que yo tengo allá una columna los domingos, cuando el Gobierno presentó este Proyecto de Acto Legislativo, yo escribí un artículo que decía: No al "congresito"

En la semana que termina se dio un acuerdo histórico sobre la justicia transicional y plazo para fin del conflicto, entre el gobierno y las Farc, donde después de tantas décadas de violencia logremos ver la luz al final del túnel, pasando a un estadio superior y podamos definitivamente apostarle a un entorno de normalidad como lo tienen los países desarrollados quienes superaron hace rato la violencia y le rinden tributo a la vida, focalizando todos sus esfuerzos para lograr la felicidad de los niños, la seguridad pensional de la tercera edad y la vida productiva de sus asociados con competitividad y prosperidad.

Quiera Dios que este paso adelante se consolide y por ninguna razón se pueda pensar siquiera en la posibilidad de malograrse, que la oposición entienda que hay circunstancias de país para abrazar banderas y bienes superiores patrios que están por encima de matices y diferencias propias de una sociedad civilizada.

El Presidente Santos con tino y responsabilidad ha conducido el proceso de paz, con avances nunca antes vistos, logrando con firmeza y perseverancia la noticia del año cual es que después de 14 meses hemos superado el trancón de la negociación con las Farc, sobre el tema de justicia y penas para los responsables de delitos alrededor del conflicto, haciéndolo merecedor que el Congreso le otorgue los instrumentos legales para desarrollar los acuerdos que se están pactando en La Habana y el pueblo colombiano lo refrende en las urnas. Para lo primero, le sugiero que deseche la idea del "congresito" o Comisión Especial Legislativa, y que presente las iniciativas de facultades, de Actos Legisla-

tivos, Leyes Estatutarias u Orgánicas al seno del parlamento colombiano, ganando tiempo donde en junio del año entrante ya tenemos el producto, en lugar de estar tramitando la creación de un "embeleco" legislativo dentro del propio Legislativo. Saquemos de una, todo lo que requiera el Gobierno para el acuerdo de paz por el Congreso, con trámites seguros y evitando dividirlo. No seamos imaginativos para lo innecesario, ni inventemos instancias por inventar. El Congreso le da al Gobierno en menor tiempo lo que requiera para la paz.

Con eso termino diciendo que yo creo, que hay que aprobar todo la reducción del trámite de estos proyectos, en el trámite que presente el Gobierno para la paz pero que se haga sin la Comisión Legislativa Especial. Creo que esta es la posición, yo creo que ahí vamos a entendernos, celebro también lo que escuchado aquí del expresidente Uribe, en mejores condiciones para concertar y ojalá el Ministro y ponentes y voceros de los partidos lleguen a una concertación del articulado para sacarlo adelante. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente. Lo primero para condenar ese ataque del ELN a los soldados en Boyacá, esas cosas definitivamente tenemos que ser contundente, un mensaje duro del pueblo colombiano. Si estamos en búsqueda de unas negociaciones pues no pueden expresarse a través de estos actos, creo que esta condena tiene que estar allí en forma contundente.

Lo segundo, mire de verdad que me alaga lo que yo estoy observando, lo que ha escuchado en todo este proceso, veo que se está dando un gran consenso al interior de las diferentes fuerzas políticas del país en el apoyo de la paz.

Yo lo planteaba ya hace unos años, hace unos 3, 4 años aquí en este mismo recinto cuando se estaba soslayando pues el inicio de estas negociaciones, que teníamos que tener mucha creatividad, generar confianza en las partes para lograr avanzar en lo que es la terminación del conflicto armado. Ya se ha avanzado bastante, estamos ya precisamente a escasos unos meses para que se logre firmar esta terminación del conflicto armado. Pero para ello, es claro en forma definida que se requiere crear unos mecanismos que permita avanzar en todo lo que tiene que ver con los acuerdos crear los procedimientos, las normas para que ello sea viable y es parte precisamente de esa confianza que se tiene que seguir construyendo en este proceso de La Habana. Pero aquí viene un tema a mi juicio de fondo, que es el papel que debemos jugar los Congresistas, yo siempre he dicho que nosotros tenemos una gran responsabilidad con los que nos eligieron, tenemos que darle cuentas permanentemente de todas las acciones, las decisiones y es que después de esta firma de la terminación del conflicto donde luego hay que tomar decisiones en la construcción de una nueva sociedad, un nuevo país, no nos vamos a engañar en esto, no nos vamos a engañar. Aquí se van a definir muchas cosas de lo que va a ser ese nuevo rumbo de la sociedad colombiana, una nueva arquitectura del Estado en la cual va a tener incidencia en todos los aspectos de la sociedad de los colombianos y el Congreso no puede estar ajeno en esa decisiones, todo lo contrario, tenemos una gran responsabilidad.

Yo les pregunto a ustedes, si después de esto procesos, si se toman decisiones, si nosotros no hemos participado ¿cómo le respondemos a sociedad colombiana? Qué pasará precisamente de cada uno de ustedes cuando en una próxima oportunidad le pidan ese acompañamiento al pueblo colombiano; de allí, que necesariamente sí es cierto se requieren unos nuevos procedimientos, se requieren unas normas especiales pero aquí hay una propuesta muy clara y en la cual personalmente yo estoy identificado de crear unos procedimientos, procedimientos especiales, procedimientos especiales, de los cuales no vayan a estar en contra como opera y funciona el Congreso de la República. Y yo no estoy de acuerdo y ya lo hemos, hemos coincidido en crear una Comisión Especial, sería un error gravísimo porque se cercenaría toda esa posibilidad de ustedes, de muchos miembros de ese Congreso, discutir precisamente esos temas de fondo que van a implicar la construcción de esa nueva sociedad.

Entonces, ahí quería recabar, señor presidente, de que es menester frente a una decisión que tenemos del aprensivo ya colectivamente de apoyar el proceso de paz, de apoyar el crear todos los mecanismos, de avanzar definitivamente en unos procedimientos diferentes a lo que se está planteando.

Tenía un video para presentarlo pero el video iba básicamente a poder sensibilizar más en todo lo que tenía que ver con la posición nuestra en apoyar el proceso pero como lo veo que ya ha habido una gran coincidencia con alguno.

Sencillamente obvio el video. Entonces, para concluir esta es una posición de muchos de los Senadores, lo he podido escuchar que consideramos que es bueno ahondar en otras alternativas diferentes a la que se está planteando y no van en contradicción, ni en contra del proceso, todo lo contrario van a reafirmar y a su vez insisto, le van a dar elementos para que los Senadores tengan como responderle al pueblo colombiano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor presidente. Hombre, la primera y tal vez última vez que aparecimos en un gran texto constitucional en el mundo, fue la obra de Loewenstein, Teoría Constitucional del año 60 más o menos, y él incluyó como una de las figuras interesantes del estudio constitucional las normas del llamado Frente Nacional que todos las conocemos. Yo creo que estamos dando oportunidad para entrar nuevamente a la historia del derecho constitucional pero esta vez haciendo el ridículo.

Nosotros tenemos, óigase bien, sobre todo lo que nos van a ver en televisión después, dos normas transitorias vigentes. Es una cosa absolutamente irregular contraria a la técnica, están vigentes desde año 2012, son las del Marco Jurídico, ahora vamos a meter cua-

tro normas más transitorias, completamente ajenas a la técnica. Eso es un adefesio.

Yo recuerdo que cuando en una carta a los efesios, a los habitantes de Efeso, San Pablo se refería a sus locuras, a lo absurdo de sus comportamientos, de allí surgió la palabra adefesio, eso es lo que estamos nosotros, ustedes en el Gobierno y los ponentes proponiendo y sometiéndonos a que lo aceptemos.

Es de tal nivel la gravedad de los que se nos propone, aquí estamos hablando de procedimientos, que miren ustedes que quien tiene la iniciativa para las normas a considerar en ese congresito, que no es otra, cosa son las Farc. Por qué lo digo, porque se trata de los procedimientos de aprobación del acuerdo final. EL acuerdo final es lo que las Farc le va imponer al Gobierno de Colombia, al presidente Santos ávido de un documento en donde se firme un acuerdo de paz y ese acuerdo final conlleva las iniciativas legislativas. Son las únicas iniciativas que ha de considerar el congresito y dice además, que obviamente ya esta retirada pero era uno de los elementos que explicaba los contenidos, que a esa Comisión Especial se iban a integrar miembros de las Farc, aunque el ponente Roy Barreras afirme que no, eran expertos partidarios del punto de la vista de las Farc. No, estamos hablando, como en la parapolítica, de los farcpolíticos, es decir, de las Farc.

Eso lo han retirado porque ya dijéramos superaba los linderos del adefesio, los linderos de lo absurdo. Pero además, para demostrar que tiene razón quienes afirman que es una iniciativa que rompe completamente con la estructura de la Constitución y es una sustitución, además, conlleva una total y absoluta supresión de la división de poderes. Imagínense ustedes señores, que los proyectos de iniciativa de las Farc a consideración del congresito vienen aprobados, oigan bien, vienen aprobados y el congresito y las plenarias lo único que podrían hacer,- no discutiendo sus contenidos, ni modificándolos-, es improbarlos. Es decir, lo aprobado podría en un caso extremo ser improbado con una mayoría calificada que se haría realmente imposible. Esa celeridad señores, esa manera de proceder contra la técnica constitucional con lleva un absoluto rompimiento de la estructura actual de la Constitución.

Por eso, lean bien, doctor Luis Fernando Duque lea bien el contenido del artículo 307 o 306 de la Constitución sobre la constituyente, la constituyente en la actual estructura constitucional en el Título 13, sobre los mecanismos de reforma, no implica para nada la posibilidad de la declaratoria o auto declaratoria de soberana y por lo tanto, la fórmula de la constituyente podría ser sin las celeridades y sin la imposición que conlleva el actual texto e iniciativa que estamos considerando, podría ser la forma de que democráticamente definamos qué hacer con los acuerdos de La Habana. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Le agradezco presidente. Lo primero es que quiero celebrar el anuncio que ha hecho hoy el presidente Santos y que ha tenido eco en La Habana con relación a la posibilidad de llegar lo más pronto posible a un cese bilateral -que espero sea definitivo- de hostilidades. Y me permito señalar que ojalá ese cese se convierta en un cese multilateral o trilateral partiendo de un acuerdo pronto con el Ejército de Liberación Nacional también en esta materia.

Me voy a referir simplemente a dos o tres cuestiones Presidente, porque es muy escaso el tiempo.

La primera es la siguiente: Estamos ante un hecho que puede no gustar pero que es el escenario que se ha creado en La Habana, hay un acuerdo general, el acuerdo general para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera que tiene seis puntos en la agenda; puntos que deben ser acordados por la guerrilla y el Gobierno y que no van a ser objeto de posteriores enmiendas, yo quiero ser en esto ser muy claro. Es decir, quien piense que vamos a crear después de lo difícil que es llegar a esos acuerdos una instancia para rediscutir los acuerdos de La Habana y entonces introducirle toda clase de correcciones o de enmiendas, creo que se equivoca diametralmente, porque para eso son las negociaciones y las conversaciones de paz, para llegar a unos acuerdos que le ponen punto final a los conflictos armados, en ninguna parte del mundo yo he visto que se haga una mesa de conversaciones para que luego se cree una instancia que va a rediscutir lo que ha discutido en la mesa de conversaciones de paz. Así que ese procedimiento indica que tenemos que crear un mecanismo que sea en lo fundamental expedito, en lo fundamental fidedigno y en lo fundamental eficaz, para que se cumplan esos acuerdos de paz.

Aquí se ha propuesto un mecanismo sobre el cual mi bancada ha preferido abstenerse de emitir cualquier juicio o valoración porque nosotros consideramos que es en la mesa de conversaciones donde se debe precisamente abordar este asunto y hasta donde veo esa posibilidad se abre para bien del proceso de paz. Pero también hemos escuchado otras voces que señalan la posibilidad de que sea el Congreso en Pleno el que una manera expedita apruebe o refrende por la vía legal y constitucional con las reformas a las que haya lugar eso acuerdos.

Así que, a mi modo de ver está ahí servida la discusión yo espero que en el dialogo que se va a sostener en La Habana, en las próximas horas, se pueda avanzar en esta dirección, creo que es el camino correcto y que el proceso afortunadamente se sigue fortaleciendo.

Y por último, yo quiero hacer un comentario, he preferido abstenerme de entrar en discusiones. He dicho que prefiero abstenerme de discusiones sobre una serie de asuntos pero a mi modo de ver no es un lenguaje constructivo el tildar por ejemplo, al abogado Enríquez Santiago, como un abogado de terroristas o ridiculizar los acuerdos en materia de justicia. Senador Rangel, usted decía que hay que leer lo que uno escribe, y usted escribió en 2008, un largo artículo en el que tildaba a la Corte Penal Internacional como un tigre de papel con dientes de leche; no voy a citar en extenso sus propias palabras, así aquí no nos digamos aquí, digamos cosas que porque es posible que uno pueda cambiar de opiniones en la vida, eso me parece perfectamente legítimo, pero no digamos, encubrir las opiniones propias que eran unas frente a unos asuntos y hoy son otras frente a los mismos asuntos.

Los acuerdos de La Habana no son simplemente el abrir una especie de huerta en la que se van a sembrar lechugas. Es un acuerdo muy serio en materia de justicia al que se ha llegado y yo pediría que no se le siga diciendo a la opinión pública mentiras porque con eso precisamente no se logra construir un ambiente constructivo y sano para llegar a la paz en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernandez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señora Presidenta. En este breve espacio, muy corto, voy a circunscribirme a compartir unas reflexiones que hicimos esta mañana en la Universidad del Rosario con algunos otros panelistas: frente a lo que la misma universidad denominó el proceso de refrendación de los acuerdos de La Habana.

A nosotros como Partido nos preocupa enormemente "la tronera" que se está abriendo con el proceso jurídico constitucional que está bordando este Congreso. Cuando el Gobierno Nacional y sus negociadores están proponiendo que más allá del procedimiento de refrendación, la pregunta sea un sí o un no, para que el ciudadano de a pie, enormemente angustiado frente a las expectativas e incertidumbres de ese proceso se pronuncie, nosotros tenemos que hacerle el claro-oscuro y las advertencias a la sociedad colombiana. Porque de lo que se trata es de la confección personalizada de un nuevo traje constitucional que le permita el aterrizaje a las Farc en la reincorporación a la vida civil.

Y este Congreso tiene unas responsabilidades superiores con el país, que van mucho más allá del segundo periodo de la administración Santos y de su legítimo interés en recibir el premio nobel de paz, que muy a pesar de él le tocará recibirlo conjuntamente con el camarada Timochenko y eso no estaba en los planes del presidente Santos, abordar el premio de Estocolmo conjuntamente con el terrorista de las Farc.

Pero al margen de eso, este Congreso repito, tiene una responsabilidad histórica y es qué es lo que se le va a proponer a ese ciudadano de a pie en ese proceso de refrendación llámese como se llame, y esas preocupaciones derivan de lo siguiente:

Primero, nada más ni nada menos que de la bicoca que el narcotráfico sea considerado, como lo está considerando las Farc y el Gobierno, como un delito conexo al delito político. Y no tuve tiempo esta mañana de decirle al honorable Senador Navarro, que nada más recordáramos 30 años atrás como había sido la toma del Palacio de Justicia donde el narcotráfico inficionó como al parecer está probadamente demostrado las células del M-19 que se tomaron para dolor y drama de lo mejor de la judicatura del país, el Palacio de Justicia. Que frágil la memoria de los colombianos.

De un tajo elevar a la categoría de delito político al narcotráfico que ha sido el causante de los mayores males de este país en las última tres décadas, que con todo el poder corruptor, de sangre, de dinero y de connivencia maldita con la droga pusieron en jaque a la sociedad colombiana y con ellos a sus instituciones, y hoy estemos a las puertas en este Congreso de darle la patente de corso a los criminales que se han lucrado con ese delito para que puedan limpiar sus culpas y asociarse ahora con (sin sonido).

Como cogestores de la mal llamada paz, ese proceso de conexidad no puede pasar si un cedazo de un análisis y una reflexión por parte de este Congreso.

Y otro tema que preocupa, que se lo pongan así, en una bandeja al electorado colombiano, nada más ni nada menos que jueces extranjeros. Nosotros no sabemos ni con que condición, ni competencia, ni capacidad, vayan a administrar justicia en Colombia. Y esa refrendación en bloque que se propone en donde se está descuajando el texto constitucional de las garantías electorales con relación al tema de los umbrales, lo que ya hizo el Gobierno con las mayorías en este Congreso, de permitir que los referendos se celebraran en un día, perdón, en el mismo día de las elecciones cuando para preservar la pureza del sufragio se le había delegado esa competencia a hacerlo solamente en un día diferente, hoy ya lo pueden hacer. Y dicen, los que animan esta propuesta, que se podrá votar en un día diferente al día domingo desde el lugar de trabajo, de las fábricas y quién sabe desde el Transmilenio o del celular. Este país no está preparado para asumir.

Este país no tiene, como se acaba de ver hace menos de 72 horas, la condición para asumir un debate electoral, plagado de dineros de todo tipo, para ahora poner a los electores colombianos en una tarea un poco improvisada de votar en un día diferente al día electoral.

La generosidad *in límine* de este Gobierno que ha puesto la velocidad del tren de La Habana en manos de las Farc, cuando como lo dijo el mismo presidente Santos "nada está acordado hasta que todo esté acordado", le ha puesto una soga al cuello al Gobierno que ahora quiere apretarle el paso a través de un Acto Legislativo que decapita la competencia funcional de este Congreso.

Y por eso nosotros hacemos esa reflexión para que este Congreso asuma la verdadera y real posibilidad de revisar integralmente el acuerdo de La Habana, porque termino diciendo, que todo este episodio funambulesco, me recuerda una frase del Tigre Clemenceau que decía, que "cuando usted no puede con algo tiene que crear una comisión", y eso es lo que ha hecho el Gobierno de Santos, crear paralelamente una comisión en la mal llamada comisión legislativa o llamado congresito para defenestrar las competencia legislativas y constitucionales de este Congreso.

A eso nos vamos a oponer señora Presidenta, con todo el vigor desde el Centro Democrático. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra alahonorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente. Decía Francisco Madero, que los triunfos que se obtiene por el sistema democrático son más tardados pero más seguros y fructíferos. Y yo creo que esa es la gran preocupación que tenemos hoy los Congresistas con este proyecto para implementar los acuerdos Habaneros.

Y es que parece que en nombre de la paz estuviéramos dispuestos a afectar la democracia y la institucionalidad. Aquí se ha hablado y no sin razón, de la sustitución constitucional, en la medida en que este es un proyecto que altera el procedimiento para reformar la Constitución, donde además se va a terminar presentando un choque entre las Comisiones constitucionalmente conformadas y Comisiones Especiales para este punto de los acuerdos; y donde además a través de facultades especiales, quieran reconocerlo o no muchos, se le está entregando un cheque en blanco a Juan Manuel Santos.

Hoy hemos escuchado muchas voces que se oponen a ese congresito que solo cambió de nombre, lo que uno esperaría es que este debate que empezó con tanto brío no termine en la votación con escalofrío, como tradicionalmente ha sucedido en este recinto.

El 20 de julio cada uno de nosotros juró defender la Ley y la Constitución y en nombre de la paz y en aras de la celeridad que nos quieren imponer sobre un acuerdo, donde todavía no todo está acordado y no sabemos qué está acordado, se esté tratando de dar mal ejemplo, porque hoy queremos manosear la Constitución en nombre de "un proceso de paz" con la Farc mañana podría ser en nombre de cualquier otra cosa. Aquí la lección no es como se ha querido ver, entre paz y guerra, porque tal como parece que está planteado el proceso, seguramente será el camino para engendrar nuevas violencias.

Decía también Madero, que cuando la dictadura se establece de fondo y no de forma, cuando hipócritamente se aparenta respetar todas las leyes y apoyar todos los actos en la constitución, entonces, se va minando en la base su causa que es la libertad; los espíritus se ven oprimidos suavemente por una mano que los acaricia, por una mano siempre prodiga en bienes materiales y con facilidad se doblegan. Y ese ejemplo, dado por las clases directoras rápidamente cunde al grado que de pronto llega a considerarse el servilismo como una de las formas de cortesía, como el único medio para satisfacer todas las ambiciones. Hago esta reflexión Presidenta con todo respeto, porque en nombre de una supuesta paz, nosotros no podemos ir en contravía de la Constitución y la Ley y del juramento que cada uno de nosotros hizo el 20 de julio.

La pregunta que a uno le queda, es si minando la democracia y las instituciones no estamos entregando la patria, y entonces para qué la supuesta paz que tampoco es tan real, tal como está planteado hoy el proceso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, buenas tardes para todos y para todas. Yo necesito un pequeño libro negro con amarillo que es el libro para *Dummies*, que me refiera mucho al Acto Legislativo que está en discusión. Esos libritos no son

para todos, son libros para inexpertos y para personas que necesitan conocer más sobre los temas.

Por ejemplo, yo quiero conocer por qué si se le dan facultades al Presidente para poder asumir Leyes Ordinarias durante una temporalidad necesitamos una Comisión Legislativa Especial; se plantea, para adelantar Leyes Estatutarias, Leyes Orgánicas o Actos Legislativos y se plantea que es necesaria porque se necesita de mucho más tiempo para reflexionar sobre esas apuestas de rediseño institucional que necesitamos e implementar la paz.

Yo diría, tenemos facultades para el Presidente, necesitamos de esas Leyes Ordinarias que consoliden la paz, pero todo aquello que sea una Ley de carácter Orgánico o Estatutaria tendrá que ser deliberada, discutida a profundidad en este espacio maravillo y representativo que es el Congreso. De otra manera, hay un vicio grave, grueso, que limitaría a futuro el desarrollo y el rediseño institucional.

Lo segundo, se plantea unos recursos extraordinarios necesarios en un plan plurianual de inversiones que nos posibilite intervenir esas zonas donde el Estado es limitado y que claramente, desde la concepción que yo tengo por la generación de la guerra, generan las condiciones para la guerra este, estoy de acuerdo, pero no estoy de acuerdo que se plantee en ese mismo artículo que tendrá un régimen contractual distinto al régimen contractual que hoy tenemos en el sector público colombiano. Es errado, en una política para Dummies, no puede plantearse allí un régimen contractual para ejecutar esos dineros públicos distinto a las Leyes que hoy rigen la contratación pública. Pero adicionalmente es imprescindible señalar en ese artículo, que también se orientarán los recursos para los procesos de desaprendizaje de la violencia, para los proceso de reinserción, de reincorporación, de tratamiento integral para todos aquellos excombatientes.

Tercero. Es imprescindible, creo que cabe mucho señalar, que un Acto Legislativo de este orden, un Acto Legislativo que busca efectivamente propiciar la paz, debe ser lo suficientemente general para dar las herramientas en la negociación y lo suficientemente cerrado para que lo que llegue a futuro en la negociación pueda ser incorporado en las facultades otorgadas.

De otro lado, vicia las posibilidades que como herramientas se necesita a la hora de construir el acuerdo de paz, sin duda, yo creo firmemente que quienes han empuñado el fusil, quienes han sido combatientes, quienes han adelantado la acción de la guerra, tienen como futuro posible la participación en política, así ha ocurrido en muchas partes del mundo: en Sierra Leona, en el Salvador, en muchas partes de África, en el Sudeste Asiático, y tener ese artículo es fundamental para el progreso del acuerdo y para la construcción de un país en paz.

De corazón, creo que es un error garrafal la Comisión Legislativa Especial, creo que las facultades temporales (sin sonido) Para poder adelantar la tarea, sumaria, expedita y temporal, es lo que se debe adelantar y que todo aquello que tiene una característica Estatutaria u Orgánica, este es el espacio soberano donde debe ser discutido y donde debe ser aprobado o no aprobado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Gracias Presidente, muy concreto. Dirigido obviamente a los señores coordinadores ponentes y al señor Ministro, doctor Fernando Cristo.

Dos cosas muy concretas. Una, algo que ya había expresado el doctor, el señor expresidente, el doctor Álvaro Uribe Vélez, en el artículo segundo cuando se le entregan las facultades al Presidente, cuando esto queda tan amplio, el tema impositivo si debe quedar con una claridad total, en el sentido de que los empresarios colombianos, todos los contribuyentes colombianos, doctor Cristo, debe quedar muy claro que no es facultades para decretar impuestos y por eso he presentado esa proposición en ese sentido, yo creo que eso ni sobra.

Segundo, dije que era muy concreto. El tema del plan plurianual de inversiones, doctor Andrade, ese artículo tercero, la verdad, los que lo redactaron tienen una serie de contradicciones muy serias. Primero, en Colombia no puede, les faltó era que crearan otro Plan de Desarrollo Especial, en Colombia no pueden haber dos Planes Plurianuales de Inversiones, eso sería ilógico, es como cercenar la población colombiana, o hay inclusión social o no hay. A mí me parece que ese artículo hay que revisarlo a fondo o proponer la eliminación como tal. Por qué, porque cuando, quién define y en el mismo artículo que se propone, quién define las inversiones de este país: el Congreso de la República; entonces, para que "carajos" necesitan -y perdonen que hable así- un plan plurianual de inversiones supuestamente para todo el tema de paz y por 20 años, me parece que no debe de quedar eso en la Constitución Nacional; para eso está el Presupuesto General de la Nación donde se coloca cada año a dónde va la plata, eso por un lado.

Segundo, ya lo dijo el doctor Ospina, crear un mecanismo de contratación especial para manejar unos recursos no me parece lo más adecuado para eso.

Y tercero, queda la sensación de que esos recursos, terminan los recursos territoriales manejados por el Gobierno Nacional en la forma que esto está redactado, por eso doctor Andrade una proposición, o se elimina el artículo o hay una por parte del Gobierno, señor Ministro, una proposición cambiando este artículo. No puede haber dos Planes Plurianuales de Inversión, para eso existe un solo Plan de Desarrollo, en el Plan de Desarrollo se coloca el artículo de la paz y el Plan Plurianual de Inversiones se tiene que ejecutar anualmente como lo ordenan todas las normas elementales de presupuesto.

Entonces vale la pena Presidente, y ahora que se va a hablar, eran esos dos temas muy concretos sin extenderme más. Los otros temas doctor Roy, son eminentemente constitucionales y repito, en el tema impositivo, los colombianos, los contribuyentes de este país, deben tener la claridad que no se le entregan facultades al Presidente para decretar impuestos.

Imagínese doctor Jimmy Chamorro, se está hablando de una reforma estructural, ¡imagínese!, con este artículo no pasaría por el Congreso y el Presidente tomaría esa decisión. Yo creo que lo único que le queda al Congreso de la República y lo ha dicho la Corte Constitucional, en impuestos el Congreso tiene la última palabra, eso debe de quedar muy claro y en el Plan Plurianual de Inversiones, doctor Mauricio Lizcano, no pueden haber dos planes plurianuales, para eso hay un Plan de Desarrollo; dice el artículo 339 de la Constitución, habrá un Plan de Desarrollo y dentro del Plan de Desarrollo se colocan los Planes Plurianuales de Inversión, entonces, cómo vamos a crear esto, para eso créense otro Plan de Desarrollo si se quería crear algo en ese sentido. Gracias Presidente, muy concreto dentro de los cuatro minutos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señorMinistro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, apreciados Senadores. Yo le he pedido el uso de la palabra porque con mucha atención y ofrezco disculpas de ante mano, tuve que ausentarme una hora a una reunión con el equipo negociador del proceso en La Habana que viaja nuevamente a la isla, pero sí escuchamos ayer muchas y muy interesantes intervenciones alrededor de este proyecto de acto legislativo, y en el día de hoy intervenciones también muy importantes de los ponentes y de los voceros de los Partidos. Y quisiera hacer uso de la palabra Presidente, para precisar algunas afirmaciones que se han hecho acá que no corresponden con el texto de la iniciativa, que tal vez no ha sido suficientemente explicada por parte del propio Gobierno, de los ponentes y entendemos que esta es una decisión muy importante para el Congreso y para el país, frente a la cual hay que tener todos los argumentos en la mano para precisamente, tomar las determinaciones que beneficien al país.

Por eso quisiera solicitar la atención de la plenaria, señores voceros y señores Senadores, para de manera muy puntual, no voy a repetir la intervención de ayer, responder algunas inquietudes. Aquí se ha dicho por ejemplo, que este proyecto de acto legislativo sustituye la Constitución de 1991, creo que es una afirmación bastante osada, por decir lo menos, porque pareciera que se estuvieran tomando aquí atribuciones de la Corte Constitucional. Que en esta materia de sustitución de la Constitución ha tenido posiciones y jurisprudencias variadas al respecto, pero yo quisiera, para no entrar en esa discusión a fondo de la sustitución de la Constitución, que además, parecen bien contradictorios los argumentos porque aquí escucha uno en el Congreso de la República todos los días las quejas, los reclamos de las distintas bancadas, de los Senadores, de los Representantes, sobre el abuso que de esa teoría de la sustitución de la Constitución, supuestamente hace la Corte Constitucional para limitar las facultades y las competencias del poder legislativo, para reformar la Constitución de 1991, esas son las reflexiones permanentes que hacemos acá en todos los debates y cada vez que la Corte Constitucional toma decisiones con respecto a lo que se hace aquí en el Congreso de la República.

Ahora, me parece que no es justo con el Congreso de la República venir a predicar o anunciar, cuando estamos en el segundo debate de este proyecto de acto legislativo, de una vez anunciarle a la Corte que es que el Congreso va a sustituir la Constitución de 1991. Yo creo que, quienes defienden las capacidades, las facultades, las competencias del Congreso, quienes las defendemos, quienes hemos estado acá durante años, tenemos que ser más cuidadosos en esas afirmaciones; pero más allá del argumento jurídico-político, yo quiero para tranquilidad de quienes defienden esa tesis, referirme de manera muy breve, Senador Uribe que ha expresado la preocupación, la Senadora Viviane Morales y otros, a una Sentencia muy reciente de esta Corte Constitucional, no de Corte Constitucional anteriores, a la Sentencia C-577 de 2014, que resolvió la demanda de inconstitucionalidad, contra el artículo primero y el artículo tercero del Acto Legislativo número 01 de 2012, es decir, el Marco Jurídico para la Paz que aprobó el Congreso de la República.

Y no voy a cansarlos con el fallo, pero con ponencia de la doctora Martha Victoria Sáchica, ante la demanda del artículo transitorio 67 de la Constitución, de ese Acto Legislativo del 2012, que es un artículo transitorio, vuelvo e insisto, dice la Corte Constitucional: El carácter excepcional de estas medidas implica, primero, que las mismas no reemplazan el régimen Constitucional existente que continúa vigente, y que en consecuencia es aplicable como regla general. Segundo, que las reglas relativas a la posibilidad de participar en política, aunque con consecuencias permanentes, únicamente tendrán efecto de quienes se desmovilicen, ya sea de forma colectiva a individual.

Esta situación implica un elemento especial en el juicio de la sustitución que ahora se realiza, pues la modificación hecha no cambia las reglas constitucionales existentes respecto de las restricciones para participar en política o más exactamente las condiciones que se exigen para inscribirse como candidatos a cargos de elección popular o para ser elegidos a los mismos, y más adelante dice: es decir las normas constitucionales que ahora se acusa de sustituir la Constitución están previstas, -óigase bien, en esta plenaria-, están previstas para ser aplicadas en el preciso escenario de un proceso de negociación que se realice con miras a terminar el conflicto interno como forma de alcanzar una paz estable y duradera y no los voy a cansar con más de este texto, simplemente para decirles, que el carácter transitorio de cualquier Norma Constitucional inmediatamente significa, por ese carácter transitorio, excepcional, temporal, por una sola vez, que el juicio de valor sobre la sustitución de la Constitución no viene a lugar, y así lo ha señalado la Corte Constitucional.

Por eso yo ayer señalaba que uno no puede analizar este Proyecto de Acto Legislativo bajo la circunstancia de la normalidad. Aquí, lo dijo tal vez el Senador Robledo que lo escuché con atención en la mañana, aquí no podemos perder de vista, que estamos tomando decisiones en una circunstancia de anormalidad, de conflicto interno, de la búsqueda del silenciamiento de los fusiles en Colombia. Aquí no estamos tramitando una Reforma Constitucional cualquiera en unas condiciones normales en el país, no se nos olvide eso, entonces,

como es un momento excepcional, se toman medidas excepcionales y transitorias, y esa transitoriedad de las normas constitucionales; que se ha adoptado también en la Constituyente de 1991, con miras también a los procesos de paz que le siguieron a la Constituyente de 1991, y que se ha tomado en distintas circunstancias de la historia nacional.

Aquí no podemos venir ahora a pensar que vamos a firmar la paz después de 50 años de guerra con las Farc, utilizando los procedimientos normales y ordinarios con los que el país ha funcionado en estos 50 años; entonces simplemente, reconozcamos que no hay necesidad de adelantar una política de paz, que no hay necesidad de poner fin al conflicto armado y que sigamos como viene el país: con sus más, con sus menos, con sus progresos, que el país de todas maneras en medio de conflicto ha logrado salir adelante, pero que este Gobierno considera que es fundamental para Colombia doblar la página de la violencia en nuestra nación.

Entonces, para esa primera afirmación, yo sí quisiera dejar claro que el Gobierno está absolutamente convencido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional que no cabría ningún peligro de que se evaluara una sustitución de la Constitución porque esta Reforma está compuesta de artículos transitorios, excepcionales, que se aplicarán por una sola vez.

Ahora bien, tal vez el Ministro del Interior ayer en la intervención en la noche incluyó en la omisión de no explicar bien cuál es el propósito de este Acto Legislativo, pensamos que el debate nacional y los debates en la Comisión Primera lo habían dejado claro. Yo entiendo las preocupaciones que existen y que eran previsibles, absolutamente normales con la creación de una Comisión Legislativa Especial.

Una Comisión Legislativa Especial que el primer significado que tiene es el reconocimiento del Gobierno Nacional a las facultades y a las competencias del Congreso de la República, sino aceptaríamos de inmediato la propuesta de convocar una Asamblea Nacional Constituyente, un mecanismo extraordinario que ha sido planteada por muchos sectores de la opinión pública nacional, incluido en el día de ayer la muy respetable opinión del Senador Uribe y que ha planteado las propias Farc, igualmente.

Este Gobierno considera, sin descalificar esas propuestas, sin descartarlas de plano, que lo que le conviene a este proceso, al país en las actuales circunstancias, es que sea el Congreso de la República el que tome todas las decisiones que tienen que ver con la paz del país, pero para que esas decisiones se tomen de la manera adecuada y en el tiempo oportuno, es una realidad que no podemos desconocer, no se puede acudir a los trámites ordinarios contemplados hoy en la Carta Política.

No solamente, y en esto quiero precisar, por el tema de los tiempos que aquí se ha hablado, este no es un tema única y exclusivamente, como lo han denominado de *fast track*, sino también por el tema de la fidelidad a los acuerdos, a los que se llegue en La Habana. Y a mí me parece que en todas las intervenciones que he escuchado hoy, ha brillado por su ausencia un elemento que es absolutamente clave en toda esta discusión, y es que ni la Comisión Legislativa Especial, vuelvo y reitero, ni las facultades extraordinarias utilizadas por

el Presidente entrarán en vigencia, si antes los colombianos no han votado a favor de los acuerdos de paz. Yo me pregunto, qué más legitimidad política, que al constituyente derivado le dé un mandato el constituyente primario para impulsar las decisiones que tienen que ver con la implementación de los acuerdos de paz. Ese elemento que está claro, condicionado ahí en el texto, ese elemento es absolutamente esencial para cualquier debate que hagamos sobre el procedimiento legislativo especial o sobre las facultades y no lo podemos obviar olímpicamente.

Hace dos meses nos decían que nos habíamos inventado este procedimiento, para burlarnos del compromiso del Presidente de la República, de someter los acuerdos de paz a la votación ciudadana, y ahora que no solamente lo ratificamos, sino lo elevamos a rango Constitucional, nadie dice nada, parece que no existiera semejante decisión de obligar, antes de la implementación de los acuerdos, a que los colombianos refrenden los acuerdos de paz de La Habana.

Entonces, necesitamos si vamos a hacer el acuerdo de paz, si se va a firmar un acuerdo antes del 23 de marzo, yo me pregunto, esperamos al 23 de marzo para tramitar un Acto Legislativo con respecto a la Justicia Transicional, otro Acto Legislativo con respeto a la participación en política, otro Acto Legislativo con respecto a la Jurisdicción Agraria, y un paquete de 30 Actos Legislativos y Leyes Estatutarias, las circunscripciones especiales para las zonas en conflicto. Está el país dispuesto y eso garantizaría el éxito de la paz en Colombia, a durar 2, 3, 4 años legislando sobre los acuerdos de paz. Las experiencias en el mundo entero, apreciadas y apreciados Senadores, demuestran que lo que usted no hace en el primer año después de los acuerdos ya no se hace en materia institucional y se empiezan a generar todas las desconfianzas, y se empieza a deteriorar el clima de paz que se puede construir alrededor del silenciamiento de los fusiles.

Necesitamos, mire, aquí no venimos al Congreso de la República a molestar a nadie, aquí no vinimos a traer esta iniciativa por un capricho del Jefe del Estado, del Ministro del Interior, el país necesita unos instrumentos para asegurar la agilidad, la eficacia y oigan bien este término, la fidelidad de los acuerdos de La Habana, que eso limita al Gobierno la iniciativa exclusiva de los Proyectos, claro que sí, que eso limita o exige el aval del Gobierno a las modificaciones después de una deliberación democrática en el Congreso sobre las iniciativas, claro que sí, que eso cambia la forma de votación y de las mayorías también se plantea así, todo de manera transitoria y excepcional. Que se requiere entonces una Comisión Legislativa Especial que se concentre específicamente en el paquete de reformas constitucionales, Leyes Estatutarias y Orgánicas que se necesitan, consideramos que sí, que se requiere esa Comisión Legislativa Especial, que no va a afectar el funcionamiento del resto de las Comisiones del Congreso y que se va a concentrar a estudiar de manera rápida, con unos términos abreviados, en pocos debates, la legislación que se necesita. Y que obviamente, ustedes tendrán que comprender que el Gobierno tiene que estar en capacidad de garantizarle a los colombianos y a la contraparte, el cumplimiento fiel de los acuerdos, sino, pues obviamente, en el camino los acuerdos tendrán serios tropiezos.

Por eso cada una de las normas que se ha puesto ahí, de los cambios en el trámite que ustedes ya conocen y no los voy a referir, tienen un sentido, claro, hay discusiones, aquí se han planteado opciones, se han planteado alternativas, que el Gobierno está dispuesto a estudiar y a evaluar con la mayor tranquilidad y la mayor serenidad y humildad, pero estamos en el segundo debate de este Proyecto de Acto Legislativo, este Proyecto de Acto Legislativo debe terminar sus cuatro debates antes del 16 de diciembre y después, la segunda vuelta entre marzo y junio. Habrá posibilidad de seguir evaluando todas esas observaciones juiciosas que se han hecho aquí en el transcurso de la plenaria, pero sí necesitamos esos instrumentos, si no los necesitáramos no estaríamos presentando este Acto Legislativo.

Yo me pregunto a veces, qué pasaría si el Gobierno no actuara ahora, no hiciera nada y llegara el 23 de marzo, se firmaran los acuerdos y ahí llegáramos apresuradamente con una serie de iniciativas, quienes critican hoy al Gobierno saldrían a decir en ese entonces qué Gobierno tan improvisador, no se preparó para este momento y ahora nos vamos a demorar en el trámite de todas estas iniciativas. Queremos estar preparados, es lo serio, es lo responsable, que es una reforma constitucional, que cambia la forma de aprobar las normas constitucionales, las Leyes, las Leyes Estatutarias, claro que sí. El Gobierno no lo ha desconocido, pero se necesita agilidad, eficacia y fidelidad para que el éxito de las negociaciones se represente también en el éxito de la paz en Colombia. Sería nefasto para el país que después de 50 años de esfuerzo para ponerle fin a un conflicto armado simple y sencillamente por la falta de previsión del Estado colombiano, del Gobierno, no se pudieran cumplir los acuerdos y no se pudiera consolidar la paz y la reconciliación especialmente en los territorios nacionales.

Yo entiendo las preocupaciones de los integrantes de las Comisiones distintas a las Comisiones Primeras con respeto a la Comisión Legislativa Especial, pero miren, cuando se evalúa, cuáles van a ser las normas en materia de justicia transicional, en materia de participación en política, en materia de reforma electoral, en materia de participación en política de los integrantes de las Farc. Hicimos esa evaluación con el equipo negociador y tomamos la lista de los acuerdos que necesitarían norma Constitucional, Ley Estatutaria o Ley Ordinaria referida a los temas políticos y el 90% de toda esa legislación tendría que pasar necesariamente por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, seguramente el tema del desarrollo agropecuario es un tema especial dentro de los acuerdos que requeriría su paso por la Comisión Quinta que es la encargada de esos asuntos, el resto de temas tendría que pasar, si no existiera la Comisión Legislativa, por la Comisión Primera de Cámara. ¿Cuál es la virtud de la Comisión Legislativa? Que concentramos esa Comisión en el trabajo de los acuerdos de paz seis meses, si el calendario sale como lo previsto, de junio a diciembre del año entrante, y que podemos echar a andar todo el andamiaje de la nueva normatividad colombiana para implementar la paz de Colombia y por eso, porque sabemos que no podía ser única y exclusivamente la Comisión Primera, se deja abierta la posibilidad de que participen en la Comisión Legislativa integrantes de otras Comisiones. Cómo se eligen, cuántos son, qué criterios, ahí en la propuesta hay unas ideas que se pueden modificar, que

se pueden variar sin lugar a dudas en esta plenaria y en el transcurso de los seis debates restantes que le quedan a este Proyecto de Acto Legislativo.

Nosotros en el Gobierno Nacional hemos dialogado sobre esta iniciativa con los Presidentes de los Partidos, con los voceros de los Partidos, se preparó a conciencia, sabiendo que es una iniciativa que genera controversia, como es natural que se genere controversia cuando estamos en la recta final de un acuerdo de paz, y como seguramente se generará controversia si viene también la discusión de los mecanismos de refrendación ciudadana de los acuerdos de paz, y el Gobierno está listo a contestar todas las inquietudes con el mayor respeto y con la mayor consideración tanto para los Partidos de la Unidad Nacional como para los Partidos de la oposición.

El vocero del Centro Democrático, el Senador Iván Duque, señaló algo importante, interesante en su intervención que yo no puedo dejar pasar, para ser absolutamente claro y categórico en esa materia. El Gobierno nunca ha contemplado, ni contempla, ni contemplará que el acuerdo con las Farc sea un acuerdo internacional de Estado, que el acuerdo con las Farc signifique que en el marco de los protocolos se pueda asimilar a un tratado internacional y que deba entonces, tener un trámite de Tratado Internacional aquí en el Congreso de la República. El Gobierno plantea es unos mecanismos, un procedimiento legislativo especial que además, no es cierto tampoco, que genera Congresistas de primera y de segunda categoría como aquí se ha referido, o que se generan conflictos de intereses a los miembros de las Comisiones Primeras aquí todas las iniciativas que

No se puede confundir procedimiento legislativo especial, con Comisión Legislativa Especial. El procedimiento legislativo especial es el género, y la Comisión es uno de los instrumentos para cumplir ese procedimiento legislativo especial, pero tramitadas en la Comisión todas las iniciativas, las plenarias de Senado y Cámara tendrán que estudiar y evaluar y debatir lo aprobado en la Comisión Legislativa, y si una plenaria considera que alguno de esos Proyectos no es conveniente para el país, no es conveniente para la paz, fractura la institucionalidad nacional, pues la plenaria y sus mayorías tendrán toda la capacidad para negar ese Proyecto, para hundirlo, como se dice tradicionalmente y que no se convierta o en norma Constitucional, o en Ley Estatutaria, o en Ley Ordinaria.

Yo señor Presidente tenía acá varios apuntes más en esta materia, seguí con mucha atención, hay unas observaciones sobre lo del plan plurianual de inversiones, esto es una propuesta de la Senadora Claudia López, que el Gobierno considera conveniente, que seguramente habrá que revisar para precisar más la terminología; la preocupación del Senador Galán, sobre que en esa redacción puedan estar implícitas facultades adicionales al Presidente de la República, eso se puede corregir, no es la idea. El tema de que los integrantes adicionales de esa Comisión no los designe la Mesa Directiva sino se elijan en plenaria, es un tema totalmente válido que se puede discutir igualmente.

Y finalmente, se me iba pasando el tema de las facultades extraordinarias. Tal vez lo dijo el coordinador de ponentes el día de ayer o el día de hoy, pero es importante reiterarlo una y otra vez, frente a las facultades extraordinarias.

Primero. El Presidente de la República no podrá expedir mediante las facultades extraordinarias ni normas constitucionales, ni Leyes Estatutarias, ni Leyes Orgánicas.

Segundo. El Presidente de la República no podrá hacer uso de las facultades extraordinarias, si antes los colombianos han ido a las urnas y han legitimado políticamente esas facultades.

Tercero. Las facultades extraordinarias, lo dice el texto, que está a consideración hoy de esta plenaria, las facultades extraordinarias solo serán exclusivamente, dice el texto, para la implementación de los acuerdos de La Habana. Los acuerdos de La Habana tienen cinco puntos, no tienen más, aquí yo he escuchado que en el preámbulo de los acuerdos cuando se inició la etapa formal habían 28 puntos sobre propiedad privada, sobre el modelo de Estado colombiano, esos no son los acuerdos.

Aquí se ha dicho que hay unas salvedades que ha dejado las Farc en el proceso de negociaciones, eso no está en los acuerdos. En los acuerdos que además, lo conoce el país entero hasta el día de hoy, exceptuando hasta que termine de precisarse el acuerdo de justicia, son el acuerdo: sobre el desarrollo agropecuario, desarrollo agrario del país, que lo conoce el país entero; es el acuerdo sobre participación en política, profundización de la democracia colombiana, que lo conoce el país entero; distinto a la posibilidad de intervenir en política por parte de los integrantes de las Farc. Es el acuerdo sobre narcotráfico que lo conoce el país entero; es el acuerdo sobre los derechos de las víctimas, por cierto único acuerdo en la historia del país, que reconoce los derechos de las víctimas, que lo conoce el país entero. Esos acuerdos necesitarán, les pongo unos ejemplos: hemos estado trabajando estos días en el punto dos de La Habana, la participación en política, hay que crear unas circunscripciones especiales para la Cámara en las zonas más afectadas por el conflicto, hay que expedir un estatuto de oposición, hay que expedir una norma que haga diferenciación en el tema de los umbrales para que se exija un umbral, para que un partido tenga personería jurídica y un umbral distinto para que pueda elegir miembros de corporaciones públicas, hay que expedir normas, el sistema electoral colombiano necesita una reforma y además, se incluyó en el punto dos de La Habana; hay que tomar decisiones en materia del sistema electoral colombiano, si se va a continuar con la coexistencia de la Sección Quinta del Consejo de Estado, del Consejo Electoral, si se crea un poder electoral independiente de origen judicial, en fin.

Aquí habrá que tramitar muchos de esos temas, y esos temas, unos requieren Ley Ordinaria, que son los que podrá expedir mediante Decreto el Presidente de la República, los demás, Leyes Estatutarias o normas constitucionales, que se tramitarán aquí en el Congreso de la República no por fuera en una Constituyente, no por fuera en una Comisión Legislativa que no está integrada por el Congreso de la República, las decisiones se van a tomar aquí, en el Congreso Nacional.

Entonces, en ese tema de las facultades, además, lo que está pensando el Gobierno y es importante ir adelantando las ideas del Gobierno en esta materia para tranquilidad de la plenaria y el país, es que en los primeros 90 días, después de la firma de los acuerdos y la refrendación de los acuerdos y aprobado este Acto Legislativo, se van a tener que, Senador Gerléin, tomar muchas decisiones para garantizar que el Estado colombiano ocupe los 180 municipios que hoy todavía tienen una acción militar alta, media o baja por parte de las Farc; y que en el momento, como lo ha dicho una y otra vez el Senador Antonio Navarro, que la gente de las Farc entregue las armas, se concentre, no lleguen ahí otras bandas criminales u otros grupos, sino que llegue el Estado colombiano.

Para eso hay que tomar decisiones en materia de desarme, de desmovilización, de contratación pública, de institucionalidad en muchas de esas zonas, y eso es lo que se puede hacer con las facultades los primeros 90 días, que no se pidieron ni siquiera facultades de 180 días sino de 90 días prorrogables. Porque el sentido de urgencia que tiene el Gobierno Nacional es claro en el sentido de que tenemos que estar preparados, hay un plan de alistamiento por parte del Gobierno Nacional, ustedes aprobaron acá en el Plan Nacional de Desarrollo la creación de un Consejo Nacional del posconflicto que está trabajando ya con el Ministerio de Hacienda, con Planeación Nacional, con el Ministerio del Interior, para preparar todo el Estado Colombiano para el día después de la firma y refrendación de los acuerdos de paz. Y para eso, ¡por Dios!, se necesitan facultades extraordinarias. Yo no sé ahora, en este Congreso que para temas mucho menos importantes, siempre se han otorgado facultades extraordinarias, ahora, hay, escucha uno toda esta clase de reservas, para un tema que es acabar con la guerra en este país, acabar con este conflicto, doblar la página de la violencia y comenzar a escribir una página de paz, de reconciliación, de equidad para todos los colombianos.

Por eso señor Presidente, a mí me ha parecido tan importante el debate del día de ayer y del día de hoy para esta posibilidad de paz en Colombia, comprendo perfectamente las preocupaciones que existen sobre un mecanismo que es original, que es audaz, que nunca se había planteado, pero que es el camino que sería y responsablemente ha considerado el Gobierno debe transitarse para garantizar la agilidad, la eficacia y la fidelidad en la implementación de los acuerdos de paz en La Habana. Bienvenido este debate, así es como se deben debatir esta clase de iniciativas en el país.

El Gobierno está dispuesto a atender todas estas inquietudes, este es el segundo de ocho debates, y yo sí quisiera exhortar a los Partidos de la Unidad Nacional, a los Partidos que acompañan el proceso de paz, al Partido Conservador, a los partidos de la Unidad Nacional, a Opción Ciudadana, a los Partidos que desde su posición de independencia el Polo Democrático y la Alianza Verde han acompañado el proceso de paz de La Habana, a que entiendan que esta decisión del Congreso es fundamental para consolidar en esta recta final las conversaciones de La Habana.

Es una decisión que tomó el Gobierno Nacional porque es su responsabilidad, sin consultar, sin negociar, con la otra parte en la mesa, allá en La Habana, pero entendiendo que la implementación y el cumplimiento de los acuerdos depende del Gobierno Nacional, del Estado colombiano, de este lado de la mesa y no de nin-

gún otro. Por eso los quiero invitar a que acompañen esta iniciativa, si están acompañando el esfuerzo de paz del Gobierno, comprendo perfectamente las reservas, las inquietudes, la oposición del Centro Democrático a esta iniciativa que ha tenido permanentemente observaciones. No, y lo digo nuevamente, el Gobierno no reconoce en este Recinto enemigos de la paz, reconoce contradictores del proceso de paz, de la forma como se adelanta el proceso de paz en La Habana y lo respetamos profundamente. Pero en el caso de los Partidos de la Unidad Nacional, del Partido Conservador, de las otras bancadas que vienen apoyando el proceso de paz, pediría señor Presidente que pudiéramos darle trámite a esta iniciativa, además, porque el calendario de aquí al 16 de diciembre así lo exige. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ministro, le ruego el favor de que permanezca en el atril, vamos a dar una moción pero de preguntas, porque considero que ya se ha desarrollado un debate con amplitud y la plenaria podría estar suficientemente informada para tomar una decisión en cualquier parte, pero voy a dar obviamente como moción las preguntas. Entonces, Senador Macías, Senador Rangel y Senador Uribe. Senador Macías. Y Senador Ramos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias. Ministro, el Gobierno ha reiterado que nada está acordado hasta que todo esté acordado, sin embargo, por momentos nos hablan de acuerdos ya firmados, etcétera, etcétera. Mi pregunta va en este sentido: dice el Gobierno que ya tomó una decisión sobre la refrendación popular, ¿cuál es la herramienta? Cuál es el mecanismo que ya adoptó el Gobierno para la refrendación de los acuerdos y cuál sería el contenido, si todo el acuerdo o parte del acuerdo, etcétera. Porque ustedes nos hablan de que ya, que es una realidad que el Gobierno reafirma que habrá refrendación popular, luego el Gobierno debe saber cuál es el mecanismo y esa es la pregunta señor Ministro. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. Pues lo que ha dicho el Ministro nos afirma nuestras dudas, nuestras inquietudes y nuestro repudio a esta iniciativa del Congresito. Le hago una pregunta. Usted ha dicho que el estatuto de la oposición y la reforma electoral serán materia de análisis de estudio, de esa Comisión Legislativa Especial o congresito, eso quiere decir que, el Proyecto de ley que llegue acá va a ser acordado, primero, por el Gobierno Nacional con las Farc y que una vez sea acordado con las Farc, el estatuto de la oposición y la reforma electoral, vendrán esos Proyectos para que acá no se puedan modificar sin que haya permiso del Gobierno nacional, y no se le puedan introducir modificaciones ni al estatuto de la oposición, ni a la reforma electoral, y solamente la plenaria del Senado y la Cámara puedan improbar por mayoría absoluta lo que hagan las Comisiones Primeras más los doce añadidos, que no sabemos de dónde van a salir. Primera pregunta.

Y segundo, solamente para recordarle, a ver si usted recuerda, que en la Ley de Justicia y Paz, las víctimas tuvieron una enorme prelación y que todo este proceso de desmovilización de las autodefensas ha colocado por primera vez a las víctimas, no como usted dice ahora, por primera vez a las víctimas en un plano de rescate pues, de visibilidad para que sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación sean garantizados por el Estado Colombiano. Gracias Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Ministro, inicialmente usted citó una Sentencia para soportar su tesis de que no habría sustitución Constitucional, pero es que esa Sentencia se refería a unas normas transitorias en su vigencia y en sus efectos, lo de ahora es una norma transitoria en su vigencia, pero que puede producir efectos permanentes, allí hay una profunda diferencia.

Una cosa es lo del Marco para permitir una elegibilidad de personas, que como todo lo que tiene que ver con los seres humanos, con nosotros los humanos, es accidental y transitorio, y otra cosa es un mecanismo Constitucional transitorio, que a juicio nuestro, sustituye la Constitución y que por la circunstancia de ser transitorio no precave el riesgo de que sus contenidos sean permanentes. Allí, hay una gran diferencia con la Sentencia que usted invocó.

Ahora, hay esto Ministro. Oyéndolo a usted, uno pensaría que puede haber sustitución Constitucional del procedimiento para reformar la Constitución, pero que esa reforma en sus contenidos no afecte la esencia constitucional; entonces uno diría bueno, se afectó el procedimiento, pero no se puso en riesgo el contenido, sin embargo, son tantas las materias que usted mismo ha anunciado, que nos crea las dudas, sobre todo lo del contenido, la pregunta que le acaba de hacer el doctor Rangel.

Ministro, y nosotros seguimos con los antecedentes. Sustituir la Constitución hoy por el tema de las Farc, entonces mañana lo van a hacer con el ELN, pasado mañana lo van a hacer con las Bacrim, eso crea, crea unos precedentes preocupantes. Y usted habla del tema de la fidelidad, y al escucharlo queda claro que solamente el pueblo podría en un mecanismo refrendatario negar parcialmente los acuerdos o totalmente, o aprobarlos totalmente, pero como lo escuchamos esta mañana, y no voy a mencionar a alguien de mi bancada sino a la señora, Senadora Viviane Morales, este Congreso no tendría posibilidades prácticas de negar acuerdos. Entonces a mí me entra una confusión sobre la fidelidad, y la verdad es que cuando uno compara el tema del Referendo con el tema de la Constituyente, -que advierto, para mí la Constituyente no es ideal-, crea todos esos riesgos de inestabilidad jurídica, pero los están creando ustedes con este mecanismo. De todas maneras la Constituyente permitiría un proceso democrático reflexivo, incluso distinto a un referendo, que produjera simplemente un resultado emotivo por esa cautivante palabra que es la paz.

Y aquí se ha hablado también esta mañana, algunos de los Senadores que intervinieron sobre el control previo, a mí me preocupa que ese control previo sea una presión sobre la Corte Constitucional y que pongan a la Corte Constitucional ante el *desiderátum* de tener que aprobarlo todo, para que no asuma la responsabilidad de que se frustró la paz. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Gracias señor Presidente. Es que le oí al Ministro un argumento que me parece en cierta forma irrespetuoso con el Senado, dice que si para temas menos trascendentales se le dan facultades al Presidente de la República por qué no para estos temas de fondo. Ministro considero que es por eso el motivo, el Congreso no puede entregar su autonomía, no puede entregar la disposición constitucional e histórica que ha tenido de ser el Recinto Sagrado de la Democracia para entregarla al Gobierno de turno y esta que es una decisión tan trascendente, que todo el país tiene los ojos, pues simplemente el Congreso de la República no quiere dar ese "cheque en blanco" que ha sido la insistencia de muchos Congresistas.

Así que, la pregunta es muy concreta y es: si más bien por qué no la Presidencia de la República le quisiera entregar todas las facultades que tiene al Congreso, si eso es tan fácil y tan importante, si usted estaría dispuesto a entregar todas las facultades Presidenciales al Congreso de la República. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Una pregunta muy concreta señor Ministro, si obviamente su asesora me lo permite, gracias. Por qué no optar por el procedimiento que aquí se ha planteado. Ante la Secretaría del Senado, cuando lleguemos al articulado, se va a discutir una proposición sustitutiva, presentada por la Senadora Viviane Morales y enriquecida por algunos de nosotros. Por qué no usar un procedimiento que para nada retarda lo que hoy se plantea, a través de por ejemplo, el mecanismo de que no sean ocho debates sino que sean cuatro, o sea, en una sola vuelta las iniciativas de Acto Legislativo. Facultando, tal como aquí ya se ha dicho, a que los Proyectos de Acto Legislativo que el Gobierno por iniciativa tendría, se puedan llevar a cabo en sesiones conjuntas, segura y obviamente de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, en votaciones separadas, como un Proyecto de ley. Que se faculte a que este tipo de iniciativas se puedan discutir y votar en sesiones extraordinarias, que se vote como tiene que ser, a través de las Cámaras, de manera separada y simultánea lo pueden hacer, como por ejemplo, hoy sucede frente a los Proyectos que tienen mensaje de urgencia, el Senado en Pleno en segundo debate, la Cámara en Pleno; por supuesto, sin necesidad de llevar a que aquí acordemos un mecanismo de Congreso Unicameral, así sea de manera transitoria, que eso sí sustituye la Constitución.

Por qué el Gobierno más bien, todos aquellos Proyectos los envía a las Comisiones Constitucionales Permanentes que por tema les corresponde, obviamente, la mayoría seguramente sería para la Comisión Primera, pero no exclusivamente; habrá iniciativas agrícolas a la Comisión Quinta, seguramente el tema que tenga que ver con el Plan de Desarrollo que ha sido muy seriamente, por cierto, aquí cuestionado por el Senador Ángel Custodio Cabrera, iría a las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, en fin, temas de salud, si es del caso, aunque no forma parte de los cinco puntos del acuerdo, posiblemente si en la implementación de los mismos; y de esta manera todo el Congreso actuaría como tiene que ser, por especialidad.

Yo todavía no entiendo, señor Ministro, por qué ese procedimiento no le gusta al Gobierno, por qué insiste en la Comisión Legislativa que tal como lo están proponiendo. De manera que si insiste de esa manera obviamente tenemos todo el derecho de discutir cuando el articulado así se abra y la discusión del mismo, a presentar sustitutivas al respeto, cosa que desearíamos obviamente, un acuerdo en este sentido; sobre todo aquellos que sí queremos que este Proyecto pase, que salga adelante, estamos de acuerdo con el proceso de paz, y de acuerdo con darle herramientas para que podamos facilitar el mismo. Gracias, esa es mi inquietud.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro, yo quisiera preguntarle por qué el Gobierno nacional en cabeza del Presidente Santos, si tanto en el primer Gobierno, en el primer mandato, como en este ha tenido unas mayorías amplias y sólidas y aparte de eso se ha caracterizado, como lo han expresado medios y el mismo Gobierno lo ha hecho, en que tal vez este Congreso le ha aprobado una cantidad de reformas al Gobierno que nunca se habían imaginado y reformas sustanciales de fondo, ¿por qué ahora el Gobierno se inventa el tema de la Comisión Especial?, y no sigue teniendo credibilidad en un Congreso que cuando lo han citado con mensaje de urgencia es capaz de debatir y de sacar rápidamente los Proyectos.

Y si usted no ha caído en cuenta Ministro, yo creo que aquí hay una grave amenaza, también que es parte de la pregunta, una grave amenaza. El Congreso de la República en su forma Bicameral es un constituyente derivado: el pueblo elige al Congreso para que reforme su Constitución como Constituyente derivado, pero nunca ha autorizado a que ese Constituyente derivado derive otra vez en una Comisión Especial Legislativa que no se trata de eso, ese sería mi argumento.

Y fuera de eso, mire. En el artículo 2° ustedes hacen referencia a que agotados los 90 días y los 90 prorrogables de las facultades especiales del Presidente, el Presidente o el Gobierno solicitaría, como dice en el artículo primero, solicitaría prorrogar un período adicional mediante comunicación formal al Congreso de la República para que la Comisión Especial funcionara.

Yo sinceramente se lo digo y diciéndole que somos amigos de la paz, que estamos ayudando a que esto salga rápido, pero me parece que todo esto lo que va a hacer es entrabar más de lo que podría hacerse con el Congreso en funciones constitucionales como las actuales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

La verdad que la podía omitir porque parte la hizo el Senador Duque. Pero le quería afirmar esto al Ministro, la verdad que fuera de los integrantes de las Comisiones Primeras, los demás tenemos un temor muy grande de que con esa Comisión Especial Legislativa se fracture el Congreso. A y B. Y eso no es simplemente temor, es que se va a dar, entonces, si hoy por hoy se

llama un congresito, que el 80% del trabajo legislativo lo tiene las Comisiones Primeras, cómo será acá.

Entonces, yo creo que ustedes tienen que pensar Ministro, en aceptar algunas modificaciones porque el Proyecto de Acto Legislativo queremos aprobarlo, pero queremos sugerirle, que es lo que estamos haciendo, con unas modificaciones al artículado, especialmente, al artículo primero. De modo pues que quería decirle eso Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Una pregunta Ministro, que me quedó una duda solamente de su intervención. Cuándo la Comisión Primera o la Comisión Legislativa Especial que está compuesta, especialmente por las Comisiones Primeras, pues ellos van a tener digamos mucho trabajo, cómo se hace para que los Proyectos del Congreso que en ese momento están operando, los de iniciativa parlamentaria nuestros, los otros Proyectos puedan funcionar, ¿si eso va a ser casi dedicación exclusiva?, es decir, cómo se hace compatible esos dos trabajos Ministro, que me quedó cuando usted dijo, pues de su intervención.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias Presidente. De manera muy puntual contesto, respondo las inquietudes de los honorables Senadores. Senador Macías, lo que dije en mi intervención es que cuando comenzó este proceso de paz, desde el primer día el Presidente de la República afirmó que cualquier acuerdo de paz, con esa premisa que usted tiene la razón, de nada está acordado hasta que todo este acordado, los colombianos votarían sí o no los acuerdos de paz.

En esta Reforma Constitucional, que vuelvo e insisto, pareciera que ese condicionamiento no fuera tenido en cuenta, por primera vez un Gobierno que avanza a la búsqueda de una solución negociada al conflicto, se compromete ya no políticamente sino Constitucionalmente mediante este Acto Legislativo, a refrendar ciudadanamente los acuerdos. Esa refrendación ciudadana se va a hacer porque aprobado este Acto Legislativo, será condición sine qua non para que el Acto Legislativo entre en vigencia. Ahora bien, el Gobierno aún no ha definido el mecanismo de refrendación, no ha definido cuál sería el procedimiento, hay unos procedimientos contemplados en la Constitución y en la Ley de Participación Ciudadana, hay un Proyecto de Ley presentado por el Partido de la U frente al tema de plebiscito que hace unas modificaciones y llegado el momento, obviamente el Gobierno tomará una decisión de cuál será el mecanismo mediante el cual los colombianos salgan a las urnas, por primera vez en la historia de este país, vuelvo e insisto, frente a un acuerdo de paz, a decirle si o no a los acuerdos.

Senador Rangel. Me parece muy pertinente y oportuna su pregunta, porque cuando usted lee el punto dos de los acuerdos de La Habana, usted no encontrará allí un desarrollo del estatuto de oposición, ni un desarrollo de la reforma electoral, sino unos enunciados frente a esos temas

Lo cual quiero decir, y lo digo aquí de manera categórica, que esa preocupación suya, de que el estatuto de oposición o una reforma al sistema electoral simple-

En otros por ejemplo, como los que mencionaba el Senador Rangel, hay un campo abierto para que el Congreso, entonces, no podemos tomar a raja tabla todos los temas porque va a ser muy variada la calidad y cantidad de las iniciativas. Entonces es un tema de agilidad y eficacia que de todas maneras, la creación de la Comisión Legislativa, no lo garantiza, que no lo garantiza el mecanismo de las sesiones conjuntas, ni

nada de esto, pero además, yo quiero que tengan claro

el principio de la fidelidad a los acuerdos.

mente van a venir acordado por los negociadores del Gobierno y de las Farc para aprobación o improbación, no será así. Una vez firmados los acuerdos, y el Gobierno lo ha dicho una y otra vez, tendremos que convocar a todos los Partidos de Gobierno y de oposición frente a estos temas de la reforma electoral, del estatuto de oposición, para concertar la propuesta que eventualmente vendría al Congreso de la República frente a este tema. El estatuto de oposición no lo van a dictar el Gobierno y las Farc, así de claro se lo digo, tendrá participación de todos los Partidos y de todo el Congreso, porque ahí no hay una camisa, no hay una inflexibilidad en los acuerdos frente a cuál debe ser el contenido, los principios y las normas de muchas de esas medidas, como por ejemplo, tampoco frente al tema de la circunscripción especial de paz en la Cámara, hay un enunciado, unas zonas de conflicto que estén representadas, cuántas son, bajo qué criterios, cómo se va a elegir, tendrá que definirlo aquí el Congreso de la República. Frente a su afirmación de la Ley de Justicia y paz, pues yo no quisiera, no es el debate de ahora, no quisiera entrar en esa discusión, con todo el respeto.

Por eso la proposición que se ha radicado, si bien, de buena fe pretende solucionar ese problema de la agilidad y la eficacia, que creo que no lo soluciona totalmente, que una Comisión dedicada seis meses a esto podrá darle un impulso definitivo a toda la normatividad, en cambio un Congreso dedicado a 40 iniciativas de todo tipo al mismo tiempo, no haríamos eso en seis meses, pero, partiendo de la base de que se pudiera hacer, la proposición, no regula para nada los temas que vienen contemplados en la ponencia, que en concepto del Gobierno, que obviamente respeta la posición de ustedes, garantiza fidelidad de algunos de los temas a los acuerdos de La Habana, que no tendrá que ser de todos.

El Senador Uribe, pues hizo unas reflexiones generales sobre la iniciativa, pero no vamos a resolver acá hoy en este debate la sustitución o no de la Constitución, vuelvo e insisto, eso será tarea de la Corte Constitucional, pero yo quisiera reiterar los apartes que leí de esa fallo, Senador Uribe, con la ponencia de la doctora Martha Victoria Sáchica Méndez.

El Senador Lizcano ha hecho una pregunta, que nos hemos hecho también, bastante sobre el tema de la mecánica ya del funcionamiento del Congreso con esta Comisión Legislativa, que tendremos que ir mirando, será un tema de reglamento, en la Norma Constitucional no se puede adoptar, pero yo creo que es un tema de manejo de horarios, de manejo de reglamentos, de obviamente ya del trabajo diario del Congreso de la República.

En alguna parte dice que las reglas relativas a la posibilidad de participar en política, aunque con consecuencias permanentes. Es decir, era un artículo transitorio que generaba unas consecuencias permanentes en materia de participación en política, entonces, allí la diferencia, pero pues yo no voy a entrar en esa discusión, pero algunas de las normas del Marco Jurídico generaban, que eran transitorias sí generaban y en especial esta norma demandaba, generaba consecuencias permanentes.

Y frente al tema de las facultades para la paz, que planteaba el Senador Ramos, pues yo con todo respeto quiero insistir en que el marco de esta discusión, el marco de este debate, no lo podemos perder de vista en medio de la sesión del día de hoy, no estamos discutiendo un proyecto de Acto Legislativo cualquiera, no estamos en un momento normal de la vida nacional, por eso tanto interés, y por eso celebro esa discusión tan a fondo, estamos en un momento excepcional que requiere medidas excepcionales, que las ha requerido aquí en Colombia y en todo los procesos de paz del mundo entero, y han generado las mismas controversias.

Senador Duque, tal vez posteriormente, o perdí el orden, pero voy contestando así. El Senador Duque hace una pregunta muy importante, que tiene mucho que ver con lo que planteó el Senador Jimmy Chamorro y también con lo que alcanzó a esbozar, el Senador Villalba.

Luego, las facultades creo que son totalmente justificadas, son facultades circunscriptas a la implementación de los cinco puntos de los acuerdos de La Habana, son facultades pro tempore también, con un límite en el tiempo, yo creo que la circunstancia de hoy las ameritan totalmente sin desconocer de ninguna manera que en momentos anteriores de la vida del país, se requerían. Y yo quiero terminar esta sesión de preguntas Presidente, recogiendo, recogiendo las inquietudes de carácter Político que planteó el Senador Duque, el Senador Villalba, el Senador Jimmy Chamorro. Este Gobierno en general, y este Ministro del Interior en particular, lo único que ha hecho en el último año, es reconocer el compromiso del Congreso de la República con la paz de Colombia.

Cuando se preparó este Acto Legislativo, no se escapó al Gobierno la controversia que se está generando hoy en esta plenaria, natural, lógica y respetable. Pero yo vuelvo e insisto en algo que dije en la intervención, Senador Jimmy Chamorro y que quiero reiterar, el tema no es solamente de tiempos, hay unos acuerdos en La Habana, menciono dos, el de la Justicia Transicional, o las decisiones que se tomen en materia de participación en Política de los integrantes de las Farc que renuncien a las armas.

Este Congreso durante los cinco años de mandato del Presidente Santos, fue el Congreso que aprobó por iniciativa Parlamentaria la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, fue el Congreso que aprobó por inicia-

Que esos acuerdos que serán, muy puntuales, muy precisos, tenemos que estar en capacidad de garantizar que las normas que se expidan, se mantengan fieles a los acuerdos, al texto de los acuerdos de La Habana, y para eso el trámite Legislativo o el trámite Constituyente, tiene que adaptarse, y tiene que limitarse y tiene que dársele la capacidad al Gobierno de la iniciativa exclusiva de evaluar, si cambios y modificaciones que se hagan en el Congreso, modifican el espíritu de los acuerdos de La Habana, en esos temas.

tiva Parlamentaria el marco Jurídico para la paz, fue el Congreso que aprobó por iniciativa Parlamentaria el Referendo Constitucional para la paz. Entonces, aquí lo único que hay por parte del Gobierno, es valoración del trabajo, del compromiso, de que este Congreso se la ha jugado por la paz, y es precisamente por eso, Senador Duque, y ese es uno de los argumentos fundamentales para que el Gobierno considere que no es conveniente en las actuales circunstancias, el mecanismo extraordinario de una Asamblea Nacional Constituyente.

Porque genera incertidumbre, porque ese sí sustituye todas las facultades y las competencias del Congreso de la República, y tengan, a mí me parece que no hemos sido exitosos desde el Gobierno, en dejar absolutamente claro, cuando hablan de Comisión Legislativa Especial, a veces algunos de los integrantes de este Senado, uno los escucha como si estuvieran hablando de una Comisión Legislativa Especial que no tiene nada que ver con el Congreso.

Esto es un trámite, aquí lo que se está reformando, aquí no se está cambiando la composición del Congreso, aquí no se está cambiando a los 268 integrantes del Congreso de la República, aquí se está modificando un trámite al interior del Congreso, pero será el Congreso de la República y aquí el debate no se agota en la Comisión Legislativa, Especial, yo vuelvo e insisto, una vez más, si ustedes leen el artículo, el artículo habla del procedimiento Legislativo especial para la paz, y ese procedimiento está compuesto por una tarea en primer debate, que además votarían separadamente para la preocupación también.

Inicialmente se presentaba conjuntamente, por una tarea en primer debate de la Comisión Legislativa Especial y una tarea posterior en segundo debate y tercer debate de las plenarias del Senado y la Cámara que discutirán, deliberaran sobre los temas, y si lo que se ha hecho en primer debate en la Comisión Legislativa, ¿por fuera de dónde?, aquí en el Congreso, y si lo que ha hecho la Comisión Legislativa le parece a la plenaria del Senado, o le parece a la plenaria de Cámara, que no es lo que le conviene al país o al proceso de paz, se improbará si tienen las mayorías para improbarlo.

Aquí se están es modificando unas reglas de fuego al interior de Congreso, es más, si mal no recuerdo en el texto se señala con toda claridad que todo lo que no esté señalado ahí, todo se tramitará bajo el reglamento actual del Congreso de la República, las dudas y las diferencias en la interpretación de la norma que puedan surgir, es aquí en el Congreso de la República y ese es el propósito del Gobierno nacional donde se tramitará todo.

Luego me parece que no es conveniente que se siga hablando de una Comisión Legislativa Especial como si fuera una Comisión por fuera del Congreso de la República o un Congresito a dedo, designado por el Presidente de la República o cualquier otro mecanismo. Será aquí en el Congreso donde se discutirán todos los temas, con un cambio en las reglas de juego, en los tiempos, en el número de debates, en la iniciativa que pueda tener el Gobierno, los avales que se exigen del Gobierno, como por ejemplo se exige aval del Gobierno y ustedes que son de las Comisiones Económicas, para tramitar cualquier tema relacionado con el Presupuesto Nacional o con el Plan Nacional de Desarrollo.

Luego, me parece que esa inquietud debe quedar superada, que aquí avanzamos es en un trabajo con el Congreso de la República, un Congreso que el Gobierno ha valorado, que ha respetado y que seguirá respetando en el trámite de esta iniciativa. Con la venia del señor Presidente, el Senador Duque ha pedido una interpelación, yo ya estoy terminando las respuestas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Ministro, yo lo que creo es y simplemente es por la precisión del debate, yo creo que extrapolar y tratar de homologar los avales que hay en materia económica con esto, no tiene sentido y me gustaría simplemente que lo elaborara un poco por esto.

Es que la razón por la cual hay en materia económica, es porque el Constituyente reconoció que el Parlamento no tiene iniciativa de gasto, y que cualquier proposición de gasto requiere aval, porque es el Gobierno el encargado de preservar la sostenibilidad económica, pero es que en este caso lo que está es el Gobierno diciéndole al Congreso que reforma y que no reforma, cuando el único que tiene la facultad de reformarla por el artículo 374, es el Congreso.

Yo si le pediría que replantearan esa aproximación, porque me parece que no es una comparación, ni lógica, ni precisa, y se la digo con total respeto, señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Senador Duque, los avales se exigen por Norma Constitucional, aquí tramitamos una Norma Constitucional que establecería también unos avales temporales excepcionales para un procedimiento excepcional, pero bueno, no vamos a caer en esa discusión, pero menos mal que el Senador Duque y Duque, el bueno y el mejor, para poder precisar este tema, es que el Senador Duque, dijo algo muy importante que yo he estado escuchando de distintos argumentos e inquietudes que surgen.

Que cómo el Congreso de la República le va a entregar a otro cuerpo, las Reformas Constitucionales, no es a otro cuerpo, es un trámite dentro del Congreso, es el Congreso de la República mediante un procedimiento distinto, abreviado, si se quiere, a uno les gusta más, a otros menos, que limita unas facultades del Congreso, el que tomará las decisiones Constitucionales, no le está delegando, su capacidad de Constituyente derivado a nadie más, pero además, cuando vaya a ejercer esa capacidad de Constituyente derivado y no me cansaré de repetirlo una y otra vez, ya habrá votado el Constituyente primario a favor de la paz de Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, se ha hecho un debate extenso, y lo que procede ahora es poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Una vez puesta en consideración le preguntaré a los Senadores, ¿cómo votamos o se intenta generar una conciliación frente a las propuestas?, ya el articulado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, abre la votación e indica a la Secretaria abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaria cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55 Por el No: 19 TOTAL: 74 Votos

Votación Nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación Nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Gaviria Vélez José Obdulio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Ruby Thania

28. X. 2015.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias señor Presidente, me permito hacer la siguiente sugerencia muy respetuosa a usted y a los distinguidos miembros del Senado de la República, se han presentado muy importantes observaciones, comentarios, ha habido una importantísima controversia, en donde ha primado el interés por la paz y el deseo de todas y de todos, por contribuir, a que las cosas se hagan de la mejor manera.

Por qué no considera Presidente, suspender la continuidad del debate hoy, nombre usted una Comisión de concertación a partir de los ponentes con representantes de las diferentes Bancadas, etc., para ver si se logra la unificación de un texto que pueda ser analizado y votado el próximo martes. ¡Ah! sobre la Comisión, okey, sobre el punto primero, sí, interesante.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, hemos entendido que la propuesta del Senador Serpa, Presidente, de nuestra colectividad, consiste en que hay una proposición que va armonizar lo de la Comisión Legislativa, en consecuencia la Comisión que su señoría designe con los Coordinadores, es para ponernos de acuerdo en esa proposición y ya la proposición la radicó la doctora Viviane, con el aval de muchos Congresistas de las distintas Bancadas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, estoy de acuerdo con la proposición del doctor Serpa, simplemente le sugiero que en esa Subcomisión ponga Senadores de otras Comisiones porque de la primera, ya han debatido, ya han discutido, ya están de acuerdo, entonces ponga Senadores de otras Comisiones, Presidente por favor. La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, a mí me parece, pertinente oportuna, encuentro ánimo en la plenaria para que el grueso del debate que ha sido sobre el asunto de la conformación de la Comisión Especial de una pausa, que el señor Presidente del Senado designe tal Comisión, porque hay varias proposiciones, no solamente la de la Senadora Viviane, sino varias, todas atinentes a la conformación, o inclusive a la desaparición de la Comisión Especial.

De manera que yo estoy totalmente de acuerdo, si el Presidente lo dice, pero le sugiero señor Presidente, que, como en los demás artículos, hay apenas una proposición por artículo y algunas de ellas absolutamente pertinentes, podemos aprobar aquellos que tienen solo una proposición aceptable, y además señor Presidente, como informe en su momento, por consenso de los ponentes, hay un par de artículos que hemos decido que se voten y vamos a invitar a que se nieguen, esos artículos también podría evacuarse de una vez en esta sesión para luego levantarla, si usted lo considera y, esperar el informe de la Comisión que usted designe.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Presidente, no, después de haber escuchado la recomendación, el planteamiento del doctor Serpa que ha tenido un consenso, considero que es pertinente darle viabilidad a la Comisión y que ella inclusive tenga la oportunidad de recoger todas las inquietudes que hay de los diferentes Articulados y avanzar para el martes.

La Presidencia manifiesta:

No, perdón, todavía no se vayan a retirar señores Senadores, tenemos que tomar una decisión, Senador Duque, el Senador Édinson presenta una observación distinta, quisiera escuchar su opinión y la opinión de la Senadora Myriam Paredes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, la postura de nuestra Bancada, luego de haber visto el debate que hemos tenido en los últimos dos días, de haber escuchado en detalle las posturas de las distintas Bancadas, es que, en este momento ya suspendamos la votación, proceda usted con la Comisión y démosle ya la posibilidad de darle tracción a un espacio mucho más ordenado, que tratar en este momento, de simplemente precipitar un debate que ya ha sido muy bien elaborado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Miryam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, simplemente para solicitarle que en la Comisión que revisará el texto y ojalá se presente un texto acordado, hayan dos representantes de las Comisiones Terceras y Cuartas, de la Tercera y de la Cuarta, me parece que vale la pena la consideración que hizo el doctor Ángel Custodio, en la discusión del proyecto, el artículo transitorio, tiene, nos preocupa mucho tal como está concebido, hay necesidad de calificarlo y por lo tanto le rogaría que a los miembros de la Comisión Primera, por supuesto, acepten la presencia de dos delegados de las Comisiones Cuartas y Terceras. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonado Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, yo entiendo el ánimo y además me sumo a él, de que podamos rápidamente conformar la Comisión. La Comisión es para revisar el sin número de proposiciones alrededor del artículo 1°.

Ahora que escucho a la Senadora Myriam, la original idea, que nosotros entendemos como una preocupación genuina expresada por el Expresidente Uribe, y luego expresada ampliamente por el Senador Cabrera, a propósito de precisar, por ejemplo, que no haya normas tributarias derivadas de este acuerdo, para poner solo ese ejemplo, es una proposición, la única, sobre el artículo Segundo, que este Coordinador de Ponentes considera absolutamente pertinente, de manera que nosotros podríamos, permítame insistirle, avanzar en la aprobación de los artículos que no tienen sino una proposición, porque la Comisión es solo para el artículo 1°, bueno entonces lo que decida el señor Presidente, estará bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, yo creo que aquí se han generado ciertas dudas, ciertos interrogantes frente a lo que se va a aprobar, nuestra Bancada siempre ha fijado una posición en que aprobamos y apoyamos todo este proceso de paz, pero si es muy importante, del afán, no queda sino el cansancio, y yo creo que aquí las Bancadas también ha expresado también estas inquietudes de que se nombre esa Comisión, de que discutamos todo estas proposiciones, no solo del Primer artículo, sino de todos los artículos para que podamos también hacer este ya debate de aprobación de los cuatro artículos que se tienen frente a este Acto Legislativo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy rápidamente Senador Chamorro y Senador Soto, bueno nos estamos volviendo repetitivos, todos estamos diciendo lo mismo, ¿por qué no me dejan tomar una decisión?

Miren, por la Comisión de Ponentes, le pedimos al Coordinador Ponente y al doctor Serpa, de la Comisión Primera, que nos acompañen y, por las otras Comisiones, el Senador Iván Duque, perdón, me toca ser equitativo con los Partidos, la Senadora Viviane Morales que presentó la proposición por el Partido Liberal, Senador Lizcano, que es el vocero del Partido de la U.,

la Senadora Miryam Paredes, el Senador Aguilar y el Senador Navarro, que es de la Alianza Verde, de la Comisión Tercera.

Entonces yo le ruego, ¡ah!, Cambio Radical, tiene razón, Senador Galán, alguien que no sea de la Comisión Primera, sugiéramelo su señoría, Galán, Senador Carlos Fernando Galán, listo, es la Comisión. Levantamos la sesión y se cita para el día martes. Señor Secretario, el martes, perdón, perdón un segundo, arrancamos con la audiencia de los señores candidatos, está anunciado, ¿está anunciado? Bueno, señores Senadores, un segundo, doctor Soto, un segundo al doctor Soto, doctor Lizcano, ¿usted le cede el cupo al doctor Chamorro?, entonces el doctor Chamorro, en vez del doctor Lizcano.

Señores Senadores, hagamos, le pido a los señores miembros de las Comisiones, que hagamos un pequeño sacrificio el día martes, iniciemos la sesión por la mañana, la plenaria, para poder tener también la audiencia pública de los señores Magistrados, no podemos alargar más ese tema, entonces iniciamos a las 11 de la mañana y en la tarde abocamos la votación. Yo si le pido a las Comisiones que seamos generosas, especialmente a la Primera que es la que ha debatido permanentemente aquí, Senador Manuel Enrique Rosero, entonces, martes a la once de la mañana iniciamos con la audiencia y tipo dos de la tarde, abordamos el Acto Legislativo que está anunciado. Comisión Legislativa Especial para evaluar que sea coordinado, por el Coordinador Ponente y el doctor Serpa, cítenlos.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Iván Duque Márquez, Viviane Aleyda Morales Hoyos, William Jimmy Chamorro Cruz, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nerthing Mauricio Aguilar Hurtado, Antonio José Navarro Wollf, Carlos Fernando Galán Pachón Armando Benedetti Villaneda y Hernán Francisco Andrade Serrano como integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la discusión y aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado y traer un informe.

Siendo las 5:34 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 3 de noviembre de 2015, a las 11:00 a. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO